

**CAJA RURAL CENTRAL,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2019



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente”

A los socios cooperativistas de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Correcciones de valor por deterioro de préstamos y anticipos a la clientela

La determinación de las correcciones de valor por deterioro de la cartera crediticia es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas.

La Sociedad reconoce provisiones por deterioro de valor de su cartera crediticia cuando existe evidencia objetiva de dificultades para el deudor de afrontar la devolución del riesgo con posterioridad al reconocimiento inicial. Estas provisiones reflejan la estimación de obtener menores flujos de efectivo de cada operación.

En este sentido, la Sociedad utiliza una metodología de estimación de las correcciones de valor por riesgo de crédito basada en la normativa en vigor que se detalla en la nota 2.f. de las cuentas anuales adjuntas y que considera elementos tales como:

- La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su perfil de riesgo de crédito.
- La identificación y clasificación de los activos en vigilancia especial o deteriorados.
- La antigüedad de los importes impagados.
- El valor de los derechos reales recibidos en garantía y la situación económica del acreditado y, en su caso, de los garantes.

En este contexto, la Sociedad ha optado por la aplicación de los porcentajes de cobertura que han sido definidos por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, así como de las previsiones sobre condiciones futuras, que le permiten estimar las provisiones colectivas por riesgo de crédito contando, adicionalmente, con metodologías de cálculo específicas para la estimación de provisiones individualizadas.

Nuestro trabajo se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del proceso de estimación y registro contable de las correcciones de valor por deterioro de activos de inversión crediticia de la Sociedad mediante la realización de las siguientes pruebas de auditoría:

- Comprobación de los principales aspectos relativos al entorno de seguridad de los sistemas de información que recogen el cálculo automatizado de provisiones de la cartera crediticia.
- Entendimiento del entorno de control existente en la Sociedad asociado al riesgo de crédito y evaluación del mismo a través de la validación de los principales controles identificados.
- Cuadre de inventarios y aplicaciones utilizadas en la estimación de deterioro de la inversión crediticia con contabilidad.
- Re-ejecución del cálculo de provisiones colectivas por riesgo de crédito en base a lo establecido por la normativa en vigor.
- Comprobaciones selectivas de las bases de datos de cálculo de provisiones, contrastando los principales atributos con documentación soporte.
- Comprobación del valor de las garantías inmobiliarias asociadas a las operaciones crediticias mediante la selección de una muestra y obtención de la documentación soporte justificativa de dicho valor.
- Obtención de la confirmación del cumplimiento por parte de los expertos utilizados por la Sociedad para la valoración de las garantías inmobiliarias (sociedades de tasación) de los siguientes requerimientos: i) competencia y capacidad técnica para realizar el trabajo; ii) objetividad e independencia respecto a la Sociedad; y iii) cumplimiento de la normativa que resulta de aplicación.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Nos centramos en esta área debido a la relevancia del saldo de préstamos y anticipos a la clientela y las correcciones de valor por deterioro asociadas, tal y como se detalla en las notas 2 y 13 de las cuentas anuales adjuntas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de una muestra de expedientes individualizados de acreditados para evaluar su adecuada clasificación, registro y en su caso, del correspondiente deterioro. <p>Como resultado de nuestras pruebas de auditoría respecto a la estimación y registro de las correcciones de valor por deterioro de préstamos y anticipos a la clientela no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales de la Sociedad.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión mixta de auditoría y riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión mixta de auditoría y riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión mixta de auditoría y riesgos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión mixta de auditoría y riesgos de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión mixta de auditoría y riesgos de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión mixta de auditoría y riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión mixta de auditoría y riesgos de la Sociedad de fecha 8 de abril de 2020.

Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria de Socios Cooperativistas celebrada el 10 de mayo de 2019 nos nombró como auditores por un período de 1 año, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Socios Cooperativistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la Sociedad se desglosan en la nota 29.4.k de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Raúl Luño Biarge (21641)

8 de abril de 2020

**CAJA RURAL CENTRAL,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2019 e
Informe de gestión del ejercicio 2019



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Expresados en Miles de euros)

ACTIVO	Nota	2019	2018(*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	9	129.273	92.230
Activos financieros mantenidos para negociar	10	56	32
Derivados		56	32
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	11	987	1.320
Valores representativos de deuda		-	9
Préstamos y anticipos		987	1.311
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	12	90.368	114.354
Instrumentos de patrimonio		62.961	55.632
Valores representativos de deuda		27.407	58.722
Activos financieros a coste amortizado	13	1.685.062	1.517.884
Valores representativos de deuda		349.807	319.406
Préstamos y anticipos		1.335.255	1.198.478
Entidades de crédito		21.489	22.674
Clientela		1.313.766	1.175.804
Derivados – contabilidad de coberturas	14	525	600
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	2.a.8	8.346	8.346
Dependientes		8.346	8.346
Activo tangibles	18	30.532	25.857
Inmovilizado material		27.448	22.383
De uso propio		27.441	22.376
Afecto a la Obra social		7	7
Inversiones inmobiliarias		3.084	3.474
De las cuales: cedido en arrendamiento financiero		2.395	2.786
Activos intangibles		17	-
Otros activos intangibles		17	-
Activos por impuestos	26	12.111	12.779
Activos por impuestos corrientes		5.244	3.607
Activos por impuestos diferidos		6.867	9.172
Otros activos	19.1	4.067	3.060
Resto de los otros activos		4.067	3.060
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	17	11.069	11.176
TOTAL ACTIVO		1.972.413	1.787.638

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Expresados en Miles de euros)

PASIVO	Nota	2019	2018 (*)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	10	47	27
Derivados		47	27
Pasivos financieros a coste amortizado	15	1.773.662	1.608.390
Depósitos		1.734.693	1.573.036
Bancos centrales		148.316	148.938
Entidades de crédito		11.791	14.857
Clientela		1.574.586	1.409.241
Otros pasivos financieros		38.969	35.354
Derivados – Contabilidad de coberturas	14	22.684	12.410
Provisiones	20	3.409	15.195
Compromisos y garantías concedidos		900	910
Restantes Provisiones		2.509	14.285
Pasivos por impuestos	26	4.987	3.768
Pasivos por impuestos corrientes		285	286
Pasivos por impuestos diferidos		4.702	3.482
Otros pasivos	19.2	7.503	8.011
De los cuales : fondo de la obra social	24	2.053	2.338
		1.812.292	1.647.801

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Expresados en Miles de euros)

PATRIMONIO NETO	Nota	2019	2018 (*)
Fondos propios		157.344	139.703
Capital	22	55.589	49.123
Capital desembolsado		55.589	49.123
Ganancias acumuladas	23	82.748	72.452
Reservas de revalorización	23	3.766	3.766
Otras reservas	23	4.066	4.066
Resultado del ejercicio	4	11.826	10.896
(-) Dividendos a cuenta	4	(651)	(600)
Otro resultado global acumulado	21	2.777	134
Elementos que no se reclasificarán en resultados		2.489	72
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(110)	(4)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		2.599	76
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		288	62
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		288	62
TOTAL PATRIMONIO NETO		160.121	139.837
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.972.413	1.787.638
PRO-MEMORIA			
Compromisos de préstamos concedidos	16	133.985	114.451
Garantías financieras concedidas	16	19.805	17.360
Compromisos contingentes concedidos	16	107.215	100.622
		261.005	232.433

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresadas en Miles de euros)

	Nota	2019	2018 (*)
Ingresos por intereses	29.4.e	31.460	29.811
(Gastos por intereses)	29.4.e	(1.439)	(1.531)
A) MARGEN DE INTERESES		30.021	28.280
Ingresos por dividendos	29.4.f	3.024	2.380
Ingresos por comisiones	25	15.762	14.784
(Gastos por comisiones)	25	(1.506)	(1.492)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas de activo y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	29.4.g	155	604
Activos financieros a coste amortizado		-	98
Restantes activos y pasivos financieros		155	506
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	29.4.h	(332)	(303)
Otras ganancias o (-) pérdidas		(332)	(303)
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], neta	29.4.i	260	267
Otros ingresos de explotación	29.4.c	1.028	1.434
(Otros gastos de explotación)	29.4.j	(3.536)	(2.591)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de obra social		(1.242)	(1.144)
B) MARGEN BRUTO		44.875	43.363
(Gastos de administración)		(24.843)	(24.515)
(Gastos de personal)	29.4.a	(15.437)	(15.131)
(Otros gastos de administración)	29.4.b	(9.406)	(9.384)
(Amortización)	18	(2.007)	(1.402)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	20	9.495	(962)
(Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)		(4.620)	(4.329)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	12	(2)	(55)
(Activos financieros a coste amortizado)	13	(4.618)	(4.274)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)	2.a.8	-	(246)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro de activos no financieros)		(10)	4
(Otros)		(10)	4
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros netos	29.4.d	(9.944)	(14)
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	29.4.d	1.194	1.098
C) GANANCIAS O (-) PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		14.160	12.997
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	26	(2.334)	(2.101)
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		11.826	10.896
E) RESULTADO DEL EJERCICIO		11.826	10.896

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

 5

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresados en Miles de euros)

	<u>2019</u>	<u>2018 (*)</u>
Resultado del ejercicio	11.826	10.896
Otro resultado global	2.643	(741)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	2.417	542
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(106)	206
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	3.604	480
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(1.081)	(144)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	226	(1.283)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	337	(1.746)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	337	(1.746)
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (pérdidas)	(111)	463
Resultado global total del ejercicio	14.469	10.155

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en Miles de euros)

	Capital	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total patrimonio neto
Saldo de apertura al 31 de diciembre de 2018 (*)	49.123	72.452	3.766	4.066	10.896	(600)	134	139.837
Efectos de la corrección de errores								
Efectos de los cambios en las políticas contables								
Saldo de apertura a 1 de enero de 2019	49.123	72.452	3.766	4.066	10.896	(600)	134	139.837
Resultado global total del ejercicio					11.826		2.643	14.469
Otras variaciones del patrimonio neto	6.465	10.296	-	-	(10.896)	(51)	-	5.815
Emisión de acciones ordinarias	15.136	-	-	-	-	-	-	15.136
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(8.670)	-	-	-	-	-	-	(8.670)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	(651)	-	(651)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	10.296	-	-	(10.896)	600	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre a 31 de diciembre de 2019	55.589	82.748	3.766	4.066	11.826	(651)	2.777	160.121

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en Miles de euros)

	Capital	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total patrimonio neto
Saldo de apertura al 31 de diciembre de 2017	47.155	64.736	3.766	3.236	8.314	(598)	2.016	128.625
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	830	-	-	(1.141)	(311)
Saldo de apertura a 31 de diciembre de 2017	47.155	64.736	3.766	4.066	8.314	(598)	875	128.314
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	10.896	-	(741)	10.155
Otras variaciones del patrimonio neto	1.968	7.716	-	-	(8.314)	(2)	-	1.368
Emisión de acciones ordinarias	8.265	-	-	-	-	-	-	8.265
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(6.297)	-	-	-	-	-	-	(6.297)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	(600)	-	(600)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	7.716	-	-	(8.314)	598	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre a 31 de diciembre de 2018	49.123	72.452	3.766	4.066	10.896	(600)	134	139.837

firmado

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Expresados en miles de euros)

	2019	2018 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	36.285	60.812
Resultado del ejercicio	11.826	10.896
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	7.416	7.692
Amortización	2.007	1.402
Otros ajustes	5.409	6.290
Aumento/disminución neto de los activos de explotación	145.043	65.971
Activos financieros mantenidos para negociar	24	32
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	(333)	1.320
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(26.734)	(284.616)
Activos financieros a coste amortizado	171.822	348.128
Otros activos de explotación	263	1.106
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación	164.517	108.195
Pasivos financieros mantenidos para negociar	20	27
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	165.272	109.514
Otros pasivos de explotación	(775)	(1.346)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(2.431)	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(5.055)	(907)
Pagos	9.836	6.326
Activos tangibles	7.162	2.766
Activos intangibles	-17	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.656	3.560
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	4.781	5.419
Activos tangibles	822	-
Activos intangibles	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	3.959	5.419
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	5.814	1.368
Pagos	9.321	6.897
Dividendos	651	600
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	8.670	6.297
Adquisición de instrumentos de capital propios	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros	15.135	8.265
Pasivos subordinados	-	-
Emisiones de instrumentos de capital propio	15.135	8.265
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	37.043	61.273
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	92.230	30.957
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	129.273	92.230
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Efectivo	17.799	17.758
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-	-
Otros activos financieros	111.474	75.472
Menos : Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresada en Miles de euros)

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

1.1 Introducción

Caja Rural Central, S. Coop. de Crédito (en adelante, "la Entidad"), constituida el 24 de febrero de 1945 es una sociedad cooperativa de crédito de ámbito nacional, inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.005. Asimismo, la Entidad figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 135/S.M.T., así como en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante. La responsabilidad de los socios frente a las obligaciones sociales de la Entidad es limitada.

Su actividad se centra en la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidos a las entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural.

Caja Rural Central, S. C. C. es una cooperativa de crédito asociada a la Asociación Española de Cooperativas de Crédito, regulada por la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y otras disposiciones aplicables.

La Entidad ha adaptado sus estatutos sociales a las disposiciones de la citada Ley. También le son de aplicación las normas que con carácter general regulan las actividades de las Entidades de Crédito y, con carácter supletorio la legislación de Cooperativas.

En su calidad de Caja Rural, la gestión y utilización de los recursos ajenos, así como otros aspectos de su actividad financiera se hallan sujetos a las normas dictadas por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Banco de España, que, entre otros, incluyen los siguientes aspectos:

- a) El mantenimiento de unos coeficientes de reservas mínimas y de recursos propios mínimos.
- b) La obligatoriedad de dotar determinados porcentajes del excedente neto del año al Fondo de Educación y Promoción y a la Reserva Obligatoria que no es de libre disposición.
- c) El mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos propios sobre los activos con el objeto de cubrir el coeficiente de recursos propios mínimos o de garantía.
- d) La limitación de concesión de inversiones crediticias a socios de la Entidad y a los miembros singulares de las entidades asociadas a la misma, así como a terceros no socios según los límites establecidos en el artículo cuarto de la Ley 13/89 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario, en la



disposición adicional tercera del RD 84/1993, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito.

- e) Mantener concentraciones de riesgo con un límite del 25% de los recursos propios y del 20% para concentración de riesgos con el propio grupo, según establece el R.D. Ley 1343/92, de 7 de diciembre.
- f) La participación en el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100 miles de euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el R.D. 1012/2015, de 6 de noviembre, la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, y el R.D. 1642/2008, de 10 de octubre.

En fecha 17 de diciembre de 1997, Caja Rural Central se incorporó a la Asociación Española de Cajas Rurales, encargada de establecer las estrategias y políticas de actuación común de las entidades asociadas. Dentro de los fines principales de esta Asociación destaca la gestión, administración y disposición, en su caso, del Fondo de Insolvencia y del Fondo de Liquidez que las entidades asociadas deben constituir.

Con la incorporación a la Asociación Española de Cajas Rurales, esta Entidad se integró igualmente en las entidades participadas por aquella asociación:

- Banco Cooperativo Español, S.A., encargado de prestar los servicios de una entidad bancaria a sus cajas asociadas, incluyendo la canalización de fondos al mercado interbancario, con los límites y condiciones establecidos en el correspondiente acuerdo formal.
- Rural Servicios Informáticos, S.C., destinado a la explotación de un centro común de servicios informáticos.
- Seguros R.G.A., constituido por entidades especializadas en diferentes tipos de seguros.

La Asociación Española de Cajas Rurales está formada por un amplio colectivo de Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito, Banco Cooperativo Español, S.A., cuenta como accionistas con este mismo colectivo más el D.G. Bank. El Banco Cooperativo Español, S.A. fue autorizado por el Ministerio de Economía con fecha 25 de mayo de 1990 y fue inscrito en el Registro de Bancos y Banqueros el 11 de septiembre de 1990.

1.2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Estas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre y posteriores modificaciones, con el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otra normativa española que le sea aplicable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.



En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración recogidos en la Circular 4/2017 de Banco de España y posteriores modificaciones, que se resumen en la Nota 2. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

1.3 Comparabilidad de la información

La información referida al ejercicio 2018 se presenta exclusivamente a efectos comparativos con la de 2019 y no forma parte de las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2019.

El 6 de diciembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre las normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. Esta Circular, que entró en vigor el 1 de enero de 2018 sustituyendo a la Circular 4/2004 de Banco de España, tiene por objetivo adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9 adoptada por la Unión Europea.

Pese a los cambios que esta Circular introduce se mantienen las modificaciones introducidas mediante la Circular 4/2016, de 27 de abril, en el anejo IX, tendentes a reforzar la gestión del riesgo de crédito, la correcta clasificación de las operaciones, la solidez de las estimaciones individuales y colectivas de coberturas, el adecuado tratamiento de las garantías a efectos contables y la correcta valoración de los adjudicados.

Los principales aspectos contenidos en la NIIF 9, a los cuales se adapta la mencionada Circular 4/2017 de Banco de España, son los siguientes:

- En relación con la clasificación de instrumentos financieros, el criterio de clasificación depende tanto del modelo de negocio para su gestión como de las características de sus flujos contractuales. En base a lo anterior, el activo se puede medir a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global o a valor razonable con cambios en el resultado del periodo. La NIIF 9 establece además la opción de designar un instrumento a valor razonable con cambios en resultados bajo ciertas condiciones.
- Bajo la Circular 4/2017 de Banco de España existe un nuevo modelo de pérdidas por deterioro del valor, bajo criterios de pérdida esperada, que sustituye al modelo de pérdida incurrida de la Circular 4/2004, y que da lugar a un reconocimiento de las pérdidas previo en el tiempo a lo que se venía haciendo bajo los criterios de la Circular 4/2004. En este sentido, la Entidad ha optó por la aplicación de los porcentajes de cobertura que fueron definidos por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, así como de las previsiones sobre condiciones futuras.
- En relación con las coberturas contables mediante derivados financieros o cualquier otro tipo de instrumento de cobertura, la Entidad analizó las implicaciones contables de la Circular 4/2017 de Banco de España en la contabilidad de coberturas y decidió, por el momento, mantener la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a los criterios de la Circular 4/2004 de Banco de España, siendo ésta una de las opciones que permite la nueva normativa.



En lo que respecta a estos cambios de criterios contables que tuvieron lugar con fecha 1 de enero de 2018, y como la propia Circular 4/2017 de Banco de España, permite, la Entidad eligió no reexpresar los estados financieros comparativos, no habiéndose reelaborado bajo los nuevos criterios contables la información comparativa relativa al 31 de diciembre de 2017, de forma que no resulta comparativa. De esta manera, la información correspondiente al 31 de diciembre de 2017 no ha sido reelaborada bajo dicha Circular.

El 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre las normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. Esta Circular, que entró en vigor el 1 de enero de 2019 modifica las normas 2, 3, 4, 6, 11 y 15 y los anejos 1 y 2 de la Circular 1/2013, de 24 de mayo, y sustituye la norma 33 (arrendamientos) de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, así como determinados preceptos.

En relación a la disposición transitoria primera de la Circular 2/2018, la entidad ha decidido no reexpresar los estados financieros comparativos del ejercicio 2018 aplicando los criterios de dicha circular. Se ha optado por reconocer el impacto de dicha normativa con fecha 1 de enero de 2019 en los estados financieros. Dicho impacto se informa en el apartado 1.8 "Adopción de la Circular 2/2018".

1.4 Estimaciones realizadas

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos financieros.
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo.
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles.
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales.
- El plazo de los contratos de arrendamientos y el tipo de descuento utilizado en la valoración del pasivo por arrendamiento.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

1.5 Cambios en los criterios contables y corrección de errores

Cambios en los criterios contables

Los cambios de criterios contables, bien porque se modifique una norma contable que regula una determinada transacción o evento, o bien porque el Consejo Rector, por razones debidamente justificadas, decida variar el criterio contable, se aplican retroactivamente, a menos que:

- sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, del cambio de un criterio contable sobre la información comparativa en un



ejercicio anterior, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio contable al principio del ejercicio más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable. Cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, por la aplicación de un nuevo criterio contable a todos los ejercicios anteriores, se aplica el nuevo criterio contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo o,

- la disposición o norma contable que modifique o establezca el criterio fije desde cuándo se debe aplicar.

Como se ha explicado en la Nota 1.3, ha entrado en vigor la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, de Banco de España, por la que, entre otras modificaciones se sustituye la norma 33 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, sobre arrendamientos, por un nuevo texto que recoge los criterios contables compatibles con los de la NIIF-UE 16.

Errores contables

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales surgidos en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y que la Entidad debería haber empleado en la elaboración de dichos estados.

Los errores correspondientes a ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales que se formulan después de su descubrimiento, como si el error nunca se hubiere cometido:

- reexpresando los importes de las partidas de los diferentes estados financieros afectados por el error, incluidas las notas de la memoria, que se publiquen en las cuentas anuales a efectos comparativos, que correspondan al ejercicio, así como a los ejercicios posteriores, en el que hubiera ocurrido y, si procede,
- reexpresando el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información, si el error ocurrió con anterioridad a los primeros estados financieros que se presenten a efectos comparativos.

Cuando es impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, de un error sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, se reexpresan los saldos iniciales para los ejercicios más antiguos en los cuales tal reexpresión sea practicable. En el caso de que sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, de un error sobre todos los ejercicios anteriores, se reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea posible hacerlo.

Los errores de ejercicios anteriores que afectan al patrimonio neto se corrigen en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores se corrigen empleando la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo indicado en el párrafo anterior.

En los ejercicios 2019 y 2018 no se han producido correcciones de errores de carácter significativo correspondientes a ejercicios anteriores.

1.6 Coeficiente de reservas mínimas

De acuerdo con la circular monetaria 1/1998, de 29 de septiembre, con efecto 1 de enero de 1999, quedó derogado el coeficiente de caja decenal, siendo sustituido dicho coeficiente de caja por el coeficiente de reservas mínima.

En enero de 2012 entró en vigor la modificación de la normativa aplicable a las reservas mínimas, de manera que el coeficiente de reserva exigido se redujo del 2% al 1%.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como a lo largo de los ejercicios 2019 y 2018, la Entidad cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

El importe del efectivo que la Entidad mantenía inmovilizado a estos efectos ascendía, de forma puntual, a 14.512 miles de euros y a 13.227 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

1.7 Información del mercado hipotecario

De acuerdo con lo establecido por el Real decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sector financiero hipotecario, el Consejo Rector manifiesta que, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Entidad dispone de un conjunto de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula el mercado hipotecario.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Entidad no tiene cédulas ni bonos hipotecarios emitidos.

1.8 Adopción de las Circulares de Banco de España

IMPACTO DE LA CIRCULAR 4/2017

A continuación, se muestra el detalle de la conciliación del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 bajo los principios de la Circular 4/2017 y al 1 de enero de 2018 tras la primera aplicación de la Circular 4/2017, distinguiendo entre impactos por cambio de nomenclatura, por clasificación y valoración de instrumentos financieros y por deterioro de activos financieros:



	31/12/2017 Circular 4/2004	Modificación denominación epígrafes	Cambio de valoración	Deterioro	01/01/2018 Circular 4/2017
<i>Datos miles de euros</i>					
ACTIVO	1.663.286	-	344	(446)	1.663.186
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	30.957	-	-	-	30.957
Activos financieros disponibles para la venta (2)	399.025	(399.025)	-	-	
Instrumentos de patrimonio	38.555	(38.555)	-	-	
Valores representativos de deuda	360.470	(360.470)	-	-	
Préstamos y partidas a cobrar (1)	1.174.027	(1.174.027)	-	-	
Entidades de crédito	129.624	(129.624)	-	-	
Clientela	1.044.403	(1.044.403)	-	-	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		1.889	(275)	-	1.614
Préstamos y partidas (1)		1.889	(275)	-	1.614
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (2)		158.798	2.071	(31)	160.839
Instrumentos de patrimonio		38.555	2.071	-	40.626
Valores representativos de deuda		120.243	-	(31)	120.212
Activos financieros a coste amortizado		1.412.365	(1.523)	(647)	1.410.195
Valores representativos de deuda (2)		240.227	(1.523)	(7)	238.697
Préstamos y anticipos (1)		1.172.138	-	-	1.172.138
Entidades de crédito		129.624	-	-	129.624
Clientela		1.042.514	-	(640)	1.041.874
Derivados – contabilidad de coberturas	1.264	-	-	-	1.264
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	8.592	-	-	-	8.592
Activo tangibles	24.493	-	-	-	24.493
Activos por impuestos (3)	11.670	-	72	232	11.974
Otros activos	2.396	-	-	-	2.396
Activos no corrientes clasificados en mantenidos para la venta	10.862	-	-	-	10.862

Los principales impactos que tuvieron lugar en el activo son los siguientes:

- (1) Los activos financieros clasificados como Préstamos y partidas a cobrar bajo Circular 4/2004, por un importe de 1.889 miles de euros, pasaron a la cartera de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados bajo Circular 4/2017 de Banco de España, al no cumplir con el test de SPPI, cuyo propósito es determinar si, de acuerdo con las características contractuales del instrumento, sus flujos de efectivo representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor. El resto de activos financieros de clasificados en la partida de Préstamos y partidas a cobrar, que ascendían a 1.172.138 miles de euros, pasaron a clasificarse en la cartera de Activos financieros a coste amortizado.
- (2) Los activos financieros disponibles para la venta según la Circular 4/2004, que ascendían a 399.025 miles de euros, pasaron a ser clasificados, por una parte, en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global por importe de 158.794 miles de euros (120.243 miles de euros de instrumentos de deuda y 38.555 miles de euros de instrumentos de patrimonio). Por otra parte, 240.227 miles de euros de valores representativos de deuda se reclasificaron en la cartera de activos financieros a coste amortizado.



- (3) Los importes que aparecen en esta línea se correspondían con el efecto fiscal (en lo que respecta a los activos fiscales) de los impactos contra reservas registrados en la primera aplicación de la Circular 4/2017 en la parte correspondiente a pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

Los cambios de valoración realizados como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2017 alcanzaron un importe de 344 miles de euros. -275 miles de euros se debieron a la pérdida registrada al aplicar el valor de mercado para los activos clasificados en la cartera de Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados; 2.071 miles de euros se recuperaron por la eliminación de los deterioros de instrumentos de patrimonio registrados bajo Circular 4/2004; como consecuencia de la reclasificación de parte de la cartera de valores representativos de deuda de Activos financieros disponibles para la venta a la cartera de activos financieros a coste amortizado se ajustaron las plusvalías registradas en patrimonio neto en -1.523 miles de euros; el efecto sobre los activos fiscales por los cambios de valoración fueron de 71 miles de euros.

Las variaciones por deterioro registrados como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2017 alcanzaron -446 miles de euros. De los que -31 miles de euros se produjeron debido al incremento de la cobertura a registrar en los valores representativos de deuda clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Por este mismo motivo el deterioro registrado en los valores representativos de deuda clasificados como activos financieros a coste amortizado se incrementaron en -7 miles de euros. El deterioro registrado por los activos financieros a coste amortizado se incrementó en -640 miles de euros por el paso de un cliente a la situación de vigilancia especial de acuerdo con la clasificación de la Circular 4/2017. El efecto sobre los activos fiscales por la aplicación de los deterioros de la Circular 4/2017 de Banco de España supuso un incremento de 232 miles de euros.

	Balance 31/12/2017	Modificación denominación epígrafes	Cambio de valoración	Deterioro	Saldos 01/01/2018
<i>Datos miles de euros</i>					
PASIVO	1.534.661	-	154	57	1.534.872
Pasivos financieros a coste amortizado	1.498.876	-	-	-	1.498.876
Derivados	3.521	-	-	-	3.521
Provisiones	15.877	-	-	-	15.877
Pasivos por impuestos (1)	4.752	-	154	57	4.963
Otros pasivos	11.635	-	-	-	11.635

Los principales impactos que tuvieron lugar en el pasivo son los siguientes:

- (1) Los importes que aparecen en esta línea se correspondían con el efecto fiscal de los impactos contra reservas y contra otro resultado global acumulado registrados en la primera aplicación de la Circular 4/2017 por la clasificación y medición del valor de los activos financieros.



	Balance 31/12/2017	Modificación denominación epígrafes	Cambio de valoración	Deterioro	Saldos 01/01/2018
<i>Datos miles de euros</i>					
PATRIMONIO NETO	128.625	-	(311)	-	128.314
FONDOS PROPIOS	126.609	-	830	-	127.439
Capital	47.155	-	-	-	47.155
Ganancias acumuladas	64.736	-	-	-	64.736
Reservas de revaloración	3.766	-	-	-	3.766
Otras reservas (1)	3.236	-	830	-	4.066
Resultado del ejercicio	8.314	-	-	-	8.314
Dividendos	(598)	-	-	-	(598)
Otro resultado global (2)	2.016	-	(1.141)	-	875

Los principales impactos que tuvieron lugar en el patrimonio neto son los siguientes:

- (1) Se corresponde con el efecto en reservas de la primera aplicación de la Circular 4/2017, tanto derivados de la clasificación y valoración de activos financieros como en lo relativo a las nuevas políticas contables de deterioro de activos financieros.
- (2) Se corresponde con el efecto en otro resultado global acumulado de la primera aplicación de la Circular 4/2017, en lo referente a clasificación y valoración de activos financieros.

	Balance 31/12/2017	Modificación denominación epígrafes	Cambio de valoración	Deterioro	Saldos 01/01/2018
<i>Datos miles de euros</i>					
PRO-MEMORIA					
Garantías Concedidas	83.745	(83.745)	-	-	
Compromisos Contingentes Concedidos	134.932	(134.932)	-	-	
Compromisos de préstamos concedidos		134.932	-	-	134.932
Garantías financieras concedidas		32.249	-	-	32.249
Otros compromisos concedidos		51.496	-	-	51.496

Los principales impactos que tuvieron lugar en las exposiciones fuera de balance son los siguientes:

- (1) Como consecuencia de la entrada en vigor de la Circular 4/2017 de Banco de España, se produjo un cambio de denominación en las partidas que representan exposiciones fuera de balance, agrupándose en tres partidas en lugar de hacerlo en dos.

IMPACTO DE LA CIRCULAR 2/2018

Con fecha 28 de diciembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifica, entre otras, la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

El objetivo principal de esta circular es adaptar la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, al Reglamento (UE) 2017/1986 de la Comisión, de 31 de octubre de 2017, que modifica al Reglamento (CE) n.º 1126/2008, por el que se adoptan determinadas

Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16, sobre arrendamientos.

La Circular 2/2018 de Banco de España, al igual que la NIIF 16, entró en vigor el 1 de enero de 2019. Como excepción, determinados cambios en los estados, no relacionados con los nuevos criterios de arrendamientos, entraron en vigor el 31 de diciembre de 2018.

Estas nuevas normas prevén un único modelo de contabilidad para el arrendatario, según el cual éste debe reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento correspondientes de todos los contratos de arrendamientos, a menos que el plazo del mismo sea de 12 meses o inferior o el activo subyacente sea de bajo valor.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de la transición hacia estas normas, el plan de implementación seguido por la Entidad y la estimación de los principales impactos:

- La Entidad llevó a cabo un proyecto que implicó a la División Financiera y fue informado adecuadamente a los órganos de gobierno de la Entidad.
- La Entidad aplica la Circular 2/2018 de Banco de España retroactivamente con el efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocido en la fecha de aplicación inicial (1 de enero de 2019), y sin reexpresar información comparativa.
- La Entidad ha decidido aplicar la solución práctica permitida por la norma de no evaluar en primera aplicación si los contratos representan un arrendamiento bajo la nueva definición, y por tanto aplicará la nueva norma a aquellos contratos que estaban anteriormente identificados como contratos de arrendamiento bajo la norma anterior.
- La Entidad ha reconocido un pasivo por arrendamiento en la fecha de aplicación inicial para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la anterior norma. La Entidad ha medido ese pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento restantes, descontados usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial.
- La Entidad reconoció un activo de derecho de uso en la fecha de aplicación inicial para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la anterior norma. Dentro de las opciones que permite la nueva norma, la Entidad ha optado por medir el activo por derecho de uso de todos los contratos afectados por un importe igual al pasivo por arrendamiento (método de igualación del activo).

Según las estimaciones efectuadas por la Entidad, el impacto de la primera aplicación de la nueva norma ha supuesto un incremento de 4.201 miles de euros de APR y un efecto sobre la solvencia de 6 puntos básicos. La entidad ha registrado un pasivo por arrendamiento, realizando los cálculos de manera prospectiva sobre los alquileres existentes a 31 de diciembre de 2018, y un activo por un importe igual al del pasivo en relación con los contratos considerados como contratos de arrendamiento operativo de acuerdo con los criterios contables vigentes. Para el reconocimiento inicial se calcula el valor actual de los pagos futuros del arrendatario y se reconoce la obligación de pago en el pasivo, debiendo utilizar un tipo de interés implícito en el arrendamiento para realizar el cálculo. La tasa utilizada es la proporcionada por la Curva Cupón Cero, obtenida de Reuters, que, para distintos momentos del tiempo, proporciona diferentes tipos de interés. Dicho pasivo por arrendamiento devenga

un tipo de interés medio anual del 0,46%. Estas cifras no resultan significativas, ni desde el punto de vista de la activación de los derechos de uso por los contratos de arrendamiento ni en lo que respecta a su impacto en los coeficientes de capital regulatorio de la Entidad.

Para el reconocimiento posterior se realiza la amortización lineal del activo a lo largo de la vida estimada del arrendamiento; se registran los intereses (gastos financieros) según la TIR utilizada para el cálculo inicial, y se reducirá el pasivo con el pago de las distintas cuotas asociadas al arrendamiento. Los cambios en los flujos futuros suponen el recálculo del pasivo, llevando la diferencia contra el activo.

1.9 Hechos posteriores

El COVID-19, una nueva cepa de Coronavirus se ha extendido a muchos países, incluyendo España. Este evento afecta significativamente a la actividad económica a nivel mundial y, como resultado, a las operaciones y resultados financieros de la Entidad. La medida en la que el Coronavirus impactará en nuestros resultados dependerá de desarrollos futuros que no se pueden predecir fiablemente, incluida las acciones para contener la enfermedad o tratarla y mitigar su impacto en las economías de los países afectados, entre otros.

Salvo lo mencionado anteriormente, no ha habido hechos significativos posteriores al cierre.

2. Principios y criterios contables aplicados

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales, son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

a) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero, activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico, aun cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.



La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si, las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado, si un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado y si el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que son opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no son opciones tienen un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables, si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias". El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Las aportaciones a la cooperativa por parte de sus socios se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto (como parte de la distribución de resultados) de la cooperativa en el resto de los casos.

Durante el ejercicio 2007 la entidad modificó sus estatutos con la finalidad de que las aportaciones al capital de la entidad cumplieran los requisitos para clasificarse contablemente como capital social.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y

créditos, etc.) como de instrumentos de capital (acciones).

- Derivados; contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

a.1) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

La Entidad clasifica sus activos financieros sobre la base de los siguientes aspectos:

- En el caso de los valores representativos de deuda:
 - Los modelos de negocio aprobados por la Entidad para la gestión de dichos activos.
 - El cumplimiento o no, de acuerdo con los flujos contractuales del activo, del denominado "test de SPPI" (por las siglas de la expresión inglesa "Solely Payment of Principal and Interest", esto es, contratos que sólo generan pago de principal e intereses).
- En el caso de los instrumentos de patrimonio, depende de la elección irrevocable que realice la Entidad para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la Circular 4/2017, no sea mantenida para negociar.

Como consecuencia de estos aspectos, los valores representativos de deuda se incluirán, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes carteras: activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global o activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los valores representativos de deuda en una categoría de coste amortizado o de valor razonable tiene que pasar por dos pruebas: el modelo de negocio y el "test de SPPI". El propósito del test es determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de caja representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de coste amortizado cuando se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, y además cumple el test de SPPI.
- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global si se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales y las ventas, y además cumple el test de SPPI.

- Un instrumento financiero se clasificará a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio de la Entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras descritas anteriormente.

La Entidad tiene definidos criterios para determinar la frecuencia aceptable y los motivos de las ventas para que el instrumento pueda permanecer en la categoría de mantenidos para recibir los flujos contractuales. Con independencia de la frecuencia y la importancia de las ventas, ciertos tipos de ventas no son incompatibles con dicho modelo de negocio, como son las ventas por disminución de la calidad crediticia, las ventas cercanas al vencimiento de las operaciones de forma que las variaciones en los precios de mercado no tengan un efecto significativo en los flujos de efectivo del activo financiero, las ventas en respuesta a un cambio en la regulación o en la tributación, las ventas en respuesta a una reestructuración interna o combinación de negocios significativa, o las ventas derivadas de la ejecución de un plan de crisis de liquidez cuando el evento de crisis no se espera de forma razonable.

La Entidad segmenta la cartera de instrumentos financieros a los efectos de efectuar la prueba SPPI, diferenciando aquellos productos con contratos estándar (todos los instrumentos tienen las mismas características contractuales), para los cuales la Entidad realiza la prueba SPPI mediante la revisión del contrato marco estándar y de las características contractuales particulares. Por su parte, los instrumentos financieros con características contractuales específicas son analizados de forma individualizada. Los activos financieros que incumplen el test de SPPI no se contabilizan en base a las características del modelo de negocio en el que se encuentran, sino que son registrados a valor razonable con cambios en resultados.

Los saldos de valores representativos de deuda y préstamos y anticipos bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de principal e intereses se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal e intereses y la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento en aplicación del método del tipo de interés efectivo. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En los préstamos y partidas a cobrar cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable se registran, adicionalmente, como un ajuste por valoración de activos, aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

a.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en las siguientes categorías: pasivos financieros a coste amortizado, pasivos financieros mantenidos para negociar y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.



- La cartera de pasivos financieros mantenidos para negociar incluye todos los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, (ii) son posiciones cortas de valores, (iii) forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, o (iv) son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
- En la cartera de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) han sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial por la Entidad, o (ii) han sido designados en su reconocimiento inicial o con posterioridad por la Entidad como partida cubierta para la gestión del riesgo de crédito mediante el uso de un derivado de crédito valorado a valor razonable con cambios en resultados.
- Si no se cumplen las condiciones anteriormente descritas, los pasivos financieros se clasifican en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado.

a.3) Valoración inicial de los instrumentos financieros

En el momento de su reconocimiento inicial, todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registran a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Salvo evidencia en contrario, el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Si el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción, la diferencia se registra de la forma siguiente:

- Inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trata de un valor razonable de nivel 1 según la jerarquía de valor razonable.
- En los demás casos, como ajuste del valor razonable. La diferencia se difiere y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada exclusivamente en función de cambios en los factores, incluido el tiempo, que los participantes del mercado considerarían al valorar el instrumento, como cuando la diferencia en un instrumento de deuda se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de la operación.

a.4) Valoración posterior de los instrumentos financieros

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora los activos financieros: a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados o al coste. La Entidad aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global.



De la misma forma, tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora los pasivos financieros: a coste amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. Los pasivos financieros mantenidos para negociar o designados a valor razonable con cambios en resultados se valoran posteriormente por su valor razonable.

El tratamiento contable de los cambios en la valoración para cada una de las carteras de instrumentos financieros mantenidas por la Entidad es el siguiente:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados:** en esta categoría se integran los siguientes instrumentos financieros: (i) activos y pasivos mantenidos para negociar, (ii) activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, y (iii) activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

Los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, reconociendo inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción directamente atribuibles.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen de acuerdo a los siguientes criterios:

- o Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registran como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras con contrapartida en los epígrafes "Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)", "Ganancias/pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)" y "Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - o Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:** Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable con cambios en otro resultado global.

Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

- o Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- o Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias si se trata de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, netos del efecto impositivo, cuando se trata de activos financieros no monetarios.

- o Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- o Los restantes cambios de valor se reconocen, netos del efecto impositivo, en otro resultado global.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado se reclasifica pasando al resultado del periodo. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

- **Activos financieros a coste amortizado:** Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a coste amortizado se reconocen con los siguientes criterios:

- o Los intereses devengados se registran en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable).
 - o Los restantes cambios de valor se reconocen como ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance; cuando se reclasifica; y cuando se producen pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.
- **Pasivos financieros a coste amortizado:** Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación de dicho método, se registran en el epígrafe "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.5) Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").



Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos, incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto", modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio y en contratos sobre estos instrumentos se valoran a valor razonable. No obstante, en ciertas circunstancias la Entidad estima que el coste es una estimación adecuada del valor razonable de estos instrumentos, cuando la información disponible reciente es insuficiente para determinar el valor razonable o cuando existen una serie de valoraciones posibles para las cuales el coste representa la mejor estimación de entre todas ellas.

Por coste amortizado se entiende el importe por el cual se valora un activo o pasivo financiero en el reconocimiento inicial, corregido por los reembolsos de principal y por la amortización acumulada de toda diferencia existente entre ese importe inicial y el importe al vencimiento de dichos instrumentos financieros, utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los activos financieros el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor por pérdidas por deterioro.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el importe en libros bruto de un activo financiero o el importe en libros de un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, sin considerar pérdidas crediticias esperadas. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, formen parte integral del rendimiento o coste efectivo del instrumento y por tanto deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la operación.

a.6) Reclasificación de instrumentos financieros

Exclusivamente cuando la Entidad cambia su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasifica todos los activos financieros afectados de acuerdo con las pautas siguientes.

Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, la Entidad estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasa a ser su nuevo importe en libros bruto.
- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, la Entidad estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconoce en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustan como consecuencia de la reclasificación.
- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasifica por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancela utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valora en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajusta como resultado de la reclasificación.
- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.
- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto se traspaasa al resultado del periodo en la fecha de reclasificación.

a.7) Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado, o



- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquiere por parte de la Entidad

a.8) Participaciones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas que, junto con la Entidad, constituyen una unidad de decisión. Esta unidad de decisión se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad por parte de la Entidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otros factores o acuerdos determinan la existencia de unidad de decisión.

Las participaciones en dependientes se presentan valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 todas las participaciones que mantiene la Entidad están y estaban clasificadas como Dependientes, de acuerdo con la nueva Circular 4/2017.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Entidad mantiene participación del 100% exclusivamente en sociedades dependientes no cotizadas que no poseen un interés significativo, individualmente y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las sociedades del grupo, por la lógica aplicación del principio de importancia relativa. Como consecuencia, con fecha 14 de marzo de 2013, el Banco de España comunicó a la Entidad la no necesidad de presentar estados consolidados. Estas sociedades comparten sede social con la Entidad. Las sociedades participadas al 100% son:

- a) Rural Central Energías Alternativas, S.L. cuya actividad es la producción de energía fotovoltaica, siendo el importe de la participación de 900 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 y 2018. La información financiera de esta sociedad según sus estados financieros provisionales no auditados de 2019 es la siguiente: i) total activo 1.716 miles de euros; ii) capital social 900 miles de euros; iii) reservas 473 miles de euros; y iv) resultado 64 miles de euros. Mientras que para el ejercicio 2018 es la siguiente: i) total activo 1.747 miles de euros; ii) capital social 900 miles de euros; reservas 421 miles de euros; y iv) resultado 52 miles de euros. El activo total de esta sociedad supone un 0,09% del activo total de la Entidad, y el resultado un 0,54% del resultado de la Entidad correspondiente al ejercicio 2019, un 0,10% y un 0,63% en el ejercicio 2018, respectivamente.

b) Rural Central Gestión de Activos S.A.U. cuya actividad es la tenencia y comercialización de activos inmobiliarios, creada por imperativo legal para el cumplimiento de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, siendo el importe de la participación de 7.446 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, de la que 9.306 miles de euros corresponde a la aportación no dineraria consistente en la aportación de los activos inmobiliarios adjudicados sujetos al R.D. Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, una aportación dineraria de 5.246 miles de euros, y un deterioro registrado de 7.106 miles de euros. Durante el ejercicio 2018 se reconoció 246 miles de euros por deterioro de participaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias, no habiendo registrado deterioro por ese concepto durante 2019. La Entidad tiene concedida una línea de crédito de 1.000 miles de euros de los que no ha dispuesto nada a 31 de diciembre de 2019 (de la misma forma que a 31 de diciembre de 2018). La información financiera de esta sociedad según sus estados financieros provisionales no auditados de 2019 es la siguiente: i) total activo 7.472 miles de euros; ii) capital social 9.125 miles de euros; iii) reservas (6) miles de euros; iv) resultado (16) miles de euros; v) prima de emisión 5.427 miles euros; y vi) resultado de ejercicios anteriores (7.097) miles euros. Mientras que para el ejercicio 2018 es la siguiente: i) total activo 7.506 miles de euros; ii) capital social 9.125 miles de euros; iii) reservas (6) miles de euros; iv) resultado (238) miles de euros; v) prima de emisión 5.427; y vi) resultados de ejercicios anteriores (6.859) miles de euros. El activo total de esta sociedad supone un 0,42% del activo total de la Entidad, y el resultado un (0,14)% del resultado de la Entidad correspondiente al ejercicio 2019, un 0,42% y un (2,18)% en el ejercicio 2018, respectivamente.

b) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales, se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose como moneda extranjera cualquier moneda distinta al euro.

Al cierre del ejercicio 2019 y 2018 los saldos en divisas están registrados en el balance de la siguiente forma:



	2019				2018			
	Total	Libras	Dólares	Resto	Total	Libras	Dólares	Resto
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.366	606	3.573	187	4.267	1.900	2.278	90
Activos financieros a coste amortizado - préstamos y anticipos	6.356	50	6.306	0	5.182	17	5.165	0
Otros activos	1	0	1	0	14	0	14	0
TOTAL ACTIVO	10.723	655	9.880	187	9.464	1.917	7.457	90
Pasivos financieros a coste amortizado	10.184	615	9.394	175	9.264	1.937	7.283	44
Provisiones	75	0	75	0	157	0	157	0
Otros pasivos	464	40	411	12	43	19	17	45
TOTAL PASIVO	10.723	655	9.880	187	9.464	1.917	7.457	90
Riesgos contingentes			9.020				6.962	

c) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Quando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados individualmente como deteriorados por la Entidad, así como aquellos para los que se hubiesen calculado colectivamente las pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

Los intereses y dividendos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en base a los siguientes criterios:

- Los intereses utilizan el método del tipo de interés efectivo para su reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.

No obstante lo anterior, los intereses y dividendos devengados, en su caso, con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del coste de adquisición ni se reconocen como ingresos.

d) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y consecuentemente se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

e) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información "Pro memoria" al final del balance, son avales (tanto financieros como técnicos), fianzas, créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por la Entidad, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

f) Cobertura del riesgo de crédito y método empleado para su cálculo

Los instrumentos de deuda distintos de los activos financieros mantenidos para negociar, así como las exposiciones fuera de balance, se clasificarán, en función del riesgo de crédito por insolvencia, en riesgo normal, normal en vigilancia especial, dudoso y fallido.

La entidad ha establecido unos criterios para el análisis y la clasificación de sus operaciones crediticias en los estados financieros en función de su riesgo de crédito, aplicando lo dispuesto en el Anejo 9 de la Circular 4/2017.

Con independencia de la categoría de riesgo en la que se clasifiquen, la Entidad ha identificado, a efectos de la estimación de las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia, las siguientes operaciones como "sin riesgo apreciable":

- a) las operaciones con los bancos centrales;
- b) las operaciones con Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública;
- c) las operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
- d) las operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea;
- e) las operaciones que estén a nombre de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
- f) las operaciones con sociedades de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito;
- g) las operaciones con sociedades no financieras que tengan la consideración de sector;



- h) los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en la Entidad, y
- i) los anticipos distintos de préstamos.

Las operaciones serán clasificadas a efectos de su análisis y clasificación en los estados financieros de la Entidad en las siguientes categorías:

- **Riesgo normal:** esta categoría incluirá todas las operaciones que no cumplan los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- **Riesgo normal en vigilancia especial:** se incluyen todas las operaciones que presentan factores que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. Se tomarán en consideración los siguientes indicios relacionados con las circunstancias del titular:
 - Elevados niveles de endeudamiento
 - Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes
 - Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible

Adicionalmente se tienen que considerar otros indicios tales como:

- La disminución del precio del producto principal
- Obstáculos de acceso a los mercados o deterioro de las cláusulas de financiación
- Incremento entre el ratio de deuda y flujos de caja de explotación
- Ralentización del negocio o tendencias perjudiciales en la operativa del prestatario sin que se ponga en peligro el servicio de la deuda
- Para operaciones con garantía real, el deterioro de la relación entre su importe y el valor de la garantía por su empeoramiento o modificación de las condiciones de pago
- Fluctuación del entorno económico o de mercado que tenga consecuencias negativas para el titular
- Volatilidad del sector de actividad económica del titular
- Dependencia del titular a colectivos en dificultades, como los residentes en una determinada área geográfica con un ámbito inferior al país
- Litigios pendientes del titular que pudieran afectar significativamente a su posición financiera
- Evolución de las condiciones de mercado, como pueden ser incrementos en los tipos de interés o mayores exigencias de garantías
- Concesión de la operación por debajo de su coste
- Existencia en la operación de importes vencidos con más de 30 días de antigüedad.



Además de aquellas operaciones clasificadas en esta categoría por haber concurrido, según el criterio de la Entidad, algunos de los indicios detallados anteriormente, también serán clasificadas en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial las siguientes operaciones:

- Operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda, entendiéndose como tal aquel acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo de acreedores que tenga como objetivo asegurar la viabilidad de la empresa y que se ajuste a las siguientes condiciones:
 - Que se fundamente en un plan de viabilidad de la empresa avalado por un experto
 - Identificación de aquel importe que, de acuerdo con el plan, sea recuperable en las nuevas condiciones pactadas. Para apreciar la recuperabilidad se considerará un margen suficiente para absorber posibles desviaciones en las estimaciones realizadas
 - Realización de un análisis de la calidad de la gestión realizada y si fuera necesario, llevar a cabo cambio en los gestores de la empresa
 - Estudio de la posible existencia de líneas de negocio deficitarias y, si fuera preciso se realizará un proceso de reestructuración empresarial
 - Aceptación por los acreedores de una quita completa de la parte no sostenible de la deuda, o su transformación en participaciones en el capital
 - Que no existan cláusulas referidas al reembolso de la deuda sostenible que impidan contrastar a lo largo del tiempo la capacidad de pago del deudor
 - Que no se identifiquen factores adicionales que pongan en duda la capacidad de la empresa a cumplir con las nuevas condiciones pactadas.
- Las operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores y las operaciones o riesgos en los que se incurra con posterioridad a la aprobación del convenio, siempre y cuando que no proceda su clasificación como riesgo dudoso según se describe posteriormente. Estos riesgos permanecerán clasificados en esta categoría mientras se mantenga la situación concursal del titular.
- Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas para las que no proceda su clasificación como dudosas en la fecha de la refinanciación, de acuerdo con los criterios que se describirán para la categoría de "riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad", o por haber sido reclasificadas desde la categoría de riesgo dudoso. Estas operaciones permanecerán identificadas en esta categoría durante un periodo de prueba hasta que se cumplan una serie de condiciones. Durante este periodo de prueba, una nueva refinanciación o la existencia de importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días supondrá la reclasificación de estas operaciones a la categoría de "riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad", siempre



que hayan estado clasificadas en la categoría de riesgo dudoso con anterioridad al inicio del período de prueba.

- **Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular:** se clasificarán en esta categoría las operaciones que cumplan las siguientes características:
 - Operaciones que presente importes vencidos con más de 90 días de antigüedad.
 - Todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro. A efectos de determinación del porcentaje señalado, se considerará, en el numerador, el importe en libros bruto de las operaciones dudosas por razón de la morosidad con importes vencidos y, en el denominador, el importe en libros bruto de la totalidad de los instrumentos de deuda concedidos al titular

Para los saldos deudores a la vista sin vencimiento contractual, el plazo para computar la antigüedad de los importes vencidos se calculará desde la fecha de inicio del saldo deudor. Para las operaciones con cuotas de amortización periódicas, la fecha del primer vencimiento corresponderá a la fecha de la cuota más antigua vencida.

En las operaciones refinanciadas o reestructuradas con la única finalidad de evitar su clasificación como riesgo dudoso por razón de la morosidad o que permanezcan en esta categoría, se considerará como fecha para el cálculo de su antigüedad la del importe vencido más antiguo que se haya refinanciado o reestructurado que permanezca pendiente de pago, con independencia de que, como consecuencia de la refinanciación o reestructuración, las operaciones refinanciadas no tengan importes vencidos. A estos efectos, se consideran como importes vencidos aquellos importes que estuviesen vencidos a la fecha de la refinanciación, y como fecha de vencimiento, la fecha en la que hubiesen vencido de no haberse llevado a cabo la refinanciación.

Para realizar el cómputo de los plazos en meses, todos los meses se computan como si tuvieran 30 días.

Las operaciones clasificadas en esta categoría se podrán reclasificar a riesgo normal si, como consecuencia del cobro de parte de los importes vencidos, desaparecen las causas que motivaron su clasificación como riesgo dudoso de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores y el titular no tiene importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en otras operaciones en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal.

- **Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular:** se clasifican en esta categoría las siguientes operaciones:
 - Operaciones que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) según las condiciones contractuales y las exposiciones fuera de balance cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.
 - Operaciones que presenten indicios del deterioro de solvencia de los titulares, tales como:
 - Patrimonio negativo o disminución de al menos 50% durante el último ejercicio.
 - Pérdidas continuadas, descenso de la cifra de negocios o disminución de los flujos de efectivo del titular.
 - Retraso continuado en los pagos.
 - Estructura económica o financiera inadecuada para hacer frente a los pagos.
 - Situación de impago del titular.
 - Existencia de importes significativos de impagos a organismos públicos o empleados.
 - Operaciones en las que concurren las siguientes circunstancias (factores automáticos de clasificación).
 - Operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso por la Entidad.
 - Operaciones de arrendamiento financiero en las que la entidad decida rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
 - Operaciones de titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación. Estas operaciones se reclasificarán a "riesgo normal en vigilancia especial" cuando el acreditado haya pagado, al menos, el 25% de los créditos de la entidad reconocidos en el concurso, una vez descontada la quita acordada, o el convenio de acreedores lleve dos años cumpliéndose fielmente desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación y siempre que la situación financiera de la concursada reduzca las incertidumbres sobre el reembolso de los créditos.
 - Garantías concedidas a avalados en concurso de acreedores o sufran un deterioro notable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
 - Las operaciones refinanciadas que durante el periodo de prueba sean refinanciadas de nuevo o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días, siempre que hayan estado clasificadas en la categoría de riesgo dudoso con anterioridad al inicio del periodo de prueba.



- Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que cumplan con alguno de los siguientes criterios:
 - Que exista un plan de pagos inadecuado por su incumplimiento continuado o se haya modificado para evitar incumplimientos.
 - Operaciones con cláusulas contractuales que alarguen el periodo de reembolso de la operación como períodos de carencia superiores a dos años para la amortización del principal.
 - Operaciones con importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para el cálculo de las coberturas para riesgo normal en vigilancia especial.

Para proceder a la reclasificación de estas operaciones refinanciadas a riesgo normal en vigilancia especial, será necesario el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que haya transcurrido un período de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a las categorías de dudosos. En consecuencia, la operación no podrá presentar importes vencidos. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella.
- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

En cuanto al resto de operaciones clasificadas en esta categoría de "riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad", se podrán reclasificar a riesgo normal si desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente y el titular no tiene importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en otras operaciones en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal.

- **Riesgo fallido:** en esta categoría se clasifican las operaciones para las que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irreparable de la solvencia de la operación o del titular. Se consideran en todo caso como de recuperación remota:
 - Operaciones dudosas por razón de la morosidad con una antigüedad en dicha categoría superior a cuatro años. También



si durante más de dos años, el importe no cubierto por las garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100%, salvo que cuenten con garantías cuya valoración actualizada cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

- Titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo aquellas operaciones que cuenten con garantías cuya valoración actualizada cubran al menos el 10 % del importe en libros bruto de la operación.

f.1) Cobertura para riesgo dudoso

La Entidad evalúa los activos calificados como dudosos para estimar las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito teniendo en cuenta la antigüedad de los importes vencidos, las garantías reales y personales eficaces recibidas, y la situación económica del titular y de los garantes.

En las estimaciones de coberturas de pérdidas por riesgo de crédito, el importe a recuperar de las garantías inmobiliarias será el resultado de ajustar su valor de referencia por los descuentos necesarios para recoger adecuadamente la incertidumbre en su estimación y su reflejo en potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los costes de mantenimiento y los costes de venta.

El importe a recuperar de las garantías pignoratias sobre instrumentos financieros se determinará partiendo de su valor de referencia y descontando un ajuste para incorporar la incertidumbre sobre la variabilidad del precio de mercado del bien junto con los costes de ejecución, mantenimiento y venta.

El importe a recuperar de las garantías reales distintas de las inmobiliarias y de las pignoratias sobre instrumentos financieros se calculará teniendo en cuenta lo establecido para las garantías inmobiliarias.

Tal y como establece la Circular 4/2017 la Entidad determina el importe a recuperar de las garantías reales eficaces aplicando sobre su valor de referencia los descuentos porcentuales aportados por el Banco de España como solución alternativa:



			Descuento sobre valor de referencia (%)	
Tipos de garantía real	Garantías inmobiliarias (primera carga)	Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas	30
			Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	40
			Resto	45
		Suelo urbano y urbanizable ordenado	40	
		Resto de bienes inmuebles	45	
	Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros	Depósitos dinerarios		0
		Otros instrumentos financieros con mercado activo		10
		Otros instrumentos financieros sin mercado activo		20
	Otras garantías reales (e. g., segundas y sucesivas hipotecas inmobiliarias y bienes muebles en garantía)			50

Por efecto de la sustitución del titular directo por el garante que haya concedido una garantía personal eficaz, las coberturas de las operaciones dudosas que, en principio, estarían sujetas a estimación colectiva mediante soluciones alternativas podrán ser objeto de estimación individualizada cuando tengan garantías personales eficaces, totales o parciales, concedidas por garantes sin riesgo apreciable. Estos son:

- a) Los bancos centrales.
- b) Las Administraciones Públicas de países de la Unión Europea.
- c) Las Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país.
- d) Los fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea.
- e) Los organismos con garantía ilimitada de las Administraciones Públicas de países de la Unión Europea y, en general, las Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país.
- f) El CESCE u otros organismos o empresas públicas de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito.
- g) Las entidades de crédito, los establecimientos financieros de crédito y las sociedades de garantía recíproca españolas, siempre que las garantías personales se puedan reclamar a primer requerimiento.

El Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, así como de las previsiones sobre condiciones futuras, ha estimado unos porcentajes de cobertura, como solución alternativa, para la estimación colectiva de la cobertura del riesgo dudoso por razón de morosidad en función del segmento de riesgo de crédito al que pertenezca la operación y de la antigüedad de los importes vencidos.

Los porcentajes siguientes son de aplicación sobre el importe del riesgo no cubierto por el importe a recuperar de las garantías reales eficaces que puedan existir.

Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (%)		Antigüedad importes vencidos						
		Más de 90 días, sin exceder 6 meses	Más de 6 meses, sin exceder 9 meses	Más de 9 meses, sin exceder 1 año	Más de 1 año, sin exceder 15 meses	Más de 15 meses, sin exceder 18 meses	Más de 18 meses, sin exceder 21 meses	Más de 21 meses
Segmentos de riesgo de crédito	A. Sociedades no financieras y empresarios individuales							
	A.1. Financiación especializada							
	A.1.1. Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo	60	70	80	85	90	100	100
	A.1.2. Para la financiación a la construcción de obra civil	55	65	70	75	85	90	100
	A.1.3. Resto de financiación especializada (a)	50	60	70	85	90	100	100
	A.2. Finalidades distintas de la financiación especializada							
	A.2.1. Grandes empresas (b)	50	60	70	85	90	100	100
	A.2.2. Pymes	55	65	70	80	85	90	100
	A.2.3. Empresarios individuales	30	40	50	60	75	90	100
	B. Hogares (excluidos empresarios individuales)							
	B.1. Adquisición de vivienda							
	B.1.1. Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80 % del valor de la garantía) (c)	40	45	55	65	75	90	100
	B.1.2. Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80 % del valor de la garantía) (c)	40	45	55	65	75	90	100
	B.1.3. Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual (d)	40	45	55	65	75	90	100
	B.2. Crédito al consumo	50	60	70	80	90	95	100
B.2.1. Del cual. Deudas por tarjetas de crédito	50	60	70	80	90	95	100	
B.3. Otros fines	50	60	70	80	90	95	100	

f.2) Cobertura para riesgo normal y para riesgo normal en vigilancia especial

Las coberturas de las operaciones calificadas como riesgo normal serán objeto de estimación colectiva y las de las operaciones calificadas como riesgo normal en vigilancia especial serán objeto de estimación individualizada o de estimación colectiva.

En la estimación de las coberturas de las operaciones normales y normales en vigilancia especial se tendrá en cuenta el importe a recuperar de las garantías reales eficaces, tras aplicar los descuentos estimados aplicados para la cobertura del riesgo dudoso. Además, se podrá considerar el efecto de las garantías personales eficaces.

El Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, así como de las previsiones sobre condiciones futuras, ha estimado los porcentajes que las entidades podrán utilizar como solución alternativa para el cálculo de la cobertura de las operaciones clasificadas como riesgo normal y como riesgo normal en vigilancia especial.

Los porcentajes incluidos en el cuadro siguiente son de aplicación sobre el importe del riesgo no cubierto por el importe a recuperar de las garantías reales eficaces.

En esta solución alternativa, a las operaciones identificadas como sin riesgo apreciable se les aplicará un porcentaje de cobertura del 0 %. A las operaciones con garantías personales

totales de los garantes sin riesgo apreciable se les podrá aplicar asimismo este porcentaje. En caso de existir garantías personales parciales de garantes sin riesgo apreciable el citado porcentaje se podrá aplicar sobre el importe del riesgo cubierto por estas garantías personales.

Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (%)		Clasificación por riesgo de crédito	
		Riesgo normal	Riesgo normal en vigilancia especial
Segmentos de riesgo de crédito	A. Sociedades no financieras y empresarios individuales		
	A.1. Financiación especializada		
	A.1.1. Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo	1,9	27,6
	A.1.2. Para la financiación a la construcción de obra civil	1,9	18,8
	A.1.3. Resto de financiación especializada (a)	0,5	7,5
	A.2. Finalidades distintas de la financiación especializada		
	A.2.1. Grandes empresas (b)	0,5	7,5
	A.2.2. Pymes	0,9	12,7
	A.2.3. Empresarios individuales	1,1	11,6
	B. Hogares (excluidos empresarios individuales)		
	B.1. Adquisición de vivienda		
	B.1.1. Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80 % del valor de la garantía) (c)	0,6	13,0
	B.1.2. Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80 % del valor de la garantía) (c)	0,6	13,0
	B.1.3. Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual (d)	0,6	13,0
	B.2. Crédito al consumo	1,5	16,0
B.2.1. Del cual: Deudas por tarjetas de crédito	0,8	9,0	
B.3. Otros fines	1,5	16,0	

g) Coberturas contables

Los órganos de gobierno de la Entidad han analizado las implicaciones contables de la Circular 4/2017 de Banco de España en la contabilidad de coberturas y han decidido, por el momento, mantener la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a la Circular 4/2004 de Banco de España, tal y como se permite en la Circular 4/2017.

La Entidad utiliza derivados financieros (IRS's fundamentalmente), negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados ("derivados OTC").

Estos instrumentos son contratados por la Entidad para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad y de sus activos y pasivos ("derivados de cobertura").

Todos los derivados financieros que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura, se tratan a efectos contables como "derivados de negociación".

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

- a) Cubrir las variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en los precios, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables").

- b) Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva") y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta ("eficacia retrospectiva").

La eficacia de la cobertura, queda documentada por los test de efectividad, herramienta que confirma que las diferencias producidas por las variaciones en los precios de mercado entre la cobertura y el elemento cubierto, mantiene los parámetros razonables en el período de vida de la operación, materializándose las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Todas las operaciones en el grupo de cobertura que no cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, pasarían a reclasificarse en balance como de negociación.

- c) Se documenta de forma adecuada que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura, incluyendo la forma en que se pensaba conseguir y medir una cobertura eficaz; de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Entidad.

Las coberturas se pueden aplicar tanto a elementos o saldos individuales como a carteras de activos y pasivos financieros. En este último caso, los activos o pasivos financieros de la cartera cubierta deben exponer a la Entidad al mismo tipo de riesgo.

La Entidad clasifica sus coberturas contables como coberturas de valor razonable.

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aun cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado, o sea un activo financiero incluido en la categoría de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global".

- h) Operaciones de transferencia de activos financieros

La Entidad da de baja del balance un activo financiero transferido únicamente cuando transmite íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o cuando aun conservando estos derechos, asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios y los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se transfieren sustancialmente.

En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

En el caso de transferencias de activos en las que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo ni se transfieren ni se retienen sustancialmente y la Entidad mantiene el control del activo, se reconoce un activo financiero por un importe igual a su exposición a los cambios de valor del activo financiero transferido, y un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido, que se valora de forma que el valor contable neto entre ambos instrumentos es igual a:

- Cuando el activo financiero transferido se valore por su coste amortizado: El coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad.
- Cuando el activo financiero transferido se valore por su valor razonable: El valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad valorados por separado.

i) Activo material

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, inversiones inmobiliarias, y activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias (tanto construidas como en desarrollo) en poder de la Entidad. Estos activos se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, con excepción de los solares y los terrenos neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil	Porcentajes de amortización utilizados
Edificios de uso propio	50	2
Mobiliario, instalaciones y otros	4-12	8,3-25
Elementos de transporte	6	16,5
Equipos informáticos	4-8	12,5-25

Los activos reconocidos por su derecho de uso, según la Circular 2/2018 de Banco de España, se amortizan linealmente en función de la duración del contrato de arrendamiento firmado con el arrendador.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el periodo normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos no corrientes en venta y activos afectos a la Fondo de Educación y Promoción se recogen en las Notas 2.k) y 2.p).

j) Activo intangible

La Entidad clasifica como otro activo intangible aquel activo no monetario del cual se estima probable la percepción de beneficios económicos y cuyo coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los años de vida útil, y los porcentajes de amortización utilizados en los activos intangibles son los siguientes:

	<u>Años de Vida Útil</u>	<u>Porcentajes de amortización utilizados</u>
Aplicaciones Informáticas	3	33,33

Los activos intangibles son clasificados por la Entidad como de vida útil definida (se amortizan a lo largo de la vida útil del activo) o de vida útil indefinida (no se amortizan).

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

En ambos casos, la Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos – Otros activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver nota 2.i).

La Entidad no ha identificado activos intangibles de vida útil indefinida.

k) Activos no corrientes clasificados en mantenidos para la venta

La Entidad califica como "Activos no corrientes clasificados en mantenidos para la venta", aquellos activos no corrientes (activos cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros) cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su enajenación y siendo esta última altamente probable.

El valor por el que deben ser reconocidos inicialmente los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, con independencia de la forma jurídica utilizada, será el menor importe entre:

- a) el importe en libros de los activos financieros aplicados, y
- b) el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El menor de los importes anteriores será considerado como el coste inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas.

La estimación del valor razonable de los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas en el momento de la adjudicación o recepción deberá realizarse partiendo, como valor de referencia, del valor de mercado otorgado mediante una tasación individual completa.

Con posterioridad al momento de la adjudicación o recepción, deberá actualizarse la valoración de referencia, que sirve de partida para la estimación del valor razonable, con una frecuencia mínima anual.

Dicha valoración de referencia será asimismo el valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas. No obstante, lo anterior, cuando el inmueble tenga un valor razonable inferior o igual a 300.000 euros, podrán utilizarse métodos automatizados de valoración siempre que los inmuebles sean susceptibles de valoración por estos modelos masivos y las entidades justifiquen la idoneidad de su utilización. En todo caso, cuando estos inmuebles alcancen los tres años de permanencia en balance se actualizará su valoración partiendo de una tasación individual completa. Con posterioridad a esa fecha, se podrán combinar métodos automatizados de valoración y tasaciones individuales completas, de forma que estas últimas se realicen, al menos, cada tres años.

En el proceso de estimación del valor razonable del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, la entidad evaluará si es necesario aplicar al valor de referencia un descuento derivado de las condiciones específicas de los activos, como su situación o estado de conservación, o de los mercados para estos activos, como descensos en el volumen o nivel de actividad. En esta evaluación, la entidad tendrá en cuenta su experiencia de ventas y el tiempo medio de permanencia en balance de bienes similares.



En cualquier caso, será necesario el ajuste descrito cuando la tasación individual completa incluya advertencias o condicionantes –particularmente, los derivados de la falta de visita al interior del inmueble– cuyo efecto no haya sido incorporado en el valor de referencia.

En todo caso, la sociedad o servicio de tasación, al igual que el profesional encargado, que realice la actualización de la valoración de referencia mediante tasación individual completa deberá ser diferente del que realizó la tasación individual completa inmediatamente anterior.

Posteriormente, la Entidad utiliza los descuentos porcentuales sobre el valor de referencia que se recogen en el siguiente cuadro. Estos descuentos porcentuales han sido estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español. Los descuentos del siguiente cuadro incluyen tanto los ajustes necesarios para llegar al valor razonable partiendo del valor de referencia como los costes de venta (conjuntamente, por motivos prácticos).

			Descuento sobre valor de referencia (%)
Tipos de bienes inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas	Edificios y elementos de edificios terminados	Viviendas terminadas	25
		Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	27
		Resto	30
	Suelo urbano y urbanizable ordenado		30
	Resto de bienes inmuebles		35

Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanezcan en esta categoría. Posteriormente, y si cumple las condiciones para ello, pueden ser reclasificados a otros epígrafes del activo material en función de su uso.

Las pérdidas por el deterioro de este tipo de activos, entendidas como las reducciones iniciales o posteriores de su valor en libros hasta su valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, cuando se produce una recuperación del valor ésta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

En aquellos casos, en los que la Entidad financia la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en los que la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero o en su defecto cuando se haya recuperado sustancialmente la mayor parte del coste original del activo vendido.

l) Gastos de personal

Los gastos de personal se clasifican en retribuciones a corto plazo, retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo, estableciendo para cada una de dichas clasificaciones los correspondientes criterios de valoración y contabilización.



Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. Se clasifican como planes de aportaciones definidas o planes de prestación definida, en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta los compromisos pactados, así como los compromisos implícitos.

De acuerdo con el Convenio Colectivo vigente, la Entidad tiene el compromiso de complementar las prestaciones de jubilación, invalidez, viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los empleados en activo causantes de las mismas.

La Entidad clasifica sus compromisos por pensiones en forma de prestación definida, por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario.

Planes de prestación definida

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial y ganancial actuarial no imputada a resultados, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

La Entidad considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Entidad salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Entidad de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por la Entidad.

La cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio recoge el importe de los siguientes conceptos: coste de los servicios del periodo corriente, coste por intereses, rendimiento esperado de los activos del plan, pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el ejercicio, coste por servicios pasados imputados en el ejercicio y el efecto de cualquier reducción o liquidación de los compromisos.

Las ganancias y pérdidas actuariales, entendidas como incrementos o disminuciones en el valor actual de las obligaciones o en el valor razonable de los activos del plan como consecuencia de cambios y diferencias en las hipótesis actuariales, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se originan.



El coste de los servicios pasados producidos por introducciones de nuevas prestaciones o modificaciones de las ya existentes se reconoce linealmente en el periodo medio que reste hasta que el trabajador tenga un derecho irrevocable a recibir las prestaciones.

Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la Entidad, y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para las retribuciones post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata.

Por otra parte, la Entidad mantiene acuerdos con miembros de alta dirección, con la finalidad de indemnizarles en el momento en que se interrumpa su contrato. En el caso de que la interrupción del contrato pueda ser decidida por la Entidad el importe de la indemnización se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se toma la decisión de rescindir el contrato. En el caso de que la interrupción del contrato pueda ser decidida por la persona afectada, el importe de la indemnización se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo en el que se consolide el derecho.

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que puedan ser despedidos sin causa justificada. El gasto por indemnizaciones se registra en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

Compromisos por pensiones

En el ejercicio 2013 la Circular 4/2004 del Banco de España fue modificada mediante la Circular 5/2013, en lo relativo a las Retribuciones a los empleados. Dicha modificación supone un cambio en el tratamiento contable de los planes de prestación definida, debiéndose registrar ahora todas las ganancias y pérdidas actuariales inmediatamente en el Patrimonio Neto, así como en Otros ingresos y gastos reconocidos, dentro del Estado de ingresos y gastos reconocidos de la Entidad. Por otro lado, el coste por intereses y el retorno esperado de los activos de los planes de prestación definida son sustituidos en la norma modificada por una cantidad neta por intereses, calculada aplicando el tipo de interés utilizado en la estimación del valor actual de la obligación al inicio del ejercicio al pasivo (o activo) por el compromiso

De acuerdo con lo establecido en la Circular 5/2013, de 30 de octubre, de Banco de España, las retribuciones post-empleo se registran de la forma siguiente:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias: el coste del servicio prestado por los empleados, tanto el correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión (activo), así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación.



- En el estado de cambios en el patrimonio neto: las nuevas valoraciones de la provisión (activo), consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión (activo), así como variaciones en el valor actual del activo consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la entidad, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión (activo). Los importes reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio neto no se reclasificarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.
- Hasta el 31 de diciembre de 2012, la política de amortización de las pérdidas y/o ganancias actuariales de los compromisos post-empleo establecida por la Entidad era la de reconocer directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que surgen. Las pérdidas y/o ganancias actuariales surgen por cambios en las hipótesis actuariales o por diferencias entre las hipótesis consideradas y la realidad.

Así, los planes de prestación definida se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias con los siguientes criterios:

- El coste de los servicios del período corriente como gastos de personal.
- El interés neto sobre la provisión como intereses y cargas asimiladas.
- El interés neto sobre el activo como intereses o rendimientos asimilados.
- El coste de los servicios pasados como dotaciones a provisiones (neto).

m) Otras provisiones y contingencias

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.



Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de su actividad por los que la Entidad tiene provisionado un importe de 2.509 miles de euros (14.285 miles de euros en 2018). El detalle de provisiones se desglosa en: las contingencias para posibles reclamaciones por cláusulas suelo por importe de 2.500 miles de euros (4.000 miles de euros en 2018); y provisiones para otras reclamaciones judiciales por importe de 9 miles de euros (163 miles de euros en 2018) (Nota 20).

Tanto los asesores legales de la Entidad como sus Administradores entienden que la conclusión de los restantes procedimientos y reclamaciones en curso no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

Durante el ejercicio 2019, se ha puesto fin a un proceso judicial que se inició en el año 2.000 a raíz de una dación en pago de un acreditado. Dicha dación fue declarada nula judicialmente, y ante la imposibilidad de devolver el activo inmueble al deudor, la Entidad consignó en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera instancia número 1, de Jumilla, la suma de 9.627.547,72 €, restituyendo un derecho de crédito que posteriormente no fue reconocido en el procedimiento concursal en el que se vio inmersa la sociedad. La denegación del derecho de crédito ha sido recurrido en diversas ocasiones siendo siempre desestimado. El 14 de mayo de 2018 concluye el procedimiento de quiebra ante lo que la entidad interpuso demanda incidental. El 21 de febrero de 2019 se resuelve la citada demanda sin que el reconocimiento de deuda haya sido admitido, por lo que se interpone un recurso.

En el ejercicio 2019, la Entidad ha registrado el quebranto producido por la sentencia de 21 de febrero de 2019 (ver nota 29.4 d), y procedido a dar de baja la provisión reconocida a tal efecto (ver nota 20).

n) Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

o) Arrendamientos



Al inicio del contrato, la entidad determinará si este constituye o contiene un arrendamiento, lo que sucederá si el contrato conlleva el derecho de controlar el uso de un bien identificado durante un determinado período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Arrendamientos en los que la Entidad actúa como arrendataria

En la fecha de comienzo del contrato, la Entidad reconocerá un pasivo por arrendamiento, que registrará en "Pasivos Financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros", por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha, que comprenderán:

- Los pagos fijos menos cualquier cobro que se vaya a recibir del arrendador.
- Los pagos variables, porque se determinan con referencia a un índice o tipo, que son inevitables.
- Los importes que espera abonar por garantías de valor residual concedidas al arrendador.
- El precio de ejercicio de la opción de compra, si tiene la certeza razonable de que ejercerá dicha opción.
- Los pagos por penalizaciones por rescisión del contrato, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio de la opción de rescindir.

Para calcular el valor actualizado de estos pagos se tomará como tipo de descuento el tipo de interés implícito en el arrendamiento; si este no se pudiera determinar fácilmente, se aplicará el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido, denominado «tipo de financiación adicional».

Los pagos liquidados por el arrendatario en cada periodo minoran el pasivo por arrendamiento y devengan un gasto financiero que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento

En la fecha de comienzo del contrato, el arrendatario reconocerá un activo por derecho de uso que valorará al coste, comprendiendo:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, según lo descrito en el apartado anterior.
- Cualquier pago por arrendamiento efectuado en la fecha de comienzo o antes de esta, menos cualquier cobro recibido del arrendador.
- Los costes directos iniciales
- Los costes en los que estima incurrir para dismantelar y eliminar el bien arrendado, rehabilitar el lugar en que se ubique o devolver el bien a la condición exigida según el contrato, salvo si se incurre en tales costes para la producción de existencias.

Los activos por derecho de uso, a los efectos de su presentación, se clasificarán como activos tangibles o intangibles en función de la naturaleza del bien arrendado.

Con posterioridad al cierre, la entidad valorará el activo por el derecho de uso al coste, menos la amortización acumulada, menos cualquier pérdida por deterioro, si la hubiera. Los criterios para deteriorar estos activos son análogos a los utilizados para los activos tangibles (véase nota 2.i).

Por otro lado, la entidad ejerce la opción de registrar como un gasto del ejercicio los pagos de los arrendamientos a corto plazo (aquellos que en la fecha de inicio tengan un periodo de

arrendamiento inferior o igual a 12 meses) y a los arrendamientos en los que el bien arrendado sea de escaso valor (inferior a 6.000 euros).

Operaciones de venta con arrendamiento posterior

1. Cuando la transferencia de la propiedad del bien satisfaga los requisitos para contabilizar una venta de bienes (esto es, el comprador-arrendador adquiere el control del bien):
 - a. Si la entidad actúa como vendedor-arrendatario, dará de baja el activo vendido y valorará el activo por derecho de uso que se deriva del arrendamiento posterior por un importe igual a la parte del importe en libros previo del activo arrendado que se corresponde con la proporción que representa el derecho de uso retenido por la entidad sobre el valor del activo vendido. Además, reconocerá un pasivo por arrendamiento. En consecuencia, reconocerá un resultado por la transferencia solo por el importe de la ganancia o pérdida relativa a los derechos sobre el bien transferidos al comprador-arrendador.
 - b. Si la entidad actúa como comprador-arrendador, reconocerá el bien comprado de acuerdo con la norma aplicable a su naturaleza y contabilizará el arrendamiento de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa.
2. Si la transferencia de la propiedad del bien no satisface los requisitos para contabilizar una venta (esto es, el vendedor-arrendatario retiene el control del bien):
 - a. La entidad que actúa como vendedor-arrendatario no dará de baja el activo y reconocerá un pasivo financiero por el importe de la contraprestación recibida.
 - b. La entidad que actúa como comprador-arrendador no reconocerá en su activo el bien objeto del contrato, reconociendo un activo financiero por el importe de la contraprestación entregada.

Arrendamientos en los que la Entidad actúa como arrendadora

Arrendamiento financiero

Los bienes cedidos mediante contratos calificados como de arrendamiento financiero se reflejarán en el balance del arrendador como préstamos concedidos a los arrendatarios, por lo que se registrarán en "Activos financieros a coste amortizado", sin perjuicio de los derechos que correspondan a aquel como propietario de los bienes cedidos.

Los préstamos por contratos de arrendamiento financiero se reflejarán en el activo del balance por la inversión neta en el arrendamiento, que es igual al valor actualizado de los cobros que ha de recibir el arrendador del arrendatario durante el plazo del arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

Arrendamiento operativo

Los arrendadores presentarán en el balance los activos cedidos en arrendamiento operativo de acuerdo con su naturaleza (se clasificará en "Activos tangibles").

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registrarán linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento, salvo que exista otro

criterio de devengo que resulte más adecuado. Los costes directos iniciales imputables al arrendador se añadirán al importe en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto durante el plazo del arrendamiento con los mismos criterios utilizados en el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento. La amortización del activo arrendado se imputará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la política general de amortización seguida por la entidad para activos similares, así como los posibles deterioros.

p) Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Entidad realiza al fondo de educación y promoción cooperativo, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al fondo de educación y promoción cooperativa de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

q) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto.

El tipo de gravamen aplicable en el ejercicio 2019 y 2018 ha sido el 25% para los rendimientos cooperativos y del 30% para los extracooperativos.

r) Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.



Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias y han sido detalladas en la Nota 2.n) de esta Memoria.

s) Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Entidades de Crédito. En el ejercicio 2019, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo ascendió a 736 miles de euros (621 miles de euros en el ejercicio 2018), aproximadamente, que se ha registrado en el capítulo "Otros Gastos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (ver Nota 29.4.j).

Con fecha 15 de octubre de 2011, entró en vigor el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. En el artículo 2 del indicado Real Decreto-Ley, se declaran disueltos el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, cuyos patrimonios quedan integrados en Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquéllos. En consecuencia, a partir de dicha fecha la Entidad ha quedado integrada en el nuevo Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

El Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, desarrolla el régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Con fecha 25 de diciembre de 2015 entró en vigor la Circular del Banco de España 8/2015, de 18 de diciembre, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

El 30 de julio de 2012, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adheridas al mismo, a pagar por cada entidad mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de la derrama correspondiente a la Entidad ascendió a 1.767 miles de euros (diez cuotas anuales de 177 miles de euros cada una). Estas cuotas serán deducidas de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la entidad, y hasta el importe de esa aportación ordinaria. A 31 de diciembre de 2019 el valor actualizado del importe pendiente de devengo asciende a 512 miles de euros (673 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

La Ley 11/2015, de 18 de junio, junto con su desarrollo reglamentario a través del Real Decreto 1012/2015 acomete la trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/59/UE por la que se establece un nuevo marco para la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que es a su vez una de las normas que contribuyen a la constitución del Mecanismo Único de Supervisión, creado mediante el Reglamento (UE) nº 806/2014 por el que se establecen normas y procedimientos uniformes para la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución.

En el plano nacional, la Ley 11/2015 regula la creación del Fondo de Resolución Nacional. El cálculo de la contribución de cada entidad, regulado por el Reglamento (UE) 2015/63, parte de la proporción que cada una de ellas representa sobre el total agregado de sus pasivos totales una vez deducidos sus recursos propios y el importe garantizado de los depósitos que, posteriormente se ajustan al perfil de riesgo de la entidad. A su vez, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley, antes del 31 de enero de 2018 el Fondo de Resolución



Nacional transferirá al Fondo Único de Resolución las aportaciones realizadas. A 31 de diciembre de 2019, se ha registrado un gasto de 202 miles de euros por este concepto en el epígrafe de otras cargas de explotación, mientras que para el año 2018 el importe ascendió a 80 mil euros.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 las Cajas Rurales asociadas a la Asociación Española de Caja Rurales (en adelante, las Cajas), entre las que se encuentra Caja Rural Central, suscribieron con la mencionada Asociación, el Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, Banco Cooperativo) y con GrucajRural Inversiones, S.L. (en adelante, GrucajRural) un Acuerdo Marco relativo al establecimiento, en el seno del Grupo Caja Rural, de un "Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo" (en adelante, MIP) y determinados pactos complementarios. Estos acuerdos contemplan, principalmente, los siguientes hitos:

- Promover una evolución del marco estatutario y convencional de la Asociación con vistas a su modernización y refuerzo, sustituyendo los actuales mecanismos de solidaridad por un sistema institucional de protección (SIP) de los contemplados en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), en los términos previstos en la Ley de Cooperativas de Crédito. Serán parte de este SIP, las 29 Cajas que a la fecha del Acuerdo Marco están asociadas a la Asociación, GrucajRural y el Banco Cooperativo (en adelante, los miembros del SIP).

A los efectos previstos en (i) el artículo 113.7 del CRR y (ii) en la normativa reguladora de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, es necesario que el Banco de España reconozca el MIP como SIP.

- Constituir un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP y que se nutrirá de aportaciones de los miembros del SIP. Este fondo será administrado y controlado por la Asociación, ya sea directa o indirectamente a través de uno o varios vehículos.

En relación a este fondo, con fecha 29 de diciembre de 2017, la Asociación comunicó a las Cajas asociadas la estimación de la aportación ex – ante a realizar al fondo. Esta primera aportación al tener que alcanzar el 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APRs) agregados de las Cajas asociadas a marzo de 2018, podía ser objeto de ajuste en función de esos activos ponderados por riesgo agregados.

- Agrupar las acciones que las Cajas tienen en Banco Cooperativo y en Rural Servicios Generales (en adelante, RGA) en la sociedad GrucajRural, vehículo constituido por la Asociación, como socio fundador, el 1 de diciembre de 2017. Esta agrupación será realizada tras la adquisición, por parte de las 29 Cajas, de las participaciones de GrucajRural que ostentaba la Asociación como socio fundador, y la posterior transmisión a esta sociedad, como aportación no dineraria, de las acciones que las 29 Cajas tienen en BCE y en RGA que ampliará su capital entregando a las Cajas aportantes participaciones sociales de nueva emisión de GrucajRural.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 tuvo lugar la Junta General de Socios de GrucajRural en la que se acuerda la mencionada ampliación de capital mediante aportación no dineraria.

A la fecha de la firma del Acuerdo Marco, la mencionada aportación no dineraria estaba sujeta a la obtención de la no oposición de: (i) el Banco Central Europeo por lo que hace a Banco Cooperativo y (ii) la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ("DGSFP") por lo

que hace a RGA. Además, en la medida en que Banco Cooperativo es titular del 100% del capital social y derechos de voto en la sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva Gescooperativo, S.G.I.I.C., S.A. ("Gescooperativo"), será necesario recabar la no oposición de la CNMV.

No obstante, antes de la firma del Acuerdo Marco, la Dirección de la Asociación consideró que, con independencia de la necesidad de llevar a cabo el trámite administrativo y teniendo en cuenta, por un lado, las gestiones previas a la presentación de las solicitudes, y por otro, la naturaleza de la operación y el análisis de idoneidad que corresponde hacer a los supervisores, no se apreciaba existencia de ninguna razón para que la conclusión a alcanzar no sea la "no oposición".

La participación de Caja Rural Central en el mencionado Acuerdo Marco fue objeto de aprobación en el Consejo Rector celebrado el 27 de febrero de 2018.

En relación a los hitos detallados anteriormente, en los primeros meses de 2018 tuvieron lugar los siguientes acontecimientos:

El 1 de marzo de 2018 tuvo lugar la Asamblea General de la Asociación Española de Cajas Rurales en la que todas las Cajas asociadas, entre las que se encuentra Caja Rural Central han aprobado la constitución del MIP, aprobando para ello unos nuevos estatutos de la Asociación, el Reglamento del MIP, el Régimen disciplinario del MIP, determinadas Notas Técnicas relacionadas con la medición de solvencia y liquidez de los miembros del MIP y la política general de riesgos y un nuevo acuerdo regulador de relaciones económicas en el seno del Grupo Caja Rural.

Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como SIP a los efectos previstos en la normativa comentada anteriormente.

En relación a la no oposición a la aportación no dineraria de las acciones de Banco Cooperativo y RGA a GrucajRural, se ha obtenido confirmación en las siguientes fechas:

- Banco Central Europeo y CNMV, el 23 de febrero de 2018
- DGSFP, el 6 de marzo de 2018

Con fecha 9 de marzo de 2018 fueron elevados a público los documentos correspondientes a la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de GrucajRural, que ha sido inscrita con efectos del 14 de marzo.

La constitución del mencionado MIP generó las siguientes transacciones en la Caja Rural Caja:

- El compromiso asumido para la constitución del fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP supuso un gasto en el ejercicio 2018 de 5.370 miles de euros registrado en el epígrafe de otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.
- En relación a la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de GrucajRural, los elementos constitutivos de las aportaciones no dinerarias realizadas por la Caja son 42.607 acciones de Banco Cooperativo Español, S.A., representativas del 2,21% del capital social, valoradas en 10.924 miles de euros y 150.200 acciones de RGA



Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros, representativas del 1,76% del capital social, valoradas en 5.705 miles de euros. Como contraprestación a esta aportación, la Caja ha recibido 831.416.733 participaciones.

La transmisión, mediante aportación no dineraria, de las acciones en Banco Cooperativo y RGA a GrucajRural, fue considerada por la Caja como una operación de permuta de activos concluyéndose que la mencionada permuta tiene carácter comercial.

En el ejercicio 2019 se ha realizado una compra de capital de GrucajRural de 55.114.756 participaciones, lo que ha supuesto un desembolso de 1.183 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2019, la participación de la Caja en GrucajRural asciende a 3,06 % de su capital social (2,90% en el ejercicio 2018).

t) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

t.1) Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en la letras p) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor

inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

t.2) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.
- u) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.



- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

v) Segmentación

Segmentación por líneas de negocio

El negocio fundamental de la Entidad es de banca minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que segmente y gestione su operatoria en diferentes líneas de negocio.

Segmentación por ámbito geográfico

La Entidad desarrolla su actividad en territorio español, siendo su área de influencia Alicante y Murcia. La Entidad considera estas dos áreas para delimitar el segmento geográfico para su operativa.

w) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

x) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

3. Cambios en las estimaciones contables

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el valor en libros de un activo o de un pasivo, o en el consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de la obtención de información adicional o del conocimiento de nuevos hechos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. Dichos cambios se reconocen de manera prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, o del ejercicio y ejercicios futuros a las que afecte el cambio.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no han tenido lugar cambios significativos en las estimaciones contables de la Entidad.



4. Aplicación del excedente del resultado

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2019 que el Consejo Rector de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito propondrá a la Asamblea General para su aprobación, así como la distribución del beneficio del ejercicio 2018:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Resultado antes de impuestos	14.160	12.997
Del que Dotación obligatoria a fondos de obra social	(1.242)	(1.144)
Impuesto sobre beneficios	(2.334)	(2.101)
Resultado del ejercicio (Total distribuible)	11.826	10.896
A retribuciones al capital	651	600
A fondo de reserva obligatorio	9.313	8.580
A fondo de reserva voluntario	1.702	1.597
A fondo de reserva de capitalización	160	119
Total distribuido	11.826	10.896

Adicionalmente, se propondrá a la Asamblea General dentro de la aprobación de la distribución del excedente neto del ejercicio, la propuesta de dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción, que conforme a la Circular 4/2017 de Banco de España se encuentra registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

5. Recursos propios mínimos

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Entidad.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios de la Entidad.

Para cumplir con estos objetivos, la Entidad dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Entidad dispone de Departamentos, que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios. Asimismo, se dispone de controles que permiten garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y que cualquier decisión adoptada en la Entidad se encuentra en

línea con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de recursos propios mínimos.

- En la toma de decisiones incorporadas al Plan Estratégico de la Entidad, se considera como un factor clave su impacto sobre los recursos propios computables de la Entidad.
- Por tanto, la Entidad considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión, que afectan tanto a las decisiones de inversión, al análisis de la viabilidad de operaciones.

El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria lidera la armonización de la regulación financiera internacional. A través de los acuerdos alcanzados por este Comité, se articuló una primera regulación para las entidades de crédito, que fijó un capital mínimo del 8% sobre el conjunto de sus riesgos (Basilea I, 1988). Posteriormente, en 2004, Basilea II mejoró la sensibilidad de los mecanismos de estimación del riesgo y aportó dos nuevos pilares: la autoevaluación del capital y los riesgos por cada entidad (Pilar II) y la disciplina de mercado (Pilar III). En diciembre de 2010, el Comité aprobó un nuevo marco normativo (Basilea III) que incrementa las exigencias de capital con instrumentos de mejor calidad y busca consistencia y una aplicación homogénea por entidades y países. El nuevo acuerdo de capital mejora la transparencia y la comparabilidad de las ratios de capital. Además, incorpora nuevas herramientas prudenciales, en el ámbito de la liquidez y en el de apalancamiento.

La Unión Europea trasladó a su ordenamiento jurídico los citados acuerdos (Basilea III), bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019, mediante la Directiva 2013/36/UE (CRD-IV) del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y el Reglamento (UE) Nº 575/2013 (CRR) del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de aplicación desde el 1 de enero de 2014.

Con el objeto de adaptar el ordenamiento jurídico nacional a los cambios normativos que se imponen en el ámbito internacional se ha aprobado la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, continuando la transposición iniciada por el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre y la Circular 2/2014 del Banco de España que establece las opciones regulatorias de requerimientos aplicables durante el período transitorio. Los requerimientos de recursos propios mínimos que establecen la normativa vigente (Pilar I) se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito, al riesgo de cambio, al riesgo de la cartera de negociación, al riesgo de mercado y al riesgo operacional. Adicionalmente, la Entidad está sujeta al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos.

La Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y sus posteriores modificaciones, regulaba hasta 31 de diciembre de 2013 los recursos propios mínimos que deben mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado y la forma en la que se determinaban tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público remitida al mercado hasta la citada fecha.



De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

La gestión que la Entidad realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la nueva normativa de solvencia anteriormente descrita.

A continuación, se incluye un detalle de los recursos propios de la Entidad al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019	2018
<u>Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)</u>		
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	55.589	49.123
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	86.813	76.518
Resultados admisibles	11.175	10.296
Otro resultado global acumulado	2.777	134
Otras reservas	3.766	3.766
(-) Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	(670)	(137)
(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene inversión significativa	-	-
(-) Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	813	918
	160.263	140.618
<u>Capital de Nivel 1 adicional</u>		
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 adicional	-	-
(-) Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	-	-
	-	-
<u>Capital de Nivel 2</u>		
Cobertura complementaria para riesgos de crédito por el método estándar	-	-
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 2	-	-
	-	-
Fondos Propios	160.263	140.618
Importe total de la exposición al riesgo	160.263	980.621

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los datos más importantes de los recursos propios mínimos de la Entidad son los siguientes:

	2019	2018
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	15,13	14,34
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	112.602	96.490

Ratio de Capital de Nivel 1	15,13	14,34
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1	96.715	81.780
Ratio de capital total	15,13	14,34
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	<u>75.532</u>	<u>62.168</u>

En el ejercicio 2013, y a través de la Circular 4/2013 de 27 de septiembre, de Banco de España, se modificó la definición de pequeñas y medianas empresas a efectos de solvencia. De esta forma, se amplía la definición de pymes, alineándola con el concepto imperante a nivel europeo, que es el contenido en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo, sobre la definición de microempresas, y pequeñas y medianas empresas. Esta modificación implica que un mayor número de exposiciones de las entidades de crédito podrá reclasificarse a la categoría regulatoria de exposiciones frente a minoristas, categoría que se beneficia de un tratamiento favorable a efectos del cálculo de exposiciones ponderadas por riesgo.

6. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

6.1 Gestión y medición del riesgo de crédito

Para la Entidad, ser capaces de identificar, evaluar y gestionar correctamente el riesgo, en todas y cada una de sus facetas: riesgo de crédito, operativo, de liquidez, de mercado, etc., constituye uno de los pilares básicos para su desarrollo y consolidación.

Las medidas adoptadas en la gestión de los riesgos, a través del establecimiento de criterios de concesión, procedimientos y herramientas de control, van encaminadas a reconvertir esa exposición al riesgo en una oportunidad de negocio y éxito.

La Entidad es consciente de la importancia de estos riesgos, estableciendo los principios básicos que ayuden a su control. En referencia al riesgo de crédito, como posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento de nuestros clientes en la devolución de sus créditos en forma y plazo, podríamos destacar los siguientes principios aplicables para su gestión:

- El establecimiento de estrategias y políticas de concesión desde el órgano máximo de la entidad, abarcando productos, sectores y acreditados.
- La implementación de esas políticas a través de procedimientos y manuales de riesgo.
- La existencia de procesos claramente definidos en la concesión del riesgo: admisión, administración y seguimiento.
- Asegurar la calidad de los sistemas de información.
- La existencia de un sistema de auditoría interna eficaz y la elaboración y puesta en marcha de un mapa de riesgos.
- Identificación de la composición y la calidad de las carteras de créditos: segmentación sectorial, por oficinas, concentración y otros.

Seguimos prestando especial atención al estudio preliminar del crédito. Analizando la tipología del titular, el tipo de operación, su capacidad de reembolso y garantías adicionales. Están diseñados procedimientos para esta primera fase, que incluyen desde documentación mínima a requerir, hasta nivel de facultades delegadas para la autorización de riesgos. Esta labor se lleva a cabo, además de con la capacitación profesional de las personas integrantes en la unidad de análisis, con la implantación de herramientas de gestión. A destacar los modelos internos de scoring y rating diseñados por el grupo de Cajas Rurales, y pendientes de validación para ser adaptadas a los acuerdos de Basilea, y la incorporación de los expedientes electrónicos. Con ello se pretende que la toma de decisiones sea más eficaz, y objetiva, estandarizando procesos.

La fase de formalización y constitución de operaciones constituye un proceso cada día más automatizado, por lo que su control requiere de unos buenos sistemas de información y una auditoría interna eficaz.

En la fase de seguimiento de las operaciones crediticias, se establece una segmentación de las deudas por distintos criterios (de importe, de plazo de impago, de garantías...) con el fin de priorizar las acciones con los clientes y operaciones, y así obtener mayores resultados con las mismas acciones. Las operaciones de menor cuantía no son gestionadas de forma sistemática, sino que se realizan campañas específicas de recobro.

Se hace un especial seguimiento de los grandes grupos de riesgo, de acuerdo con la normativa del Banco de España.

La entrada en vigor de la nueva circular, sobre análisis y cobertura del riesgo, aunque endurece el criterio de clasificación de riesgo dudoso, y por tanto supone un incremento de estos saldos, en principio no requiere la modificación, en sus grandes líneas, de la política de recuperación de nuestra entidad, que ya está enfocada a una gestión rápida y activa del riesgo desde su entrada en situación irregular.

El conjunto de todos los recursos y acciones encaminadas a la gestión del riesgo de crédito, permiten contar con una cartera crediticia saneada, con un ratio de morosidad del 5,03% (5,94% % en el año 2018) y una cobertura de los activos dudosos del 48,67% (47,68% en el año 2018).



6.2 Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2019 y 2018 (excluidos los "otros activos financieros").

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos financieros mantenidos para negociar	56	32
Derivados	56	32
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	987	1.320
Valores representativos de deuda	-	9
Préstamos y anticipos	987	1.311
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	27.407	58.722
Valores representativos de deuda	27.407	58.722
Activos financieros a coste amortizado	1.685.062	1.517.884
Valores representativos de deuda	349.807	319.406
Préstamos y anticipos	1.335.255	1.198.478
Entidades de crédito	21.489	22.674
Clientela	1.313.766	1.175.804
Garantías financieras concedidas	19.805	17.360
Otros compromisos concedidos	107.215	100.622
Total Riesgo	<u>1.840.532</u>	<u>1.695.940</u>
Compromisos de préstamos concedidos	133.985	114.451
Exposición máxima	<u>1.987.251</u>	<u>1.773.332</u>

La distribución de "Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos - Clientela" según su situación a cierre del ejercicio 2019 y 2018, es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Riesgo normal (Fase 1)	1.228.789	1.086.487
Riesgo normal en vigilancia especial (Fase 2)	52.663	51.758
Riesgo dudoso (Fase 3)	62.310	71.898
Correcciones de valor por deterioro	(29.996)	(34.339)
TOTAL	<u>1.313.766</u>	<u>1.175.804</u>

En cuanto a la distribución de los préstamos de la Entidad, con independencia de la cartera en que se clasifique, considerando el valor en libros neto, según el sector de actividad al que pertenecen los clientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestra en el siguiente cuadro:

	2019								
	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)								
	Superior al 40 % e inferior o igual al 40 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 60 %	Superior al 80% e inferior o igual al 80 %	Superior al inferior o igual al 100 %	Superior al 100%				
Administraciones Públicas	29.664	39	-	39	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	69.458	612	-	8	469	135	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	729.370	239.627	4.036	67.516	81.213	45.878	23.907	25.176	-
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	30.868	15.075	247	6.275	3.231	2.629	1.115	2.073	-
Construcción de obra civil	34.084	14.122	149	2.130	7.742	2.695	818	886	-
Resto de finalidades	664.417	210.430	3.640	59.110	70.215	40.554	21.974	22.217	-
Grandes empresas	76.490	4.117	263	2.143	309	699	17	1.211	-
Pymes y empresarios individuales	587.928	206.313	3.376	56.967	69.905	39.854	21.958	21.006	-
Resto de hogares	483.509	381.909	4.361	62.755	92.912	119.731	58.306	52.565	-
Vivienda	301.039	296.412	1.260	38.324	71.312	96.411	49.962	41.662	-
Consumo	21.350	3.786	1.051	1.397	1.190	1.253	556	441	-
Otros fines	161.120	81.712	2.050	23.034	20.411	22.067	7.788	10.462	-
TOTAL	1.312.026	622.187	8.397	130.319	174.567	165.744	82.213	77.741	-
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	49.268	45.006	26	7.641	7.752	8.719	6.938	13.982	-

2018

[Handwritten signature]

	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)							
	Inferior o igual al 40 %	Superior al 40 % e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80 % e inferior o igual al 100 %	Superior al 100 %			
Administraciones Públicas	27.388	69	-	69	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	8.389	0	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	676.736	228.286	4.264	56.141	72.808	62.016	18.420	23.165
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	28.393	15.945	0	7.110	4.186	1.387	1.434	1.828
Construcción de obra civil	32.322	14.574	194	2.228	3.541	7.609	594	796
Resto de finalidades	616.021	197.767	4.070	46.803	65.081	53.020	16.392	20.541
Grandes empresas	62.291	1.968	199	722	-	-	-	1.445
Pymes y empresarios individuales	553.730	195.799	3.871	46.081	65.081	53.020	16.392	19.096
Resto de hogares	461.827	368.289	3.971	57.020	93.635	107.751	58.915	54.938
Vivienda	288.882	284.674	1.140	34.855	69.401	87.227	50.111	44.220
Consumo	19.151	4.116	914	1.185	1.588	1.042	574	640
Otros fines	153.794	79.499	1.917	20.980	22.646	19.482	8.230	10.078
TOTAL	1.174.340	596.644	8.235	113.230	166.443	169.767	77.335	78.103
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	53.595	49.757	22	5.746	10.116	10.165	8.172	15.581

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo que supere el 25% de los recursos propios. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios de la Entidad computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Entidad cumple con los mencionados límites sobre concentración de riesgos.

6.3 Exposición al riesgo de crédito derivado de la construcción y promoción

inmobiliaria

La financiación total concedida destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo el suelo, considerando el valor en libros bruto, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestra en el siguiente cuadro:

	2019		
	Importe libros bruto	Exceso exposición bruta s/importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incl. suelo)	31.364	16.804	(370)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	8		
	2018		
	Importe libros bruto	Exceso exposición bruta s/importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incl. suelo)	29.636	11.749	(1.108)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	1.270	703	(703)

El importe total de préstamos a la clientela, sin incluir administraciones públicas, registrado en el activo del balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestra en el siguiente cuadro:

	2019	2018
	Valor Contable	Valor Contable
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas	1.282.363	1.146.952
Total activo	1.972.413	1.787.638
Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura genérica	9.523	9.463

El desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se detalla en el siguiente cuadro:

	2019	2018
	Crédito: Importe bruto	Crédito: Importe bruto
Sin garantía hipotecaria	16.072	12.661
Con garantía hipotecaria	15.292	16.975
- Edificio terminados	4.500	6.193
- Vivienda	4.303	5.699
- Resto	197	494
- Edificios en construcción	9.593	9.085
- Vivienda	9.593	9.085
- Resto	-	-
- Suelo	1.199	1.697
- Suelo urbano consolidado	1.062	1.521
- Resto	137	176
TOTAL	31.364	29.636

El detalle de los préstamos concedidos a los hogares, con o sin garantía hipotecaria, para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestra en el siguiente cuadro:

	2019		2018	
	Importe bruto	Del que Dudoso	Importe bruto	Del que Dudoso
Crédito para la adquisición de vivienda	283.389	17.521	273.777	21.835
Sin garantía hipotecaria	3.404	29	3.222	184
Con garantía hipotecaria	279.985	17.493	270.555	21.652

El desglose de los préstamos con garantía hipotecaria a los hogares para la adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019					Total
	Rangos de LTV					
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	100%<LTV	
Importe bruto	33.486	65.004	91.364	47.324	42.808	279.985
Del que dudoso (fase 3)	493	1.351	2.846	3.419	9.383	17.493

	2018					Total
	Rangos de LTV					
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	100%<LTV	
Importe bruto	30.512	63.415	81.988	48.347	46.293	270.555
Del que dudoso	472	1.166	3.352	3.810	12.852	21.652

El detalle de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestran en el siguiente cuadro:

	2019		2018	
	Importe bruto	Deterioro	Importe bruto	Deterioro
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	35	(1)	96	(8)
Edificios y otras construcciones terminados	-	-	18	-
Resto	-	-	18	-
Terrenos	35	(1)	78	(8)
Suelo urbano consolidado	6	(1)	28	(8)
Resto de terrenos	29	-	50	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	8.827	(2.270)	9.377	(2.735)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	5.895	(1.417)	5.847	(1.401)
Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	14.552	(7.106)	14.552	(7.106)

7. Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

7.1 Riesgo de tipo de interés

La Entidad tiene constituido un Comité de Activos y Pasivos, con la función del control y seguimiento del riesgo de tipo de interés. Su objetivo es proteger el margen financiero y la situación patrimonial de la Entidad.

Estos riesgos son originados por las diferencias temporales con las que los cambios en los tipos de interés del mercado se trasladan a las operaciones de la Entidad. Esta situación tiene dos efectos: a corto plazo en la cuenta de resultados y a medio plazo en el valor patrimonial.

Las herramientas utilizadas para el control y seguimiento de estos riesgos son:

- Simulaciones a través de escenarios alternativos.
- Gap de reprecio.

Los resultados se utilizan para actuar sobre el balance y la política de contratación, así como para realizar las operaciones de cobertura necesarias.

La sensibilidad del Margen Financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo de 12 meses ante una caída de 200 puntos básicos o un aumento de 200 puntos básicos en la curva de tipos de interés. A 31 de diciembre de 2019 el margen de intermediación previsto para el próximo ejercicio ante un incremento de 200 p.b. es de 30,39% (31,93% en 2018), y ante un decremento de 200p.b. la variación es de un -20,48% (-1,86% en 2018).

La variación del valor patrimonial ante una subida o una bajada de 200 puntos en la curva de tipos se sitúa en 56.170 miles de euros (40.421 miles de euros en 2018) y -19.730 miles de euros (-963 miles de euros en 2018), respectivamente.



7.2 Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

Para la cartera de renta variable y cartera de negociación se utiliza el VAR al 99%, limitando el riesgo máximo a un 5% de los resultados del ejercicio anterior.

En la cartera de activos financieros disponible para la venta-valores representativos de deuda, se utiliza la sensibilidad ante la subida de 100 puntos básicos en la curva de los tipos de interés, limitando los volúmenes de inversión en función del rating.

7.3 Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no tiene exposición significativa al riesgo de cambio dado que prácticamente todas sus operaciones activas y pasivas son en euros.

8. Riesgo de liquidez

El fuerte crecimiento de la inversión y la desintermediación ha incrementado la necesidad de disponer de instrumentos para el control de los desfases entre el crecimiento del crédito y la financiación. Para ello el Comité de Activos y Pasivos realiza un seguimiento de la liquidez a medio plazo, proponiendo al Consejo Rector las medidas necesarias para disponer en todo momento de la liquidez necesaria para el crecimiento del negocio.

La gestión de la liquidez a corto plazo corresponde al Área de Gestión Financiera y Medios, cuya función es asegurar la disponibilidad permanente de recursos líquidos. A continuación, se muestra el GAP de liquidez a 31 de diciembre de 2019 y 2018, sin considerar los ajustes por valoración:



							2019
	Hasta 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Mas 5 años	Sin clasificar	Total Balance
ACTIVO							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos vista	129.273	-	-	-	-	-	129.273
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligat. a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	987	-	987
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	987	-	987
Activos financieros a valor razonable con cambios en OCI	505	-	-	23.932	3.079	(109)	27.407
Valores representativos de deuda	505	-	-	23.932	3.079	(109)	27.407
Activos financieros a coste amortizado	233.150	64.379	135.591	401.470	852.166	(1.694)	1.685.062
Valores representativos de deuda	-	-	-	160.588	189.219	-	349.807
Préstamos y anticipos	233.150	64.379	135.591	240.882	662.947	(1.694)	1.335.255
Total	362.928	64.379	135.591	425.402	856.232	(1.803)	1.842.729
PASIVO							
Pasivos financieros a coste amortizado							
Depósitos	1.349.589	52.887	113.542	184.789	33.886	-	1.734.693
Otros pasivos con vencimiento	34.703	36	12	196	4.022	-	38.969
Total	1.384.292	52.923	113.554	184.985	37.908	-	1.773.662
Gap	(1.021.364)	11.456	22.038	240.417	818.324	(1.803)	69.067
Gap Acumulado	(1.021.364)	(1.009.908)	(987.871)	(747.454)	70.870	69.067	
Activos sensibles/Pasivos sensibles	26,22%	121,65%	119,41%	229,97%	2.258,71%	-	103,89%

							2018
	Hasta 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Mas 5 años	Sin clasificar	Total Balance
ACTIVO							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos vista	92.230	-	-	-	-	-	92.230
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligat. a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	9	1.311	-	1.320
Valores representativos de deuda	-	-	-	9	-	-	9
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	1.311	-	1.311
Activos financieros a valor razonable con cambios en OCI	210	-	31.912	16.794	9.806	-	58.722
Valores representativos de deuda	210	-	31.912	16.794	9.806	-	58.722
Activos financieros a coste amortizado	143.704	66.413	108.174	417.543	780.514	1.536	1.517.884
Valores representativos de deuda	-	-	-	164.607	154.799	-	319.406
Préstamos y anticipos	143.704	66.413	108.174	252.936	625.715	1.536	1.198.478
Total	236.144	66.413	140.086	434.346	791.631	1.536	1.670.156
PASIVO							
Pasivos financieros a coste amortizado	1.222.501	56.109	114.978	180.545	34.257	-	1.608.390
Depósitos	1.187.147	56.109	114.978	180.545	34.257	-	1.573.036
Otros pasivos con vencimiento	35.354	-	-	-	-	-	35.354
Total	1.222.501	56.109	114.978	180.545	34.257	-	1.608.390
Gap	(986.357)	10.304	25.108	253.801	757.347	1.536	61.766
Gap Acumulado	(986.357)	(976.053)	(950.945)	(697.144)	60.230	61.766	

Activos sensibles/Pasivos sensibles 19,32% 118,36% 121,84% 240,57% 2.310,86% - 103,84%

A continuación, se presenta un detalle de la composición de los activos líquidos de la Entidad bajo los criterios establecidos para la determinación de los activos líquidos de elevada liquidez para el cálculo de la ratio LCR:

	2019		2018	
	Valor de mercado	Importe aplicable	Valor de mercado	Importe aplicable
Total de activos de nivel 1	304.040	304.040	229.523	229.523
Total de activos de nivel 2A			-	-
Total de activos de nivel 2B	35.795	17.898	33.582	16.791
Total activos líquidos	339.835	321.938	263.105	246.314

A continuación, se presenta el cálculo del ratio LCR para la Entidad:

	2019	2018
Colchón de liquidez	321.938	246.314
Salidas netas de efectivo	119.078	98.869
Salidas de efectivo	182.967	154.058
Entradas de efectivo	63.889	57.189
Ratio LCR	270,36%	254,27%

En cuanto a la ratio NSFR (Net Stable Funding Ratio), su definición fue aprobada por el Comité de Basilea en octubre de 2014. Se han remitido en noviembre de 2016 por parte de la Comisión Europea propuestas de cambio en la Directiva 2013/36/UE (conocida como CRD IV) y en el Reglamento 575/2013 (conocido como CRR) al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea donde se incluyen entre otros aspectos la regulación sobre la ratio NSFR. Por tanto, en la actualidad se está pendiente de su trasposición regulatoria.

Esta ratio, actualmente calculado con los criterios de Basilea, tiene un elevado peso en depósitos de la clientela en la estructura de financiación de la Entidad, que son más estables y de una limitada apelación al corto plazo en los mercados mayoristas haciendo que se mantenga una estructura de financiación equilibrada, lo que resultaría en niveles de la ratio NSFR de 161,68% a cierre de 2019 (161,80% en 2018).

9. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

La composición del epígrafe "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" de los balances de situación al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	2019	2018
Efectivo	17.799	16.758
Saldos en efectivo en bancos centrales	-	-
Otros depósitos a la vista	111.474	75.472

129.273 92.230

10. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

El detalle de este capítulo de los balances de situación es el siguiente:

	Activo		Pasivo	
	2019	2018	2019	2018
Derivados	56	32	47	27
	<u>56</u>	<u>32</u>	<u>47</u>	<u>27</u>

La Entidad cubre de manera individualizada el riesgo de mercado asociado a los derivados contratados con clientes mediante la contratación de derivados simétricos en mercado y procede al registro de ambos en la cartera de negociación. El volumen de esta cartera es poco significativo pero, de esta forma, el riesgo de mercado generado por esta operativa resulta insignificante.

11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

El detalle de este capítulo de los balances de situación es el siguiente:

	2019	2018
Valores representativos de deuda	-	9
Préstamos y anticipos	987	1.311
	<u>987</u>	<u>1.320</u>

En esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda y los préstamos que no cumplen el test SPPI, es decir, no existen flujos de efectivo en fechas especificadas que suponen pagos de principal e intereses. Cualquier ganancia o pérdida que se registre en este epígrafe se contabilizará directamente contra resultados (ver nota 29.4).

12. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle de este capítulo de los balances de situación es el siguiente:

	2019	2018
Instrumentos de patrimonio	62.961	55.632
Valores representativos de deuda	27.407	58.722
	<u>90.368</u>	<u>114.354</u>

Los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global cumplen las dos condiciones siguientes:



- a) se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros y la venta, y
- b) las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas que son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

En el caso de los instrumentos de patrimonio la Entidad, tal y como establece la circular 4/2017, optó, en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global las inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no tenían que clasificarse como mantenidos para negociar.

Los elementos incluidos en el capítulo de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" figuran registrados contablemente en función de los siguientes criterios:

- a) La totalidad de los "Valores representativos de deuda" se han registrado por su valor razonable, tomado como referencia del mismo las cotizaciones publicadas en mercados de activos financieros.
- b) Los "Instrumentos de patrimonio" que cotizan se han registrado por su valor razonable, calculado en base a las cotizaciones publicadas en mercados oficiales de valores.
- c) Los "Instrumentos de patrimonio" que no cotizan y cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable son valorados al coste de adquisición tomando en consideración los últimos estados financieros para comprobar que no existen correcciones por deterioro significativas.

12.1 Instrumentos de patrimonio

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el desglose del saldo de este capítulo, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Entidades de crédito	348	482
Otros sectores financieros	29.921	24.169
Otros sectores no financieros	<u>32.692</u>	<u>30.981</u>
	<u>62.961</u>	<u>55.632</u>

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 el epígrafe "Instrumentos de patrimonio", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	<u>2019</u>		<u>2018</u>	
	<u>Miles de euros</u>	<u>% sobre el total</u>	<u>Miles de euros</u>	<u>% sobre el total</u>
Con cotización	32.468	51,57	30.243	54,36
Sin cotización	<u>30.493</u>	<u>48,43</u>	<u>25.389</u>	<u>45,64</u>

<u>62.961</u>	<u>100,00</u>	<u>55.632</u>	<u>100,00</u>
---------------	---------------	---------------	---------------

Durante los ejercicios 2019 y 2018 este epígrafe del balance de situación adjunto ha experimentado los siguientes movimientos, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	<u>Con cotización</u>		<u>Sin cotización</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial	30.243	18.711	25.389	19.844
Reclasificación Circular 4/2017	-	2.071	-	-
Altas	1.916	10.783	2.170	4.071
Bajas	(220)	(273)	(297)	(55)
Ajustes por valoración	529	(1.049)	3.231	1.529
Saldo final	<u>32.468</u>	<u>30.243</u>	<u>30.493</u>	<u>25.389</u>

Las inversiones sin cotización corresponden principalmente a las participaciones en sociedades vinculadas al grupo de entidades de la asociación española de cooperativas de crédito, tales como Grucajrrural Inversiones S.L., Espiga Capital, Banco Cooperativo Español, S.A., R.S.I., S.C. y R.G.A., S.A., ascendiendo el total a 26.352 miles de euros (23.793 miles de euros en el 2018), lo que representa un 41,86% sobre el total de la cartera de renta variable (47,77% a 31 de diciembre de 2018).

12.2 Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global en función de su contraparte es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Administraciones públicas	6.617	38.023
Entidades de crédito	-	-
Otros sociedades financieras	1.974	2.769
Sociedades no financieras	18.816	17.930
	<u>27.407</u>	<u>58.722</u>
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
	<u>27.407</u>	<u>58.722</u>

Los intereses devengados en el ejercicio 2019 de los valores representativos de deuda ascendieron a 951 miles de euros (a 966 miles de euros en el ejercicio 2018) que se incluyen dentro del epígrafe "Ingresos por intereses – Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" (Ver Nota 29.4.e).

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios de 2019 y 2018, considerando los distintos saneamientos producidos, se muestra a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial – Activos financieros disponibles para la venta	58.722	120.243
Reclasificaciones de la Circular 4/2017 de Banco de España	-	(31)
Compras	2.403	17.281
Ventas y amortizaciones	(33.498)	(80.384)
Revalorizaciones	(218)	1.613
Correcciones de valor	(2)	(55)
Saldo final	<u>27.407</u>	<u>58.722</u>

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe, sin considerar los ajustes por valoración, es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Hasta 1 mes	-	209
Entre 1 mes y 3 meses	503	-
Entre 3 meses y 6 meses	-	-
Entre 6 meses y 1 año	-	31.913
Entre 1 año y 5 años	23.841	16.794
Más de 5 años	3.063	9.806
Total	<u>27.407</u>	<u>58.722</u>

La rentabilidad media acumulada del ejercicio de la totalidad del epígrafe “Valores representativos de deuda” asciende al 1,84%.

13. Activos financieros a coste amortizado

El detalle de este capítulo de los balances de situación es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Valores representativos de deuda	349.807	319.406
Préstamos y anticipos	1.335.255	1.198.478
Entidades de crédito	21.489	22.674
Clientela	1.313.766	1.175.804
	<u>1.685.062</u>	<u>1.517.884</u>

13.1 Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a coste amortizado en función de su contraparte es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Administraciones públicas	342.721	312.314
Entidades de crédito	5.006	5.004
Otros sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	<u>2.090</u>	<u>2.098</u>
	349.817	319.416
Correcciones de valor por deterioro de activos	<u>(10)</u>	<u>(10)</u>
	<u>349.807</u>	<u>319.406</u>

Durante el ejercicio 2019 el importe de los intereses devengados de la Cartera de "Valores representativos de deuda a coste amortizado" asciende a 1.740 (1.322 miles de euros durante 2018) (Nota 29.4.e).

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios de 2019 y 2018, considerando los distintos saneamientos producidos, se muestra a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial	319.406	240.227
Reclasificaciones de la Circular 4/2017 de Banco de España		(1.530)
Compras	31.028	105.253
Ventas y amortizaciones	-	(24.545)
Revalorizaciones	(627)	-
Correcciones de valor	<u>-</u>	<u>1</u>
Saldo final	<u>349.807</u>	<u>319.406</u>

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe, sin considerar los ajustes por valoración, es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Hasta 1 mes	-	-
Entre 1 mes y 3 meses	-	-
Entre 3 meses y 6 meses	-	-
Entre 6 meses y 1 año	-	-
Entre 1 año y 5 años	160.588	164.617
Más de 5 años	<u>189.219</u>	<u>154.799</u>
Total	<u>349.807</u>	<u>319.416</u>

La rentabilidad media acumulada del ejercicio de la totalidad del epígrafe "Valores representativos de deuda" asciende al 0,54%.

El movimiento de las correcciones de valor por deterioro de activos de los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a coste amortizado

al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial provisión	10	-
1ª aplicación circular BdE 4/2017	-	(11)
Dotaciones con cargo a los resultados del ejercicio	-	-
Fondo recuperados	-	1
Cancelaciones por utilización, traspasos y otros	-	-
Saldo final provisión	<u>10</u>	<u>10</u>

Durante el ejercicio 2019, no se han reconocido deterioros en la cuenta de pérdidas y ganancias. El importe reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2018 por deterioro de valores representativos de deuda asciende a -1 miles de euros.

13.2 Préstamos y anticipos

El detalle de este capítulo en los balances de situación de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Por epígrafes:		
Entidades de crédito	21.489	22.674
Clientela	1.313.766	1.175.804
	<u>1.335.255</u>	<u>1.198.478</u>

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Por producto:		
A la vista y con breve plazo de preaviso	31.911	30.832
Deuda por tarjetas de crédito	14.943	13.330
Deudores comerciales	128.965	121.677
Arrendamientos financieros	27.888	20.448
Préstamos de recompra inversa	60.386	-
Otros préstamos a plazo	1.062.592	1.001.126
Anticipos distintos de préstamos	8.570	11.065
	<u>1.335.255</u>	<u>1.198.478</u>

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Por sectores:		
Administraciones Públicas	29.666	27.388
Entidades de crédito	21.489	22.674
Otras sociedades financieras	67.790	6.598
Sociedades no financieras	618.408	565.364
Hogares	597.902	576.454
	<u>1.335.255</u>	<u>1.198.478</u>



	2019	2018
Por situación:		
Activos cuyo valor no se ha deteriorado	1.302.941	1.160.919
Activos cuyo valor se ha deteriorado	62.310	71.898
Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente	-	-
Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente	(29.996)	(34.339)
Correcciones de valor específicas para pérdidas incurridas pero no comunicadas	-	-
	1.335.255	1.198.478

La rentabilidad media acumulada del ejercicio de la totalidad del epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar" asciende al 2,22% (2,29% en el ejercicio 2018).

La Entidad ha procedido a adaptar sus sistemas de gestión, identificación y seguimiento de operaciones con riesgo crediticio a las definiciones contenidas en la Circular 4/2017, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2018.

Con el término general de cartera reestructurada/refinanciada la mencionada Circular hace referencia a aquellas operaciones en las que el cliente ha presentado, o se prevea que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, puede ser aconsejable cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación. Asimismo, dicha Circular requiere que las entidades desglosen en sus cuentas anuales un resumen de su política de reestructuración/refinanciación.

Las operaciones de refinanciación se clasificarán como riesgos normales en vigilancia especial o dudosos atendiendo a los criterios fijados por la Circular 4/2017 de Banco de España.

La Entidad sigue una política muy rigurosa en el proceso de reestructuraciones y refinanciaciones, para que se realice de acuerdo a las mejores prácticas y dentro del más estricto cumplimiento de las exigencias regulatorias. La Entidad cuenta con una detallada política que hace referencia a aquellas operaciones en las que el cliente ha presentado, o es previsible que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes, pudiendo ser aconsejable modificar, cancelar y/o formalizar una nueva operación. El objetivo fundamental de la formalización de una operación refinanciada/reestructurada es proporcionar al cliente viabilidad financiera duradera en el tiempo, adecuando el pago de sus deudas contraídas con el banco a la nueva situación de generación de recursos del cliente.

Los principios que rigen esta política son:

- Las refinanciaciones y reestructuraciones se autorizan en base a la existencia de capacidad de pago de los clientes para atender la nueva cuota. Para ello, se identifica primero el origen de las dificultades de pago y se realiza un análisis de la viabilidad del cliente, incluyendo el análisis actualizado de su situación económica y financiera y de su capacidad de pago y generación de recursos. En el caso de que el cliente sea una empresa, se analiza también la

evolución del sector del que forma parte. La Entidad realiza un uso muy estricto y restringido de esta práctica, estando siempre acompañada de garantías o esfuerzos adicionales por parte del cliente, evitando actuaciones que puedan suponer un aplazamiento del reconocimiento de la morosidad.

- Con el objetivo de incrementar la solvencia de la operación, se procura, en lo posible, la obtención de nuevas garantías y/o garantes con solvencia demostrada, siendo un elemento esencial el análisis de la eficacia de las garantías aportadas, tanto las nuevas como las originales. Esta práctica debe contemplar siempre el mantenimiento de las garantías existentes y, si fuera posible, mejorarlas ampliando la cobertura. Las garantías eficaces no solo servirán como mitigantes de la severidad, sino que podrían reducir la probabilidad de incumplimiento.

- El análisis se realiza desde la perspectiva global del cliente o grupo, y no únicamente desde la perspectiva de un producto concreto, y debe tener como objeto la recuperación de todos los importes debidos, lo que implica reconocer cuanto antes las cantidades que, en su caso, se estimen irrecuperables.

- En las operaciones de refinanciación y reestructuración no se aumenta, con carácter general, el importe de la deuda del cliente, con la única excepción de los gastos inherentes a la propia operación.

- La capacidad de realizar refinanciaciones y reestructuraciones no está delegada en la red de oficinas, sino que son decididas en el ámbito del Área de Riesgos, el Comité de Riesgos o el Consejo Rector, y periódicamente se revisan las decisiones adoptadas, con el fin de comprobar el adecuado cumplimiento de las políticas de refinanciación y reestructuración.

Dado que la finalidad del uso de esta operativa es que el cliente continúe haciendo frente a su deuda, el factor central de análisis es la capacidad de pago. Los principales factores considerados para determinar que hay un deterioro en la situación económica del acreditado y por tanto un posible deterioro en su capacidad de pago son la falta o frecuentes retrasos en los pagos y la reducción de los niveles de ingresos.

Quedan por tanto fuera del ámbito de esta operativa y política corporativa aquellas modificaciones de las condiciones de una operación consecuencia de la relación comercial habitual con el cliente cuando no concurren dificultades financieras del acreditado.

A continuación se muestra la información cuantitativa requerida por la Circular 4/2017 y posteriores modificaciones de Banco de España en relación con las operaciones reestructuradas/refinanciadas vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018. En este sentido, la mencionada Circular define como:

- Operación de refinanciación: operación que, cualquiera que sea su titular o garantías, se concede o se utiliza por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras –actuales o previsibles– del titular (o titulares) para cancelar una o varias operaciones concedidas, por la propia entidad o por otras entidades de su grupo, al titular (o titulares) o a otra u otras empresas de su grupo económico, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pago, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.

- Operación refinanciada: operación que se pone total o parcialmente al corriente de pago como consecuencia de una operación de refinanciación realizada por la propia entidad u otra entidad de su grupo económico.
- Operación reestructurada: operación en la que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular (o titulares), se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato. En todo caso, se consideran como reestructuradas las operaciones en las que se realiza una quita o se reciben activos para reducir la deuda, o en las que se modifican sus condiciones para alargar su plazo de vencimiento, variar el cuadro de amortización para minorar el importe de las cuotas en el corto plazo o disminuir su frecuencia, o establecer o alargar el plazo de carencia de principal, de intereses o de ambos, salvo cuando se pueda probar que las condiciones se modifican por motivos diferentes de las dificultades financieras de los titulares y sean análogas a las que se apliquen en el mercado en la fecha de su modificación a las operaciones que se concedan a titulares con similar perfil de riesgo.
- Operación de renovación: operación formalizada para sustituir a otra concedida previamente por la propia entidad, sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, la operación se formaliza por motivos diferentes de la refinanciación.
- Operación renegociada: operación en la que se modifican sus condiciones financieras sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, cuando se modifican las condiciones por motivos diferentes de la reestructuración.

A continuación, se detalla los saldos vigentes de refinanciaciones y reestructuraciones, por sus importes brutos, a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019						
	Total						Deterioro
	Sin garantía real		Con garantía real				
Nº de operac.	Importe libros	Nº de operac.	Importe libros	Garant. Inmob.	Resto garantías		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	1	43	2	147	132	-	(43)
Sociedades no financieras y empresarios individuales	131	8.554	266	23.335	20.187	22	(8.065)
De las cuales: financiación a la construcción	63	610	164	13.299	11.988		(1.716)
Resto de hogares	51	420	377	31.168	26.694	50	(6.291)
Total	183	9.017	645	54.650	47.013	72	(14.399)



2018

	Total						
	Sin garantía real		Con garantía real				
	Nº de operac.	Importe libros	Nº de operac.	Importe libros	Garant. Inmob.	Resto garantías	Deterioro
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	1	56	1	98	83	-	(44)
Sociedades no financieras y empresarios individuales	142	8.827	289	27.028	23.925	18	(9.678)
De las cuales: financiación a la construcción	73	808	179	15.584	13.920	6	(2.511)
Resto de hogares	54	494	401	34.397	29.106	53	(7.583)
Total	197	9.377	691	61.523	53.114	71	(17.035)

2019

	Del cual dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				
	Nº de operac.	Importe libros	Nº de operac.	Importe libros	Garant. Inmob.	Resto garantías	Deterioro
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	-	-	1	98	83	-	(40)
Sociedades no financieras y empresarios individuales	44	4.546	104	11.563	9.667	-	(6.842)
De las cuales: financiación a la construcción	19	215	59	5.455	4.634	-	(1.524)
Resto de hogares	27	239	170	16.679	13.292	50	(5.575)
Total	71	4.784	275	28.340	23.041	50	(13.981)

2018

	Del cual dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				
	Nº de operac.	Importe libros	Nº de operac.	Importe libros	Garant. Inmob.	Resto garantías	Deterioro
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	-	-	1	98	83	-	(40)
Sociedades no financieras y empresarios individuales	53	4.698	123	13.012	11.350	12	(7.637)
De las cuales: financiación a la construcción	27	322	66	6.703	5.648	6	(2.264)
Resto de hogares	34	349	209	20.745	16.323	53	(7.161)
Total	87	5.047	333	33.855	27.756	65	(14.838)

83

La concentración de las exposiciones netas por actividad y área geográfica a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

	2019				
	Total	España	Resto UE	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	112.796	112.796	-	-	-
Administraciones Públicas	388.468	344.535	43.933	-	-
Administración Central	358.374	314.441	43.933	-	-
Resto	30.094	30.094	-	-	-
Otras instituciones financieras	99.687	96.959	2.223	505	-
Soc. no financ. y empr. indiv.	915.977	897.187	15.817	2.843	130
Const. y prom. Inmob.	48.818	48.818	-	-	-
Const. de obra civil	34.084	34.084	-	-	-
Resto de finalidades	833.075	814.285	15.817	2.843	130
Grandes empresas	141.243	123.679	15.711	1.722	130
Pymes y empr. indiv.	691.832	690.605	106	1.121	-
Resto de hogares e ISFLSH	483.670	478.539	2.291	72	2.768
Viviendas	301.039	296.410	2.091	56	2.481
Consumo	21.375	21.311	6	15	43
Otros fines	161.255	-	-	-	-
TOTAL	2.000.597	1.930.016	64.263	3.421	2.898



	2018				
	Total	España	Resto UE	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	121.551	121.551	-	-	-
Administraciones Públicas	377.725	334.178	43.547	-	-
Administración Central	339.728	296.181	43.547	-	-
Resto	37.997	37.997	-	-	-
Otras instituciones financieras	33.536	30.182	3.009	345	-
Soc. no financ. y empr. indiv.	791.855	774.005	15.474	2.246	130
Const. y prom. Inmob.	43.452	43.452	-	-	-
Const. de obra civil	32.322	32.322	-	-	-
Resto de finalidades	716.081	698.231	15.474	2.246	130
Grandes empresas	124.067	106.303	15.388	2.246	130
Pymes y empr. indiv.	592.014	591.928	86	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	511.323	507.091	2.101	85	2.046
Viviendas	288.882	285.195	1.887	67	1.733
Consumo	19.152	19.075	7	18	52
Otros fines	203.289	202.821	207	-	261
TOTAL	1.835.990	1.767.007	64.131	2.676	2.176

La concentración de las exposiciones netas en España por actividad y área geográfica a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

2019

	Total	Madrid	Murcia	C. Valenciana	Resto
Entidades de crédito	112.796	111.663	0	790	343
Administraciones Públicas	344.535	11.070	6.727	11.294	315.444
Administración Central	314.441	0	0	0	314.441
Resto	30.094	11.070	6.727	11.294	1.003
Otras instituciones financieras	96.959	95.734	613	552	60
Soc. no financ. y empr. indiv.	897.187	47.900	374.267	458.163	16.856
Const. y prom. Inmob.	48.818	1.247	7.825	36.182	3.564
Const. de obra civil	34.084	982	12.841	19.629	631
Resto de finalidades	814.285	45.671	353.600	402.353	12.661
Grandes empresas	123.679	39.028	53.682	22.403	8.566
Pymes y empr. indiv.	690.605	6.643	299.917	379.950	4.096
Resto de hogares e ISFLSH	478.539	2.494	124.937	348.433	2.674
Viviendas	296.410	2.417	83.580	208.904	1.510
Consumo	21.311	36	5.849	15.372	55
Otros fines	160.817	42	35.508	124.158	1.109
TOTAL	1.930.016	268.862	506.544	819.233	335.376

2018

	Total	Madrid	Murcia	C. Valenciana	Resto
Entidades de crédito	121.551	120.375	0	699	477
Administraciones Públicas	334.178	10.609	4.995	21.393	297.181
Administración Central	296.181	0	0	0	296.181
Resto	37.997	10.609	4.995	21.393	1.000
Otras instituciones financieras	30.182	29.485	447	251	0
Soc. no financ. y empr. indiv.	774.006	45.779	344.598	369.218	14.411
Const. y prom. Inmob.	43.452	799	4.563	34.281	3.809
Const. de obra civil	32.322	556	13.026	18.740	0
Resto de finalidades	698.232	44.424	327.008	316.198	10.602
Grandes empresas	106.303	38.195	40.372	21.394	6.342
Pymes y empr. indiv.	591.928	6.229	286.636	294.804	4.260
Resto de hogares e ISFLSH	507.090	1.641	120.106	383.336	2.008
Viviendas	285.195	1.578	80.396	201.582	1.639
Consumo	19.075	39	5.111	13.860	64
Otros fines	202.821	24	34.599	167.893	305
TOTAL	1.767.007	207.889	470.146	774.897	314.077

El detalle de los pasivos contabilizados en el epígrafe de "Pasivos Financieros a Coste Amortizado" (Nota 15) asociados a las operaciones de crédito sobre clientes titulizadas no canceladas es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Acreeedores por activos titulizados y cedidos	45.518	51.882
Financiaciones subordinadas asociadas a activos titulizados no cancelados	(818)	(945)
Bonos asociados a activos titulizados no cancelados	<u>(14.453)</u>	<u>(16.133)</u>
	<u>30.247</u>	<u>34.804</u>

El importe de los activos titulizados a 31 de diciembre de 2019 ascienden a 45.518 miles de euros (51.882 miles de euros en 2018), correspondientes a las titulizaciones Rural Hipotecario VII, Rural Hipotecario Global I, Rural Hipotecario VIII, Rural Hipotecario IX y Rural Hipotecario XI de los que la Entidad mantiene en su cartera de títulos un importe de 14.453 de euros (16.133 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) y préstamos subordinados por importe de 818 miles de euros (945 miles de euros en 2018).

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo del balance por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

Saldo al 1 de enero de 2018	<u>64.022</u>
Total altas	<u>6.382</u>
Utilización de saldos acumulados	3.584
Intereses exigibles	2.798
Total bajas	<u>5.400</u>
Cobro en efectivo de principal	1.155
Condonación	4.245
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>65.004</u>
Total altas	<u>10.776</u>
Utilización de saldos acumulados	7.099
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	683
Intereses exigibles	2.994
Total bajas	<u>8.566</u>
Cobro en efectivo de principal	1.472
Cobro en efectivo de principal	2
Condonación	6.681
Adjudicación de activos tangibles	411
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>67.213</u>

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2019 en el balance de los Préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	3.388	3.520	25.628	32.535
Impacto de primera aplicación Circular 4/2017 (*)	-	861	(221)	640
	-	-		
Saldo al 1 de enero de 2018	3.388	4.381	25.407	33.176
Aumentos por originación y adquisición	1.927	316	2.812	5.055
Disminuciones por baja en cuentas	(828)	(385)	(2.241)	(3.454)
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	726	(1.130)	1.354	950
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)		3	(38)	(35)
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja			(1.355)	(1.355)
Otros ajustes	(49)	297	(247)	1
Saldo al 31 de diciembre de 2018	5.164	3.482	25.693	34.339
Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registradas directamente en el estado de resultados	-	-	(1.155)	(1.155)
Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados	-	-	235	235

	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	5.164	3.482	25.693	34.339
Aumentos por originación y adquisición	1.893	183	353	2.429
Disminuciones por baja en cuentas	(1.120)	(335)	(2.789)	(4.244)
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	(570)	891	4.004	4.325
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	-	10	(19)	(9)
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	(6.832)	(6.832)
Otros ajustes	121	(1.011)	878	(12)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	5.488	3.220	21.288	29.996
Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registradas directamente en el estado de resultados	-	-	(1.361)	(1.361)
Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados	-	-	682	682

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 en la cuenta de pérdidas y ganancias de los Préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Dotación del ejercicio	13.549	12.848
Recuperaciones de activos fallidos	(1.474)	(1.155)
Resto de recuperaciones	<u>(7.457)</u>	<u>(7.419)</u>
	<u>4.618</u>	<u>4.274</u>

14. Derivados de cobertura (activo y pasivo)

El detalle del valor razonable de los derivados de cobertura al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Micro-coberturas				
Coberturas de valor razonable	<u>525</u>	<u>600</u>	<u>22.684</u>	<u>12.410</u>
	<u>525</u>	<u>600</u>	<u>22.684</u>	<u>12.410</u>

El detalle del valor nominal, registrado en cuentas de orden, de los derivados de cobertura al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Micro-coberturas		
Coberturas de valor razonable	<u>170.808</u>	<u>149.855</u>
	<u>170.808</u>	<u>149.855</u>

La totalidad de las operaciones se corresponden con permutas financieras de tipos de interés en el ejercicio 2019 (al igual que en el ejercicio 2018), contratadas con el Banco Cooperativo Español S.A. en mercados no organizados para cubrir el riesgo de tipo de interés de determinados activos y pasivos financieros. El total del nominal tiene un plazo remanente igual al de los activos cedidos (entre 10 y 40 años).

15. Pasivos financieros a coste amortizado

15.1 Depósitos

El detalle de este capítulo de los balances de situación es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Por epígrafes:		
Depósitos	1.734.693	1.573.036
Bancos centrales	148.316	148.938
Entidades de crédito	11.791	14.857
Clientela	1.574.586	1.409.241
Otros pasivos financieros	<u>38.969</u>	<u>35.354</u>
Total	<u>1.773.662</u>	<u>1.608.390</u>

El coste medio acumulado del ejercicio de la totalidad del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado" asciende al 0,08% (0,09% en el ejercicio 2018).

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Por producto:		
Depósitos	1.734.693	1.573.036
Cuentas corrientes	1.298.890	1.127.287
Depósitos a plazo	435.803	445.749
Otros pasivos financieros	38.969	35.354
	<u>1.773.662</u>	<u>1.608.390</u>

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Por sector:		
Depósitos	1.734.693	1.573.036
Bancos centrales	148.316	148.938
Administraciones públicas	56.800	35.905
Entidades de crédito	11.791	14.857
Otras sociedades financieras	33.468	37.200
Sociedades no financieras	421.669	368.340
Hogares	1.062.649	967.796
Otros pasivos financieros	38.969	35.354
	<u>1.773.662</u>	<u>1.608.390</u>

15.2 Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Obligaciones a pagar	13.832	14.347
Fianzas recibidas	31	45
Cámaras de compensación	7.278	9.327
Cuentas de recaudación	9.863	8.356
Cuentas especiales	980	764
Garantías financieras	2.712	2.515
Otros conceptos	4.273	-
Total	<u>38.969</u>	<u>35.354</u>

El detalle de Otros conceptos recoge el importe reconocido como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, Banco de España, en relación a la norma 33 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, sobre arrendamientos. El movimiento registrado durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Saldo a 1 de enero de 2019	4.201
Altas	884
Bajas	(584)
Ajustes por actualización	(261)
Coste financiero	33
Saldo a 31 de diciembre de 2019	4.273

16. Exposiciones fuera de balance

El detalle de las exposiciones fuera de balance está formado por los compromisos de préstamo concedidos, las garantías financieras concedidas y los compromisos contingentes concedidos. El detalle de estas partidas es el siguiente:

	2019		2018	
	Exposición	De los que dudoso	Exposición	De los que dudoso
Compromisos de préstamos concedidos	133.985	647	114.451	836
Garantías financieras concedidas	19.805	57	17.360	56
Otros compromisos concedidos	107.215	532	100.622	924

Una parte significativa de los riesgos contingentes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

El detalle de las exposiciones fuera de balance concedidas en el ejercicio 2019 en función de la contraparte es el siguiente:

2019

	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Compromisos de préstamo concedidos	133.219	119	647	133.985
De los cuales dudosos	-	-	647	647
Administraciones públicas	6.488	-	-	6.488
Entidades de crédito	12	-	-	12
Otras sociedades financieras	224	-	-	224
Sociedades no financieras	91.213	6	119	91.338
Hogares	35.282	113	528	35.923
Garantías financieras concedidos	19.579	169	57	19.805
De los cuales dudosos	-	-	57	57
Administraciones públicas	1	-	-	1
Entidades de crédito	188	-	-	188
Otras sociedades financieras	-	-	-	-
Sociedades no financieras	17.966	169	35	18.170
Hogares	1.424	-	22	1.446
	-	-	-	-
Otros compromisos concedidos	106.666	17	532	107.215
De los cuales dudosos	-	-	532	532
Administraciones públicas	9.462	-	-	9.462
Entidades de crédito	9.711	-	-	9.711
Otras sociedades financieras	4	-	-	4
Sociedades no financieras	85.555	17	446	86.018
Hogares	1.934	-	86	2.020

El detalle de las exposiciones fuera de balance concedidas en el ejercicio 2018 en función de la contraparte es el siguiente:

2018

	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Compromisos de préstamo concedidos	113.554	61	836	114.451
De los cuales dudosos	-	-	836	836
Administraciones públicas	811	-	-	811
Entidades de crédito	12	-	-	12
Otras sociedades financieras	30	-	-	30
Sociedades no financieras	79.039	1	124	79.164
Hogares	33.662	60	712	34.434
Garantías financieras concedidos	17.135	169	56	17.360
De los cuales dudosos	-	-	56	56
Administraciones públicas	1	-	-	1
Entidades de crédito	631	-	-	631
Otras sociedades financieras	-	-	-	-
Sociedades no financieras	14.971	169	34	15.174
Hogares	1.532	-	22	1.554
Otros compromisos concedidos	99.681	17	924	100.622
De los cuales dudosos	-	-	924	924
Administraciones públicas	-	-	-	-
Entidades de crédito	16.655	-	-	16.655
Otras sociedades financieras	-	-	-	-
Sociedades no financieras	80.957	17	794	81.768
Hogares	2.069	-	130	2.199

17. Activos no corrientes clasificados en mantenidos para la venta

El detalle de este capítulo de los balances de situación, en función del origen del activo, es el siguiente:

	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Inmuebles	6.545	6.625	1.134	1.266	546	397	2.843	2.888	11.069	11.176
Coste	8.819	9.352	1.574	1.718	625	468	3.739	3.782	14.757	15.320
Pérdidas por deterioro	(2.274)	(2.727)	(439)	(452)	(79)	(71)	(896)	(894)	(3.688)	(4.144)

El valor razonable de los activos no corrientes en venta asciende a 11.069 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (11.176 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), los cuales corresponden a estimaciones internas basadas fundamentalmente en tasaciones realizadas por sociedades de tasación independientes.

El detalle del movimiento registrado en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2018 y 2019 ha sido el siguiente:

Coste	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	15.542
Altas	3.343
Bajas	(3.565)
Traspasos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	15.320
Altas	2.656
Bajas	(3.219)
Traspasos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	14.757
Fondo de cobertura	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	4.680
Altas	217
Bajas	(754)
Traspasos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	4.144
Altas	122
Bajas	(576)
Traspasos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	3.688
Saldo neto al 31 de diciembre de 2018	11.176
Saldo neto al 31 de diciembre de 2019	11.069

En el año 2012 se creó la sociedad Rural Central Gestión de Activos S.A.U., en cumplimiento de la Ley 7/2012 de 30 de octubre, sobre Saneamiento y Venta de Activos Inmobiliarios del Sector Financiero. El valor en libros de los activos inmobiliarios en esta sociedad a 31 de diciembre de 2019 asciende 6.119 miles de euros netos (9.122 miles de euros brutos y 3.004 miles de euros de provisiones); mientras que a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 6.265 miles de euros netos (10.908 miles de euros brutos y 4.643 miles de euros de provisiones).

Según la experiencia histórica de la Entidad, los activos no corrientes en venta permanecen en balance un periodo medio que oscila entre dos y tres años. Dado que todos los activos no corrientes en venta se corresponden con activos inmobiliarios, la Entidad considera que es posible que parte de dichos activos permanezcan en su balance por un periodo superior al que se deriva de la experiencia histórica de la Entidad, dada la situación por la que atraviesa el mercado inmobiliario español.

El valor razonable de los activos materiales localizados en España incluidos en el cuadro anterior se ha estimado aplicando lo dispuesto en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo por sociedades y agencias de tasación que cuentan con una capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente en la localidad y categoría de los activos objeto de valoración. Las tasaciones han sido realizadas y/o actualizadas principalmente en los ejercicios 2019, 2018 y 2017 y en todos los casos el valor razonable es igual y/o superior al valor en libros.

18. Activos tangibles

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Inmovilizado material	27.448	22.383
Uso propio	27.441	22.376
Afecto a la obra social	7	7
Inversiones inmobiliarias	3.084	3.474
De los cuales cedidos en arrendamiento operativo	<u>2.395</u>	<u>2.786</u>
	<u>30.532</u>	<u>25.857</u>

18.1 Activo material de uso propio

El detalle de este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2019 y 2018 se muestra a continuación:

De uso Propio	Equipos Informáticos	Mobiliario, instalaciones y otros	Edificios y otros	Derechos de uso(*)	Obras En curso	Total
Saldo al 01.01.18	8.562	9.220	23.194	-	-	40.976
Altas	985	1.422	117	-	230	2.754
Bajas	(36)	(16)	-	-	-	(52)
Traspasos	-	-	(157)	-	157	-
Saldo al 31.12.18	9.511	10.626	23.154	-	387	43.678
1ª aplicación circular 2/2018	-	-	-	4.201	-	-
Saldo al 31.12.18	9.511	10.626	23.154	4.201	387	43.678
Altas	568	1.180	268	884	336	7.162
Bajas	(1)	(15)	-	(275)	(121)	(137)
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.19	10.078	11.791	23.422	4.810	602	50.703
<u>Amortización Acumulada</u>						
Saldo al 01.01.18	7.523	7.293	5.080	-	-	19.896
Altas	660	404	301	-	-	1.365
Bajas	(23)	(16)	-	-	-	(39)
Traspasos	-	80	-	-	-	80
Saldo al 31.12.18	8.160	7.761	5.381	-	-	21.302
Altas	602	527	303	559	-	1.976
Bajas	(1)	(15)	-	(15)	-	(16)
Traspasos/ Otros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.19	8.761	8.273	5.684	544	-	23.262
Saldo neto al 31.12.18	1.351	2.865	17.773	-	387	22.376
Saldo neto al 31.12.19	1.317	3.518	17.738	4.266	602	27.441

(*) En aplicación de la circular 2/2018 de Banco de España

18.2 Inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y afectos al Fondo de Educación y Promoción

El detalle de estos epígrafes del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2019 y 2018, en estos epígrafes, se muestran a continuación:

	Inversiones Inmobiliarias Fincas, parcelas y solares	Otros activos afectos al Fondo de Educación y Promoción
<u>Valor de Coste</u>		
Saldo al 01.01.18	3.605	20
Altas	105	-
Bajas	-	-
Trasposos	-	-
Saldo al 31.12.18	3.710	20
Altas	-	-
Bajas	(371)	-
Trasposos	-	-
Saldo al 31.12.19	3.339	20
<u>Amortización Acumulada</u>		
Saldo al 01.01.18	200	12
Altas	36	1
Bajas	-	-
Trasposos	-	-
Saldo al 31.12.18	236	13
Altas	31	-
Bajas	(10)	-
Trasposos	-	-
Saldo al 31.12.19	256	-
Saldo neto al 31.12.18	3.474	7
Saldo neto al 31.12.19	3.084	7

Formando parte del saldo de inversiones inmobiliarias existen activos por importe de 3.137 miles de euros (3.576 miles de euros en el ejercicio 2018) que inicialmente fueron clasificados como activos no corrientes en venta o activo material de uso propio y que actualmente cumplen las condiciones para estar clasificados en este epígrafe.

Los ingresos procedentes de los activos que forman parte del saldo de inversiones inmobiliarias ascienden a 291 miles de euros en 2019 y 315 miles de euros en 2018 (ver nota 29.4.c).



18.3 Otra información

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2019 en la Entidad asciende a 14.222 miles de euros (a 12.951 miles de euros en el ejercicio 2018).

Dado que la Circular 4/2004 del Banco de España permitió realizar en su primera aplicación revalorizaciones del inmovilizado, con fecha 1 de enero de 2004 se realizaron revalorizaciones del suelo del activo material destinado a uso propio e inversiones inmobiliarias.

El importe de las revalorizaciones contables fue:

- De uso propio: 14.355 miles de euros.
- Inversiones inmobiliarias: 630 miles de euros.

19. Otros activos y pasivos

19.1 Otros activos

La composición del saldo de este capítulo del balance de situación para los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Resto de activos:</u>		
Periodificaciones	1.405	1.121
Resto		
Activos netos en planes de pensiones (Nota 20.1)	442	737
Operaciones en camino	712	490
Otros conceptos	1.508	712
Cuentas administrativas deudoras	4	232
Operaciones en trámites de bancos	-	-
Otros	1.504	480
	<u>4.067</u>	<u>3.060</u>

El incremento del apartado *Otros*, dentro de *Otros Conceptos*, se explica por la entrada en vigor en junio de 2019 de la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. Con esta se establece que los gastos de carácter fiscal, notarial (de escritura), los de inscripción en el Registro y los de gestión irán a cargo de la entidad financiera. Dado que la entidad tiene externalizado esta parte del proceso de concesión, adelanta a sus proveedores los fondos que se estiman necesarios para la formalización de las operaciones, lo que explica el aumento de esta partida del activo. Asimismo, la parte del proceso no externalizado que supone un coste para la entidad también contribuye al aumento de este saldo, mientras las operaciones están en camino.

19.2 Otros pasivos

La composición del saldo de este capítulo del balance de situación para los ejercicios 2019 y 2018, es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Resto de pasivos:</u>		
Periodificaciones	2.844	2.534
Resto		
Operaciones en camino	562	412
Otros conceptos	2.045	2.727
Fondo obra social	2.053	2.338
	<u>7.503</u>	<u>8.011</u>

En la partida "Otros conceptos" se incluye la contrapartida de la valoración de los IRS asociados a las titulaciones por importe de 498 miles de euros (600 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

20. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2019 y 2018 son los siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Pensiones y otras obligaciones de prestación definida	-	-
Compromisos y garantías concedidos	900	910
Restantes Provisiones	2.509	14.285
	<u>3.409</u>	<u>15.195</u>

Ejercicio 2019	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Compromisos y garantías concedidos	Otras provisiones	Total
Saldo de apertura [importe en libros al principio del período]	-	910	14.285	15.195
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	-	284	523	807
(-) Importes utilizados	-	-	(2.034)	(2.034)
(-) Importes no utilizados revertidos durante el período	-	(287)	(10.265)	(10.552)
Otros movimientos	-	(7)	-	(7)
Saldo de cierre [importe en libros al final del período]	-	900	2.509	3.409



Durante el ejercicio 2019, se ha procedido a dar de baja la provisión reconocida en relación al litigio con un acreditado (ver en la *nota 2.m* el apartado "Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso").

Ejercicio 2018	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo			Total
	Compromisos y garantías concedidos	Otras provisiones		
Saldo de apertura [importe en libros al principio del período]	-	736	15.141	15.877
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	-	387	1.480	1.867
(-) Importes utilizados	-	-	(1.205)	(1.205)
(-) Importes no utilizados revertidos durante el período	-	(196)	(1.131)	(1.327)
Otros movimientos	-	(17)	-	(17)
Saldo de cierre [importe en libros al final del período]	-	910	14.285	15.195

20.1 Pensiones y otras obligaciones de prestación definida

Los importes reconocidos en balance, se determinaron de la siguiente forma:

	2019	2018
Valor actual de los planes de prestación definida	8.628	7.789
Personas retiradas y asimiladas	7.067	6.408
Empleados en activo	1.561	1.381
Activos de los planes	(9.070)	(8.526)
Contratos de seguro	(9.070)	(8.526)
Pasivo/(Activo) en el balance	(442)	(737)
Aplicación de límite de Activos	(442)	(737)

El importe Activo en el balance figura registrado en el epígrafe "Otros activos" y asciende a 442 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (737 miles de euros a 31 de diciembre 2018). Mientras que en el balance no figuran provisiones por este concepto tanto a 31 de diciembre de 2019 como a 31 de diciembre de 2018.

El importe de los activos del plan se corresponde a las pólizas de seguros contratados con RGA, S.A., para la cobertura de los compromisos.

El movimiento de los fondos para pensiones y obligaciones similares durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial	(737)	(759)
Dotaciones con cargo a resultado:		
Gasto de personal	25	23
Intereses y cargas asimiladas	115	81
Dotaciones a provisiones netas	427	422
Dotaciones con cargo a Patrimonio Neto:	107	206
Reversión con abono a resultados:		
Intereses y rendimientos asimilados	(122)	(130)
Utilizaciones		
Primas seguros pagados	(257)	(580)
Saldo final	(442)	(737)

A 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019 la Entidad no ha registrado ningún importe en concepto de dotaciones por pensiones de empleados que se prejubilarán en los dos ejercicios siguientes.

El importe reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los planes de pensiones de prestación definida ascendió a 24 miles de euros durante el ejercicio 2019 (23 miles de euros en el ejercicio 2018).

El importe reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los planes de pensiones de aportación definida ascendió a 114 miles de euros durante el ejercicio 2018 (142 miles de euros en el ejercicio 2018).

Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales realizados para el cálculo de los compromisos vigentes han sido:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Tablas utilizadas		
Mortalidad	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Invalidez	No se contemplan salidas por invalidez	
Tipo de actualización	1,50%	1,00%
Tasa de crecimiento de salarios	2,60%	2,50%
Tasa de crecimiento de las pensiones de SS	No aplica	
Tipo de revalorización de las pensiones	0,00%	0,00%
Tipo de rendimiento esperado de los activos afectos al plan	1,50%	1,50%
Tasas de Inflación	1,50%	1,50%
Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido	No aplica	
Edad de jubilación	Primera edad a la que el empleado tenga derecho según la actual normativa de Seguridad Social, con un máximo de 67 años.	
Rotación	No se contempla	
Método actuarial	Unidad de crédito proyectada	

20.2 Compromisos y garantías concedidos

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.



La totalidad de las correcciones por valor de deterioro de los riesgos y compromisos contingentes corresponden a negocios situados en España.

20.3 Restantes provisiones

Este epígrafe recoge el saldo correspondiente a provisiones constituidas para cubrir gastos, quebrantos o hacer frente a responsabilidades probables procedentes de litigios en curso, u otras obligaciones derivadas del desarrollo de la actividad de la Entidad, tal y como se detalla en la Nota 2.m) sobre el litigio que la Entidad mantiene abierto.

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

21. Otro resultado global acumulado

El detalle del epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2019 para los "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Valores representativos de deuda	288	62
Ganan. o (-) pérdidas actuariales en Planes de Prestación Definida	(110)	(4)
Instrumentos de patrimonio	<u>2.599</u>	<u>76</u>
Total	<u>2.777</u>	<u>134</u>

21.1 Elementos que no se reclasificarán en resultados

21.1.1. Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Saldo a 31.12.2017	(210)
Resultados derivados del valor de las obligaciones devengadas	
Valor esperado de las obligaciones devengadas a fin periodo	7.920
Valor actual obligaciones devengadas a 1.1.2018	8.393
Costes y pagos del período corriente 2018	(473)
Valor real de las obligaciones devengadas a 31.12.2018	7.789
(Pérdida) / Ganancia actuarial del ejercicio 2018	131
Resultados derivados del valor de los activos afectos	
Valor razonable esperado de los activos a 31.12.2018	8.451
Valor razonable de los activos a 1.1.2018	8.993
Pagos y rendimientos de los activos en 2018	(542)
Valor razonable real de los activos a 31.12.2018	8.526
(Pérdida) / Ganancia actuarial del ejercicio 2018	75
Ajustes del periodo	-
Saldo a 31.12.2018	(4)
Resultados derivados del valor de las obligaciones devengadas	
Valor esperado de las obligaciones devengadas a fin periodo	7.491
Valor actual obligaciones devengadas a 1.1.2019	7.789
Costes y pagos del período corriente 2019	(298)
Valor real de las obligaciones devengadas a 31.12.2019	8.628
(Pérdida) / Ganancia actuarial del ejercicio 2019	(1.137)
Resultados derivados del valor de los activos afectos	
Valor razonable esperado de los activos a 31.12.2019	8.039
Valor razonable de los activos a 1.1.2019	8.526
Pagos y rendimientos de los activos en 2019	(487)
Valor razonable real de los activos a 31.12.2019	9.070
(Pérdida) / Ganancia actuarial del ejercicio 2019	1.031
Ajustes del periodo	-
Saldo a 31.12.2019	(110)



22. Capital

El movimiento de este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	Capital suscrito
Saldo al 1 de enero de 2018	<u>47.155</u>
Altas de nuevos accionistas	8.265
Bajas	<u>(6.297)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>49.123</u>
Altas de nuevos accionistas	15.136
Bajas	<u>(8.670)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>55.589</u>

El capital social al 31 de diciembre de 2019, está constituido por las aportaciones obligatorias de los socios de 55.589 miles de euros (49.123 miles de euros en 2018), totalmente suscritas y desembolsadas. El total de socios al 31 de diciembre de 2019 es de 51.789 (48.999 socios en 2018), no superando la aportación efectuada por ninguno de ellos el máximo establecido por la legislación vigente, 20% del capital social cuando se trata de una persona jurídica y del 2,5% cuando se trata de una persona física. El capital social mínimo viene fijado en los estatutos de la Entidad en 901,5 miles de euros, íntegramente suscritos y desembolsados. Las aportaciones obligatorias, según el artículo 18 de los estatutos, estarán representados por títulos nominativos de un valor mínimo de 60,10 euros cada uno.

A 31 de diciembre de 2018 la Entidad ha destinado 651 miles de euros en concepto de retribuciones a los socios (600 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

La Entidad cumple con los mínimos legalmente exigidos con respecto a capital social, según la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018. El día 22 de enero de 1993 se aprobó el Real Decreto 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 13/1989 sobre Cooperativas de Crédito, de acuerdo con dicho reglamento, la Entidad cumple con los requisitos mínimos exigidos respecto al capital mínimo.

Los estatutos de la Entidad, estipulan que las aportaciones obligatorias serán retribuidas condicionados a la existencia de resultados netos positivos o reservas de libre disposición suficientes para satisfacerlas, quedando sometida en éste último caso a previa autorización del Banco de España.

A 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 no existe ningún socio que posea más de un 1% del capital de la Entidad.

23. Ganancias acumuladas y reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ganancias acumuladas	82.748	72.452
Reservas por revalorización	3.766	3.766
Otras reservas	<u>4.066</u>	<u>4.066</u>
	<u>90.580</u>	<u>80.284</u>

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2019 y 2018 en el conjunto de reservas se muestra a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo al 1 de enero de 2018	<u>80.284</u>	<u>71.738</u>
Primera aplicación Circular 4/2017	-	830
Incremento de reservas	<u>10.296</u>	<u>7.716</u>
Saldo al 31 de diciembre 2019	<u>90.580</u>	<u>80.284</u>

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de la Entidad establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 75% del beneficio de cada ejercicio.

24. Fondo de educación y promoción

En cumplimiento de los valores cooperativos, la Entidad da muestra de su compromiso social con acciones orientadas a promoción de índole cultural, profesional y asistencial que contribuyen a una mayor calidad de vida de las personas y la protección del medio ambiente.

De este modo en el ejercicio 2019 y 2018 se han desarrollado las siguientes actividades:

Promoción cooperativa: Este apartado tiene por objeto favorecer tanto la creación como la modernización y mejora de la competitividad de las sociedades cooperativas, dada la importancia que suponen en el tejido económico de las áreas rurales y su constitución en auténticos soportes sociodemográficos en las respectivas localidades. Se ha destinado una parte del presupuesto para atender la adquisición de mobiliario de manera que las cooperativas dispongan de los medios necesarios para una mejor gestión. También se destina a sufragar parte de los gastos que las cooperativas tienen en equipamiento informático.

Promoción cultural y profesional: Publicaciones, convenios de colaboración con entidades y organismos públicos y el desarrollo o fomento de actividades a través de diversas instituciones fueron algunas de las líneas más destacadas a las que se dedicó la dotación presupuestaria de la Entidad en este apartado.

Formación y Educación: Parte del presupuesto de este apartado está destinado a la formación de empleados y socios cooperativistas.

La gestión del Fondo de Educación y Promoción está llevada a cabo por personal de la alta dirección de la Entidad, apoyado por diferentes técnicos de la misma.

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación		
Aplicada a activo material	2	1
Gastos comprometidos en el ejercicio	1.144	857
Importe no comprometido	2.425	2.014
Reservas de revalorización	8	8
TOTAL	<u>3.579</u>	<u>2.880</u>
Aplicación fondo de Educación y Promoción:		
Inmovilizado material:		
Valor de coste	7	7
Amortización acumulada	20	20
Correcciones de valor por deterioro de activos	(13)	(13)
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	-	-
Otros saldos deudores	1.527	543
TOTAL	<u>1.534</u>	<u>550</u>
Total Fondo de educación y promoción disponible	<u>2.045</u>	<u>2.330</u>

El total Fondo de educación y promoción disponible, incluye la dotación obligatoria de 1.242 miles de euros (1.144 miles de euros en el ejercicio 2018) registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias, sujeta a la aprobación como distribución del excedente neto del ejercicio en la Asamblea General Ordinaria.

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2019 ascendía a 1.527 miles de euros (543 miles de euros en el ejercicio 2018), debidos básicamente a gastos por mantenimiento del ejercicio corriente.

El movimiento de inmovilizado material afecto al Fondo de Educación y Promoción se encuentra detallado en la Nota 18.2.



Los movimientos habidos durante el ejercicio 2019 y 2018 del fondo han sido los siguientes:

Saldo al 1 de enero de 2018	<u>1.737</u>
Dotación durante el ejercicio	1.144
Gastos de mantenimiento del ejercicio anterior	<u>(543)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>2.338</u>
Dotación durante el ejercicio	1.242
Gastos de mantenimiento del ejercicio	<u>1.527</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>2.053</u>

25. Ingresos y gastos por comisiones

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Ingresos por comisiones</u>		
Valores	41	35
Emisiones	41	35
Gestión de activos	386	338
Custodia	28	20
Otros	28	20
Servicios de pago	9.334	8.636
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados	4.155	3.758
Inversión colectiva	1.130	1.064
Productos de seguro	3.025	2.694
Compromisos de préstamos concedidos	581	577
Garantías financieras concedidas	173	154
Otros	<u>1.064</u>	<u>1.266</u>
	<u>15.762</u>	<u>14.784</u>
 <u>Gastos por comisiones</u>		
Otros	<u>1.506</u>	<u>1.492</u>
	<u>1.506</u>	<u>1.492</u>



26. Situación fiscal

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente es el siguiente:

	2019		2018	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	5.244	285	3.607	286
Diferidos	6.867	4.702	9.172	3.482
	12.111	4.987	12.779	3.768

El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de euros							
	2019				2018			
	Activos Fiscales		Pasivos Fiscales		Activos Fiscales		Pasivos Fiscales	
	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos
Saldo inicial	3.607	9.172	286	3.482	1.993	9.677	637	4.115
1ª aplicación C. 4/2017	-	-	-	-	-	303	-	211
Altas	2.511	1.075	14	1.220	1.614	646	21	-
Bajas	(872)	(3.380)	(15)	-	-	(1.454)	(372)	(844)
Saldo final	5.244	6.867	285	4.702	3.607	9.172	286	3.482

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Resultado contable antes de impuestos	14.160	12.997
Impuesto de Sociedades	(2.334)	(2.101)
Resultado contable después de Impuesto de Sociedades	11.826	10.896
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:	(2.804)	(2.789)
Resultado contable ajustado	9.022	8.107
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias	(12.830)	453
Base imponible previa reversión DTA	(3.808)	8.560

[Firma manuscrita]

El detalle del impuesto a pagar y del impuesto devengado de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019		2018	
	Impuesto devengado	Impuesto a pagar	Impuesto devengado	Impuesto a pagar
Cuota				
Sobre resultado contable ajustado	2.334	-	2.101	-
Sobre base imponible	-	(277)	-	1.818
Deducciones				
Por doble imposición	-	-	-	(1)
Otras	-	-	-	-
Gasto / Cuota	2.334	(277)	2.101	1.817
Retenciones	-	(630)	-	(495)
Otros – Pagos a cuenta	-	(2.431)	-	(2.234)
Gasto / Impuesto a pagar	2.334	(3.337)	2.101	(912)

Adicionalmente a los Impuestos sobre Beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias, se han generado impuestos diferidos derivados de los ajustes por valoración de Patrimonio neto, cuyo detalle es el que sigue:

	2019	2018
Impuestos diferidos generados por Valores representativos de deuda	96	(15)
Impuestos diferidos generados por Instrumentos de Capital	1.114	33
	1.210	18

Los ejercicios abiertos a inspección para los principales impuestos y contribuciones a los que está sujeta la Caja son los siguientes:

Impuesto sobre Sociedades	2015 a 2018
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2016 a 2019
Seguridad Social	2016 a 2019
Impuesto sobre el Valor Añadido	2016 a 2019

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

De acuerdo con la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades y la anterior Texto Refundido en vigor, el tipo de gravamen general en 2018 y 2017 para las entidades de crédito es del 30%. En aplicación del régimen especial al que se acogen las sociedades cooperativas, el tipo de gravamen en persona específico aplicable a la Caja por los rendimientos propios de su actividad cooperativa es del 25% para los ejercicios 2019 y 2018.

En 2013, el Real Decreto 14/2013 de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, dio la condición de activos garantizados por el Estado Español, a los activos fiscales generados por dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los correspondientes a provisiones o aportaciones al sistema de previsión social y, en su caso, prejubilación (en adelante "activos fiscales monetizables").

Los activos fiscales monetizables pueden convertirse en crédito exigible frente a la Administración tributaria en los supuestos en que el sujeto pasivo presente pérdidas contables o que la entidad sea objeto de liquidación o insolvencia judicialmente declarada. Asimismo, podrán canjearse por valores de Deuda Pública, una vez transcurrido el plazo de 18 años, computado desde el último día del período impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos.

Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances de situación al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en	2019	2018
Fondos de insolvencia genérica	1.546	1.504
Comisiones de apertura	31	34
Externalización personal activo	1.371	1.352
Fondos de insolvencia específica	1.201	1.548
Beneficios del fondo deterioro de adjudicados	368	422
Amortización 30% 2013/2014	96	116
Deterioro cartera RCGA	578	788
Fondos impacto clausulas suelo	632	1.024
Fondos responsabilidades judiciales	26	2.375
Primera aplicación Circular 4/2017	5	9
Deducciones	1	-
Pérdidas a compensar	277	-
Otros ajustes	736	-
	6.867	9.172

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en	2019	2018
Revalorización del inmovilizado	(1.738)	(1.738)
Revalorización de activos disponibles para la venta	(1.210)	(18)
Deterioro rentas régimen diferido (*)	(1.605)	(1.605)
Otros ajustes	(29)	(2)
Primera aplicación Circular 4/2017	(119)	(119)
	(4.702)	(3.482)

(*) "Deterioro rentas régimen diferido" se produce por la permuta de títulos realizada en la ampliación de capital de GrucajRural (ver nota 2. s)). La operación de "canje de valores" se enmarca dentro de las previstas en el régimen fiscal especial recogido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (art. 76.5 Ley 27/2014). Se aplica régimen de Diferimiento de Tributación, esto es, la plusvalía realizada en la permuta no tributa en el momento de la aportación sino en una futura transmisión de las acciones recibidas de la sociedad holding.

Otras informaciones de carácter fiscal

A efectos de regular los efectos fiscales de la primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España, el Real Decreto-ley 27/2018 de 28 de diciembre ha establecido un régimen

transitorio, de acuerdo con el cual los cargos y abonos a cuentas de reservas contabilizados en primera aplicación, que tengan efectos fiscales, se integrarán en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades por partes iguales en cada uno de los tres primeros impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018.

En aplicación del citado Real Decreto-ley se integrará en la base imponible de la Entidad correspondiente a 2018 un ajuste negativo por importe aproximado de 18 miles de euros.

27. Partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, aprobándose por el Consejo Rector y siendo comunicadas al Banco de España, siempre que así se establezca en los manuales internos o en la normativa en vigor.

Las operaciones realizadas con partes vinculadas siguen los procedimientos y las tarifas establecidas para el resto de la clientela, o en su caso para el resto de los empleados.

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	2019		
	Dependientes	Personal clave dirección	Otras partes vinculadas
Selección de activos financieros	94	1.642	9.568
Préstamos y anticipos	94	-	9.568
De los cuales: dudosos	-	-	496
Selección de pasivos financieros	1.338	1.642	21.186
Depósitos	1.338	1.231	21.186
Importe nominal de los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos	1.014	141	4.418
Del cual: con impago	-	-	-
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos	-	260	8.727
Deterioro del valor acumulado	-	-	-



	2018		
	Dependientes	Personal clave dirección	Otras partes vinculadas
Selección de activos financieros	829	1.630	7.933
Préstamos y anticipos	829	1.630	7.933
De los cuales: activos financieros cuyo valor se ha deteriorado	-	-	-
Selección de pasivos financieros	69	954	32.484
Depósitos	69	954	32.484
Importe nominal de los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos	1.011	117	5.259
Del cual: con impago	-	-	-
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos	-	-	6.246
Deterioro del valor acumulado	-	-	-

Los ingresos y gastos generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de la Entidad, son los siguientes:

	2019		
	Soc. Depend.	Personal clave dirección	Otras partes vinculadas
Ingresos por intereses	8	12	150
Gastos por intereses	-	2	3
Ingresos por comisiones (Nota 29.2)	8	1	9
Gastos por comisiones	-	-	1
Aumento o disminución del deterioro de riesgo de crédito	-	-	-

	2018		
	Soc. Depend.	Personal clave dirección	Otras partes vinculadas
Ingresos por intereses	14	12	132
Gastos por intereses	-	1	2
Ingresos por comisiones	9	-	21
Gastos por comisiones	-	-	-
Aumento o disminución del deterioro de riesgo de crédito	-	-	-

Las operaciones financieras reflejadas han sido realizadas de acuerdo con la operativa habitual de la Entidad y según condiciones de mercado. Así mismo, para el resto de operaciones con partes vinculadas se aplican términos equivalentes a los de transacciones realizadas en condiciones de mercado. A estos efectos, el método de valoración preferentemente considerado es el de precio libre comparable.



27.1 Retribuciones de los Administradores y al colectivo identificado de la Entidad

La remuneración devengada, que corresponde a dietas de asistencia, por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018 han sido las siguientes:

	Retribuciones a corto plazo	
	2019	2018
Consejo Rector		
Manuel A. Ruiz Escudero	57,25	56,75
Francisco Tafalla Cartagena	7,25	7,00
Lourdes Martínez de Linares Ruiz	5,75	5,75
Joaquín Ortuño Plaza	6,50	5,75
Juan Martínez Tomé	6,75	6,50
Antonio García-Molina Riquelme	5,50	4,50
Francisco Sáez Sironi	7,00	6,00
Pedro Riquelme Alix	4,25	3,50
Antonio Cano Cámara	3,00	3,00
Raúl Mariano Girona Hernández	3,00	3,00
Ginés Antonio Sáez Solano	2,75	3,00
María Teresa Martínez García	4,25	4,00
Joaquín Perales Moya	2,00	2,25
Inmaculada Simón Vilella	2,75	3,00
	118,00	114,00

En el ejercicio 2019 se ha considerado colectivo identificado a 9 personas (9 personas en el ejercicio 2018) cuya remuneración total en el año 2019 asciende a 812 miles de euros (760 miles de euros en el ejercicio 2018). Del importe total devengado 716 miles de euros (657 miles de euros en 2018) corresponde a la remuneración fija, mientras que 96 miles de euros corresponde a la remuneración variable del año 2019 (103 miles de euros en 2018). Durante el ejercicio 2019, no se ha producido el diferimiento de los pagos (en 2018 se diferieron el pago de 40 miles de euros durante los tres ejercicios siguientes).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se ha registrado ningún pasivo ni gasto por las retribuciones post-empleo devengadas por miembros del colectivo identificado.

El gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 en concepto de los seguros en los que los componentes del colectivo identificado son beneficiarios o tomadores asciende a 0,5 miles de euros y 0,4 miles de euros, respectivamente.

28. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

Este riesgo corresponde a las variaciones que se producen en el valor razonable de los instrumentos financieros, tal y como se definen en la Nota 2.a).

Como se describe en la Nota 2.a), excepto por los instrumentos financieros clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" y para aquellos instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable o instrumentos derivados que tengan como activo subyacente dichos instrumentos de patrimonio, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance de situación por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado", el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance de situación.

La mayor parte de los activos y algunos pasivos son a tipo variable con una revisión, al menos anual, del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance de situación adjunto.

Parte de los pasivos registrados en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance de situación al 31 de diciembre de 2019 y 2018, están incluidos en las coberturas de valor razonable gestionadas por la Entidad y, por tanto, figuran registrados en el balance de situación a su valor razonable correspondiente al riesgo cubierto.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo; de estos, una parte significativa tiene vencimiento inferior a 1 año y, por tanto, su valor de mercado como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance de situación adjunto.

Así pues, el valor razonable del importe de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento residual superior al año y no cubiertos como consecuencia de las variaciones del tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el balance de situación adjunto.

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2019 y 2018 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en función del método de valoración utilizado:

- Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.



En el caso del epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" se estima que no existen diferencias significativas entre su valor contable y su valor razonable ya que la Entidad ha cuantificado el nivel de provisiones por riesgo de crédito para su cartera de riesgo crediticio conforme a la normativa contable que le es de aplicación y que se considera suficiente para cubrir dicho riesgo crediticio. No obstante, en un entorno de crisis económica y financiera como el actual y dado que no existe un mercado para dichos activos financieros, el importe por el que pudieran intercambiarse dichos activos entre partes interesadas podría resultar inferior a su valor neto registrado ya que el potencial adquirente podría no solo descontar las pérdidas incurridas y contabilizadas siguiendo la normativa contable aplicable y tener en cuenta las pérdidas que estima que podrían tener en el futuro en el supuesto de prolongación, excepcional por su duración y efectos, de la situación económica actual.

	2019		
	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	Modelos Internos	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	59.875	30.493	90.368
Derivados de cobertura - activo	-	525	525
Derivados de cobertura - (pasivo)	-	(22.684)	(22.684)
Total	59.875	8.334	68.209

	2018		
	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	Modelos Internos	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	88.965	25.389	114.354
Derivados de cobertura - activo	-	600	600
Derivados de cobertura - (pasivo)	-	(12.410)	(12.410)
Total	88.965	13.579	102.544

Valor razonable del inmovilizado material

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el valor razonable de los activos materiales de la Entidad no difiere significativamente del valor registrado en el balance de situación a dichas fechas.

El valor razonable del inmovilizado material se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por la Entidad tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los de la Entidad.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.



Las sociedades de tasación que han realizado las tasaciones son las siguientes:

VALORACIONES MEDITERRANEO, S.A.	37,05%
KRATA, S.A.	34,75%
GESVALT SOCIEDAD DE TASACION, S.A	14,73%
ARCO VALORACIONES, S.A.	7,73%
TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.	3,87%
TECNICOS EN TASACION, S.A. (TECNITASA)	0,56%
SOCIEDAD DE TASACION, S.A.	0,35%
ARQUITASA, S.T.	0,26%
OTRAS	0,70%
	100,00%

29. Otra información

29.1 Titulización de activos

Entre los años 2005 y 2009 la Entidad realizó diversas operaciones de titulización de activos mediante la cesión de préstamos y créditos de su cartera a diversos fondos de titulización, en las que, como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de estos activos, conservó riesgos y ventajas sustanciales de estos activos de manera significativa (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas). A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en los balances de situación al 31 de diciembre de 2019 y 2018 asociados con estas operaciones:

<u>Tipos de instrumentos</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Rural Hipotecario Global I	5.501	4.761
Rural Hipotecario VII	4.057	9.905
Rural Hipotecario VIII	8.213	12.202
Rural Hipotecario IX	10.605	18.524
Rural Hipotecario XI	16.714	6.490
	45.090	51.882

Adicionalmente se encuentra registrado a 31 de diciembre de 2019, tal y como establece la normativa, un pasivo por un importe de 34.804 miles de euros en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado- Depósitos de la clientela" (ver Notas 15) del balance situación adjunto (38.519 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).



29.2 Recursos de clientes fuera de balance

El desglose de los recursos de clientes fuera de balance es el siguiente:

<u>Tipos de instrumentos</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Fondos de inversión	140.270	139.274
Planes de pensiones	36.346	32.106
Depósitos de valores	41.041	40.255
Seguros de Ahorro	51.985	46.769
	269.642	258.404

La Entidad comercializa los siguientes productos financieros: fondos de inversión gestionados por Gescooperativo, SGCIIC, S.A.; planes de pensiones y seguros de ahorro comercializados por RGA, S.A. y depósitos de valores comercializados por Banco Cooperativo, S.A. Para todas estas operaciones la Entidad cobra una comisión de intermediación (Nota 27).

29.3 Compromisos de crédito

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados.

El detalle de los compromisos de créditos en los ejercicios 2019 y 2018 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	<u>2019</u>		<u>2018</u>	
	<u>Límite</u>	<u>Disponible</u>	<u>Límite</u>	<u>Disponible</u>
Compromisos de crédito				
Administraciones públicas	9.085	6.488	3.109	811
Entidades de crédito	12	12	12	12
Otros sectores financieros	612	224	170	30
Sociedades no financieras	282.170	103.833	187.593	79.163
Hogares	44.170	23.428	70.696	34.435
Total	336.049	133.985	261.580	114.451

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 5,39% en el 2019 (5,90% en el ejercicio 2018).

29.4 Desglose de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias

a) Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos y gratificaciones al personal activo	11.198	11.126
Cuotas de la Seguridad Social	3.615	3.275
Dotaciones a planes de prestación definida	25	23
Dotaciones a planes de aportación definida	114	142
Indemnizaciones por despidos	195	318
Gastos de formación	95	55
Otros gastos de personal	197	192
	<u>15.437</u>	<u>15.131</u>

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por sexo y categorías profesionales, es el siguiente:

	<u>2019</u>			<u>2018</u>		
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Consejeros	11	3	14	11	3	14
Alta Dirección	1	0	1	1	0	1
Jefes y titulados	93	52	145	101	51	152
Oficiales	35	58	93	31	58	89
Auxiliares	19	46	65	12	26	38
Subalternos	2	0	2	2	0	2
	<u>161</u>	<u>159</u>	<u>320</u>	<u>158</u>	<u>138</u>	<u>296</u>

El número de empleados de la Entidad a cierre del ejercicio 2019 y 2018, distribuido por sexos, ha sido el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Hombres	150	147
Mujeres	156	135
	<u>306</u>	<u>282</u>

A fecha 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Entidad tiene 5 empleados con una discapacidad igual o superior al 33%.

b) Otros gastos de administración

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
De inmuebles, instalaciones y material	933	1.613
Informática	3.780	3.287
Comunicaciones	660	683
Publicidad y propaganda	465	537
Gastos judiciales y de letrados	620	668
Informes técnicos	662	529
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	381	408
Primas de seguros y autoseguro	236	231
Por órganos de gobierno y control	118	114
Gastos de representación y desplazamiento del personal	301	278
Cuotas de asociaciones	523	469
Contribuciones e impuestos	719	538
Sobre inmuebles	48	50
Otros	671	488
Otros gastos	<u>9</u>	<u>29</u>
	<u>9.406</u>	<u>9.384</u>

c) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Inversiones inmobiliarias (Nota 18.2)	291	315
Otros	737	1.119
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	68	55
Indemnizaciones recibidas de entidades aseguradoras	173	39
Otros ingresos recurrentes	39	59
Otros conceptos	<u>457</u>	<u>966</u>
	<u>1.028</u>	<u>1.434</u>

d) Otras ganancias y otras pérdidas

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		
Ganancias	<u>524</u>	<u>324</u>
Pérdidas	<u>10.468</u>	<u>(338)</u>
	<u>(9.944)</u>	<u>(14)</u>

La entidad ha reconocido una pérdida de 10.331 miles de euros durante el ejercicio 2019 como consecuencia de un litigio que tenía abierto con un acreditado (ver en la *nota 2.m* el apartado "Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso").



	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		
Venta de activos no corrientes en venta	740	561
Deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 17)	454	537
	<u>1.194</u>	<u>1.098</u>

e) Ingresos por intereses y gastos por intereses.

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Valores representativos de deuda	2.691	2.281
Préstamos y partidas a cobrar	27.674	26.448
No dudosos	27.432	26.164
A la vista y con breve plazo de preaviso	1.096	1.261
Deuda por tarjetas de crédito	1.110	940
Deudores comerciales	2.032	2.042
Deudores comerciales con recurso	1.510	1.568
Deudores comerciales sin recurso	522	474
Arrendamientos financieros	345	192
Otros préstamos a plazo	22.849	21.728
Dudosos	242	284
Otros activos	803	804
Derivados – contabilidad coberturas	268	244
Otros pasivos	24	34
Ingresos por intereses	<u>31.460</u>	<u>29.811</u>
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Depósitos	1.233	1.413
Depósitos a la vista	376	428
Depósitos a plazo	857	985
De los cuales: participaciones emitidas	409	471
Otros pasivos	206	118
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo	114	81
Resto	92	37
Gastos por intereses	<u>1.439</u>	<u>1.531</u>

f) Ingresos por dividendos

El saldo recogido en este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 corresponde, en su totalidad, a acciones incluidas en el epígrafe de instrumentos de patrimonio.

g) Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos o pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados



El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018, en función las carteras de instrumentos financieros que los originan, es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Instrumentos de patrimonio (*)	-	-
Valores representativos de deuda	154	464
Otros pasivos financieros	<u>1</u>	<u>140</u>
	<u>155</u>	<u>604</u>

h) Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos o pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados

Los importes registrados en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 corresponden a las diferencias de valoración de los activos o pasivos financieros valorados a valor de mercado.

i) Diferencias de cambio

Los importes registrados en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 corresponden a diferencias surgidas en la conversión a la moneda funcional de las partidas monetarias expresadas en moneda extranjera.

j) Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Otros gastos de explotación		
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	736	621
Dotaciones obligatorias a la obra social	1.242	1.144
Otros conceptos	<u>1.558</u>	<u>826</u>
	<u>3.536</u>	<u>2.591</u>

La partida de "Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" incluye al 31 de diciembre de 2019 736 miles de euros correspondiente al Fondo de Garantía de Entidades de Crédito (621 miles de euros en el ejercicio 2018); en el ejercicio 2019 se han realizado aportaciones al Fondo de Solidaridad Cooperativo por importe de 690 miles de euros (5.370 miles de euros en el ejercicio 2018).

k) Auditoría externa

Los honorarios satisfechos a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría han ascendido a 47 miles de euros en 2019 (45 miles de euros en 2018) y 11 miles de euros por otros servicios (17,5 miles de euros en 2018).



29.5 Servicio de atención al cliente

Al amparo de lo establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero se creó el Comisionado para la defensa del cliente de servicios financieros, el Defensor del Cliente y del Servicio de Atención al cliente.

Dichos Servicios fueron objeto de regulación por el Reglamento desarrollado por Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero y por la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo sobre los Departamentos y servicios de atención al cliente de las entidades financieras y por la Ley 2/2.011 de 4 de marzo de Economía Sostenible.

En virtud de la regulación legal anteriormente citada, el Consejo Rector de Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito en su reunión de 15 de Julio de 2.004 acuerda, a propuesta de su Director General, por una parte, la creación en la Entidad del Servicio de Atención al Cliente, aprobando el Reglamento que regula su actividad y por otra, ratificar la adhesión de la entidad al Servicio de Defensa del Cliente de la UNACC.

Dicho Reglamento fue actualizado y adaptado a la luz de la nueva normativa vigente, en otra reunión del Consejo Rector de fecha 30 de noviembre del año 2.015 y posteriormente en reunión del Consejo Rector de fecha 29 de octubre de 2.019.

Conforme al Artículo 25 del Reglamento del Servicio de Atención al Cliente de Caja Rural Central, dentro del primer trimestre de cada año natural el servicio presentará ante el Consejo Rector de la Caja una Memoria Explicativa del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente, constando al menos un resumen de la Memoria en la memoria anual de la Caja.

Esta Memoria recoge la labor del Servicio de Atención al cliente durante el año 2019, en base a lo previsto en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo.

MEMORIA ANUAL SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE

a) Resumen estadístico de quejas y reclamaciones atendidas

En este punto debemos diferenciar tres tipos de reclamaciones:

- 1) Aquellas relativas a la eliminación de las cláusulas suelo-techo, y en su caso, reclamación de la devolución de intereses.
- 2) Reclamaciones de gastos de otorgamiento de escrituras y
- 3) Cualquier otro tipo de reclamación, en su mayor parte referidas, según los clientes, al cobro de comisiones indebidas, por ingresos por ventanilla, comisión por devolución de recibos, tarjetas de crédito, etc.

Dentro del apartado 1) y 2) anteriores, referidos a los suelos y gastos de otorgamiento de escrituras de hipoteca, se han atendido durante el año 2019, 54 reclamaciones de suelos (174 en el ejercicio 2018) y 63 de gastos de otorgamiento de escrituras (130 en el ejercicio 2018). Dentro del apartado 3) se han atendido 131 reclamaciones (143 en el ejercicio 2018).

En todos los casos, el SAC contestó por escrito a las reclamaciones, admitiendo unas y rechazando otras.

Las reclamaciones se han formulado, de forma extrajudicial, mediante carta dirigida al Servicio de Atención al Cliente por parte de clientes o bien de sus representantes legales (normalmente



despachos de abogados), o bien, otras reclamaciones se han recibido a través de demandas judiciales.

A raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 26 de Diciembre de 2.016, sobre la retroactividad de los efectos de nulidad de la cláusula suelo a la fecha de celebración de contrato en contra del criterio mantenido por nuestro Tribunal Supremo en sentencia de 09 de Mayo de 2.013, así como con motivo de la sentencia número 705/2015 de Diciembre de 2.015, sobre repercusión de gastos de otorgamiento de escritura, y el RD 01/17 sobre Cláusulas suelo, todas las reclamaciones se han judicializando de forma potencial, siendo bastantes las demandas presentadas por la dificultad de llegar a acuerdo con los clientes, a no ser que se acepten todas sus pretensiones indemnizatorias.

No obstante, en relación con las reclamaciones sobre gastos y comisiones (de apertura, de novación por ampliación de capital), la cuestión de a quién atribuir el pago de los mismos, ha quedado despejada, con motivo de varias sentencias dictadas por nuestro Tribunal Supremo con fecha 21 de Enero de 2.019 (sentencias números 44, 45, 46 y 47), por lo que a partir de esta fecha la litigiosidad tenderá a desaparecer en el futuro.

Muchas reclamaciones han sido resueltas, mediante acuerdos o transacciones extrajudiciales, o bien, si las demandas judiciales estaban presentadas, en base a acuerdos homologados judicialmente.

Los asuntos que han concluido con sentencias judiciales en caso de condena a la entidad han sido cumplidos por la Caja Rural Central de forma inmediata.

Existen bastantes procedimientos judiciales en curso pendientes de resolución. Durante el año 2019 se han formulado contra la Entidad 140 demandas (58 en el ejercicio 2018) en solicitud de nulidad de la cláusula suelo y devolución de intereses;

En base a las reclamaciones extrajudiciales sobre suelos y gastos, atendidas por este SAC durante el año 2.019 (54 suelos+63 gastos=117), muchas han sido resueltas por la entidad mediante acuerdo transaccional con el cliente, sobre todo las relativas a los gastos notariales al haber sido despejadas las dudas en cuanto a su atribución por las SSTSS de 21 de Enero de 2.019

En cuanto a las reclamaciones de suelos (54) han sido rechazadas, ya que en todos los casos existía un acuerdo transaccional entre CRC y el cliente eliminando la cláusula y renunciando a efectuar reclamación por tal concepto. No obstante, estando pendiente de resolver por el Tribunal Supremo, un recurso de casación sobre la validez de los acuerdos transaccionales, por lo que gran números de ellas se irán convirtiendo en reclamaciones judiciales, a los largo de los próximos años, por lo que aun cuando en el año 2.019 ha sufrido un fuerte descenso las reclamaciones extrajudiciales, es previsible que la demandas judiciales sobre reclamaciones previas de los años 2.017 y 2.018, se mantengan a un ritmo constante, dada la lentitud de los órganos judiciales en la admisión y tramitación de los procedimientos judiciales.

Dentro del apartado 3), las reclamaciones referidas a cobro de comisiones por recibos devueltos, comisiones de tarjetas, gastos de devolución, quejas diversas por retraso en la atención, colas en ventanillas, etc. se han atendido ciento treinta y una (131) reclamaciones (143 en el ejercicio 2018). De ellas, una vez admitidas a trámite y abierto su expediente, 61 han sido resueltas de forma favorable al cliente, y 70 de forma desfavorable, con informe motivado de inadmisión.



Los motivos más frecuentes de estas inadmisiones son:

- Quejas sin contenido económico;
- Haber sido tramitadas o estar en tramitación ante otras instancias (Defensor del Cliente, Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España o procedimiento judicial);
- Transcurso del plazo para interponer la reclamación (dos años desde que el cliente tiene conocimiento de los hechos objeto de reclamación);
- Falta de competencia por cuantía o materia.
- Falta de datos solicitados al reclamante para interponer la reclamación

La mayor parte de las reclamaciones, admitidas y/o inadmitidas, por este concepto se detallan a continuación:

- 1.- Cobro de comisiones en caso de recibos devueltos (14).
- 2.- Reclamación de comisiones por liquidación de cuentas a la vista (17).
- 3.- Comisiones por impago de cuotas de tarjetas de crédito (5).
- 4.- Por gastos de testamentaria (5).
- 5.- Quejas y reclamaciones en oficinas (23).
- 6.- Reclamaciones o quejas por mal funcionamiento de los cajeros automáticos (4).
- 7.- Reclamaciones por devoluciones o adeudos de recibos en cuenta (6).
- 8.- Reclamaciones solicitando documentación de préstamos hipotecarios (facturas de Notario Registro, Gestoría.e histórico de movimientos (12).
- 9.- Reclamaciones de no clientes de CRC (14).
- 10.- Rescate de planes de ahorros, pensiones (3).
- 11.- Reclamación bajas de seguros de vida, hogar, etc.. (4).
- 12.- Reclamaciones de comunidades de propietarios por conflicto de intereses entre juntas entrantes y salientes (4).
- 13.- Reclamación de comisiones adeudadas a través de Ruralvía, por traspasos y transferencia entre cuentas del mismo titular (4)
- 14.- Otras quejas y reclamaciones diversas (20), tales como, atención en las oficinas, cancelación anticipada de pólizas de afianzamiento de comercio interior y exterior, cancelaciones de cuentas y tarjetas de clientes, cobro por llamadas telefónicas por incidencias en cajeros automáticos, reclamaciones de rescate de planes de pensiones, seguros de vida, reclamaciones por averías en viviendas no teniendo el seguro en vigor.

En la relación de expedientes admitidos a trámite (131), el 53% han sido desestimatorios, declarando que la entidad había actuado de conformidad con las buenas prácticas bancarias o no pudiendo este Servicio admitir las pretensiones solicitadas por el cliente. En el 47% de los expedientes la entidad se ha allanado, recomendando este Servicio llegara un acuerdo con el cliente por considerar que la Entidad no había cumplido con las buenas prácticas bancarias.

El plazo medio de contestación al cliente ha sido de 15 días, desde la recepción de la reclamación, mediante envío de carta con acuse de recibo.

El número de expedientes admitidos que luego se han rechazado por este Servicio se debe a la cantidad de admisiones que se han dado lugar por motivo de cláusulas de gastos hipotecarias, al no tener el SAC potestad para declarar la nulidad de una cláusula incluida en una escritura notarial, siendo este pronunciamiento únicamente posible por parte de un órgano judicial. Los motivos por los que se admite a trámite estas reclamaciones es comprobar que la Entidad ha cumplido con una serie de requisitos en la negociación de estas cláusulas,

exigiendo a la Entidad que pusieran a disposición de este Servicio, las escrituras de los préstamos hipotecarios y las ofertas vinculantes en las que se negoció dicho préstamo.

Por esta vía se ha recomendado a CRC la devolución de la suma de 11.607,18€ en concepto de gastos de escrituras.

Por los restantes conceptos, dentro de las resoluciones favorables al cliente, se ha procedido a la devolución de 6.523,98€.

Criterios más comunes adoptados en las resoluciones:

El Servicio de Atención al Cliente, ha procedido a resolver las reclamaciones más recurrentes de la siguiente forma. En los casos de retrocesos de comisiones y gastos hay que establecer los dos criterios exigidos para su cobro: un primer criterio de carácter material como es el deber de responder a servicios efectivamente prestados; otro de carácter más formal, que implica que el gasto haya sido aceptado expresamente y en firme por el cliente, teniendo en cuenta que las comisiones percibidas y los intereses aplicables a los servicios bancarios serán los que se fijen entre los clientes y las entidades, debiendo la entidad cumplir con una serie de obligaciones de información pública.

Debemos destacar, en este punto, los tres tipos de escritos de reclamaciones más numerosos por este concepto. Estos son:

- Comisión por descubierto en cuenta: Tenemos que tener en consideración que dicho descubierto en cuenta corriente, supone el ofrecimiento de facilidad crediticia por parte de las entidades, quienes son las que deciden si procede o no la producción de cargos en descubierto, generándose en tal caso la citada comisión como contraprestación al servicio señalado. En general se aplican sobre el descubierto mayor en todo el periodo de liquidación, no permitiéndose la producción de varias en el mismo periodo de liquidación. Para su correcta aplicación, es necesario que esté recogida en el contrato de la cuenta corriente en cuestión, comunicando su aplicación en el correspondiente documento de liquidación que se envía con la periodicidad pactada por las partes. Si bien este Servicio ha recibido varias manifestaciones por parte de los reclamantes de que la comisión en cuestión excede el límite establecido en la conocida Ley de Contratos de Crédito al Consumo, debemos reiterar que la presente comisión por reclamación de posiciones deudoras no se encuentra dentro del citado límite, teniendo en cuenta que el contrato es origen y pilar fundamental de información al cliente sobre la aplicación de la misma. Por todo ello, se incide en la transparencia informativa de las condiciones del contrato mencionado.
- Comisión de mantenimiento y administración de cuentas: En relación con este tipo de comisión y dando por conocida la necesidad de ofrecer garantías informativas al cliente, informándole previamente de la inclusión y del cómputo del coste, nos limitaremos a recordar que no se permite el cobro de dichas comisiones en las cuentas instrumentales de los depósitos, préstamos o créditos, siempre que estas se destinen de manera exclusiva a la gestión de dichos productos, valorando individualmente cada situación.
- Comisión por reclamación de posiciones deudoras: Objeto de numerosos escritos de reclamación, la aplicación de esta comisión es una práctica bancaria habitual teniendo como origen la recuperación de gastos y costes que soporta la entidad como



consecuencia de las gestiones necesarias para la recuperación de los impagos. Para su correcta aplicación se considera necesaria su inclusión en el documento contractual correspondiente, no reiterándose la citada comisión en un mismo saldo por gestiones adicionales realizadas por la entidad con el mismo fin, aun contemplando la posibilidad de que el impago se prolongue en sucesivas liquidaciones. Asimismo, no se admitirían tarifas porcentuales, ni la aplicación automática de dicha comisión ya que se deberá atender a las circunstancias particulares de cada impagado. El punto que más controversia ha ocasionado con la aplicación de estas comisiones es la necesidad de vincular el cobro de la presente comisión a la existencia de gestiones efectivas de reclamación al cliente, algo que como ya debe ser conocido por todos, no se justifica con el envío de una carta periódicamente generada por ordenador, existiendo la necesidad de concretar la realización de gestiones específicas para justificar dicha comisión.

El plazo medio de contestación al cliente ha sido de quince (15) días, desde la recepción de la reclamación y apertura del expediente mediante envío de carta con acuse de recibo. De todas las reclamaciones antes descritas en los apartados anteriores, durante el año 2.019, sólo se han formulado siete (7) ante el Banco de España, 3 de ellas favorables a CRC y 4 a favor del cliente.

El objeto de las reclamaciones ha sido el cobro de comisiones por recibos de préstamo hipotecario impagado, cobro de comisiones por liquidaciones trimestrales, cancelaciones de cuenta y tarjetas visa, por entender el cliente que esa comisión es abusiva si no obedece a un servicio efectivamente préstamo, por lo que la resolución del Banco de España ha entendido que existe una mala praxis bancaria.

El importe de las siete reclamaciones ante el Banco de España ha ascendido a la suma total de 4.478,65€, siendo 4 las favorables al cliente por un importe de 896,84€.

b) Criterios generales

Los criterios mantenidos por el Servicio de Atención al Cliente así como por el Servicio de Defensor del Cliente ordinariamente se han sometido a la normativa legal vigente en el momento de producirse la reclamación con especial incidencia en la Circulares del Banco de España y a los usos y costumbres bancarios interpretados conforme a las Resoluciones del Servicio de Reclamaciones del Banco de España.

c) Recomendaciones o sugerencias

Este Servicio de Atención al Cliente recuerda, la necesidad de informar debidamente y con la mayor precisión posible a los clientes sobre todos los productos y operaciones que contratan, para que conozcan el producto, los derechos y obligaciones derivados de la contratación, los gastos y comisiones que conlleva y el resto de información relevante y puedan decidir sobre la conveniencia de la contratación. También resulta adecuado que la entidad pueda acreditar las acciones llevadas a cabo con el cliente y la información precontractual que le facilitan, para lo cual es conveniente hacer que el cliente firme un recibí de la documentación entregada y la entidad guarde una copia de la misma de cara a poder evitar problemas en el futuro.

También se estima de interés y que se puede derivar de los asuntos planteados a lo largo del año 2.019, en incidir en la formación del personal en materia jurídica básica con ánimo de evitar conflictos sustentados en el desconocimiento de la normativa bancaria, de esta forma,

muchos de los conflictos se podrían solventar en el ámbito propio de la sucursal, sin necesidad de acudir al SAC, para la mejora reputacional de la entidad ante el cliente.

29.6 Información sobre aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

A continuación, se detalla la información relativa al periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 tomando en consideración las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, así como, por la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC):

	Pagos realizados y ptes. de pago al cierre
	2019
Periodo Medio de Pago a Proveedores	13 días
Ratio de operaciones pagadas	13 días
Ratio de operaciones pendientes de pago	42 días
Total pagos realizados	33.161 miles de euros
Total pagos pendientes	<u>242</u> miles de euros
	Pagos realizados y ptes. de pago al cierre
	2018
Periodo Medio de Pago a Proveedores	9 días
Ratio de operaciones pagadas	9 días
Ratio de operaciones pendientes de pago	28 días
Total pagos realizados	35.188 miles de euros
Total pagos pendientes	<u>362</u> miles de euros

29.7 Medio ambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medio ambiente ("leyes medioambientales"). La Sociedad considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, de los posibles impactos, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio 2019 y 2018 la Entidad no ha realizado inversiones significativas en este ámbito ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO
Informe de gestión del ejercicio 2019

Información a 31 de diciembre de 2019 de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito para el cumplimiento de la Ley 10/2014 y de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE (comúnmente conocida como CRD IV).

De conformidad con la citada normativa, las entidades de crédito remitirán al Banco de España y publicarán anualmente, especificando por países en donde estén establecidas, la siguiente información de cada ejercicio:

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
- b) Volumen de negocio.
- c) Número de empleados a tiempo completo.
- d) Resultado bruto antes de impuestos.
- e) Impuesto sobre el resultado.
- f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

En virtud de lo anterior, a continuación se detalla la información requerida anteriormente mencionada:

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

Caja Rural Central S.C.C. (en adelante la Caja o la Entidad) se constituyó el 24 de febrero de 1.945 y se encuentra inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 135SMT y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de Banco de España con el número de codificación 3005.

Su objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, las cuales, desarrolla preferentemente en el medio rural.



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO
Informe de gestión del ejercicio 2019

- b) Volumen de negocio, número de empleados a tiempo completo, Resultado bruto antes de impuestos e Impuesto sobre el resultado

	Volumen de Negocio (miles de euros)	Nº empleados equivalente a tiempo completo	Resultado bruto antes de impuestos	Impuesto sobre el resultado
España	44.875	306	14.160	2.334
TOTAL				

A efectos de la presente información se ha considerado como volumen de negocio el margen bruto de la cuenta de resultados de 31 de diciembre 2019. Los datos de empleados equivalentes a tiempo completo han sido obtenidos a partir de la plantilla de cada sociedad/país al cierre del ejercicio 2019.

El rendimiento de los activos de la Entidad, calculado como la división del Resultado neto del ejercicio sobre los Activos totales, al 31 de diciembre de 2019 asciende a 0,60%.

- c) Subvenciones o ayudas públicas recibidas

Durante el ejercicio 2019 Caja Rural Central S.C.C. no ha recibido subvenciones o ayudas públicas.

El objetivo de este Informe de Gestión es facilitar a todos los socios y clientes de Caja Rural Central una amplia información sobre la actividad desarrollada durante el ejercicio 2019 y todos los asuntos y cifras relevantes para ellos.

ENTORNO ECONÓMICO Y FINANCIERO

La economía española creció un 2% en 2019, casi medio punto menos que en 2018 y su menor alza desde el ejercicio 2014, pese a avanzar en el último trimestre del año un 0,7%, una décima por encima de lo que progresó en los tres trimestres anteriores. Esta tasa del 2% coincide con las estimaciones del Banco de España, del FMI y con el consenso medio de los principales servicios de estudios, y es superior a la media de los países de la Eurozona. El crecimiento del 2% logrado en 2019 se debe a una aportación de la demanda nacional de 1,7 puntos, inferior a su contribución en 2018, y la demanda externa sumó tres décimas al avance del PIB, mejorando el dato de 2018. El consumo de los hogares se redujo en relación al año anterior, mientras que el gasto público registró un crecimiento anual del 2,2%. La tasa de paro alcanza al cierre de 2019 el 14,1%, mejorando en un 1,2% respecto al ejercicio anterior, y la deuda en porcentaje sobre el PIB alcanza el 96,8%, mejorando algo el dato de 2018.

Las perspectivas para 2020 y 2021 hasta final de febrero eran positivas en comparación al resto de países de la Eurozona, constatando un cierto agotamiento de factores que hasta ahora nos habían favorecido. Conforme al consenso de distintas estimaciones el crecimiento de nuestra economía se estimaba que se situará en torno a un 1,6% en 2020 y un 1,9% en 2021, algo menor que en ejercicios precedentes, siendo las previsiones para la Eurozona del 1% al 1,3% respectivamente.



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO
Informe de gestión del ejercicio 2019

La crisis sanitaria provocada por el coronavirus durante el primer trimestre de 2020, se ha convertido en una seria amenaza para la salud de las personas, y su impacto económico es ya visible y los indicadores disponibles apuntan hacia una severa contracción de la actividad económica a escala global. Durante el mes de marzo, la mayoría de los gobiernos europeos, incluido el Gobierno español, han adoptado importantes medidas presupuestarias de apoyo a familias, a autónomos y a empresas, que deberían amortiguar de manera sustancial el impacto de esta crisis, desplegando avales y garantías públicas de gran volumen para ayudar a que la financiación siga fluyendo a la economía real.

En relación a las políticas económicas, y en especial de la política monetaria, el Consejo de Gobierno del BCE aprobó varias medidas, que abarcaron desde nuevas operaciones de refinanciación de deuda bancaria a largo plazo (LTRO y TLTRO-III, por sus siglas en inglés), con condiciones muy favorables, hasta una ampliación del volumen de compras de valores bajo el programa de compra de activos (APP), por un importe total de 120.000 millones de euros para lo que resta de año.

El lastre que esta epidemia puede ejercer sobre la actividad en el 1T 2020 no es menospreciable y, aunque el impacto económico de este tipo de fenómenos suele ser temporal, la incertidumbre es elevada, y ello sin duda va a afectar de modo notable a cualquier previsión económica a medio plazo, sin que se pueda estimar a estas alturas una previsión fiable de crecimiento para los próximos ejercicios.

En este entorno la situación de Caja Rural Central a 31 de diciembre ha sido la siguiente:

SOCIOS

El número de socios al 31 de diciembre de 2019, asciende a 51.789, de los que 45.334 son personas físicas, con un aumento de 2.318, equivalente a un 5,39%, y 6.455 personas jurídicas, lo que supone un aumento de 466 o un 7,78%.

RECURSOS PROPIOS

Los recursos propios computables ascienden a 160.263 miles de euros, con una evolución positiva respecto al ejercicio anterior de 19.645 miles de euros. Estas cifras hacen que la Ratio de Solvencia sea del 15,13%, un 89,13% superior a los mínimos exigidos por la normativa vigente y el CET-1 o capital de nivel 1 ordinario del 15,13% muy superior al mínimo exigido por el regulador que es del 11,88%.

RECURSOS DE CLIENTES

Durante el ejercicio 2019 los recursos de clientes gestionados por la Entidad ascienden a 1.843.859 de euros con un aumento de 176.214 miles de euros, equivalente a un 10,57%. De estos recursos 274.870 miles de euros son a plazo; 1.299.347 a la vista y 269.642 fuera de balance.



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO
Informe de gestión del ejercicio 2019

CRÉDITO A LA CLIENTELA

El crédito a la clientela alcanzó la cifra de 1.314.753 miles de euros con un crecimiento de 137.639 miles de euros, equivalente a un 11,69%. De ésta cifra 29.666 miles de euros corresponden a créditos con las Administraciones Públicas, 67.790 miles de euros corresponden a préstamos con Otros sectores financieros, 618.408 miles de euros son préstamos con Sectores No financieros, mientras que 597.902 miles de euros corresponden a Préstamos con Hogares. Del total de préstamos 62.310 miles de euros se clasifican como activos dudosos. De estos, 25.976 miles de euros son con garantía real y el resto con garantía personal y otras garantías. Los Fondos de Cobertura, tanto específica como genérica alcanzan la cifra de 29.996 miles de euros, que junto con los colaterales que garantizan este activo dudoso, hacen que la cobertura total sea del 155,53%.

TOTAL BALANCE

Los Activos Totales gestionados por la Entidad a 31 de diciembre de 2019 suman 1.972.413 miles de euros con un aumento de 184.775 miles de euros, lo que supone un incremento relativo del 10,34%.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Los Ingresos Financieros fueron de 31.460 miles de euros, 1.649 miles de incremento sobre el ejercicio anterior, lo que supone un 5,53% superior, motivado principalmente por el incremento de la inversión crediticia, y las carteras de renta fija y variable.

Los Costes Financieros fueron de 1.439 miles de euros, 92 miles de euros menos que en 2018, equivalente a un 6,02% inferior, motivado por una reducción de los precios aplicados a los Depósitos a Plazo; un fuerte incremento de los Depósitos a la Vista y la desintermediación de depósitos hacia productos fuera del balance.

Como consecuencia el Margen de Intereses fue de 30.021 miles de euros, con un aumento de 1.741 miles de euros, lo que supone un incremento del 6,16% superior al del ejercicio anterior en valores relativos.

El Margen Bruto alcanzó la cifra de 44.875 miles de euros, 1.512 miles de euros superior que en 2018 y un 3,49% más en valores relativos, impulsado por un aumento de un 7,26% de las comisiones netas hasta un importe de 14.256 miles de euros.

El Resultado antes de Impuestos, una vez deducidas los deterioros de activos dudosos y activos adjudicados fue de 14.160 miles de euros de euros, 1.164 miles de euros más que el ejercicio anterior, lo que supuso un 8,95% más en valores relativos.

El Resultado neto después de Impuestos fue de 11.826 miles de euros de euros, un 8,54% superior al ejercicio anterior.



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO
Informe de gestión del ejercicio 2019

FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

La Entidad destina cada año el Fondo de Educación y Promoción a financiar la formación y educación de socios y equipo humano en los principios y valores cooperativos o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas, así como a la difusión del cooperativismo y a la promoción de las relaciones cooperativas y al desarrollo cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la Comunidad en general, a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo comunitario.

Las cantidades destinadas a estos conceptos durante el ejercicio de 2019 ascendieron a 1.527 miles de euros.

PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2020

Conforme a todas las previsiones nacionales e internacionales el PIB de España crecerá en un entorno del 1,6% al 1,9% con una ralentización sobre los ejercicios precedentes.

Durante el ejercicio 2020 se van a plantear retos económicos muy importantes e incertidumbres a nivel mundial, principalmente y de modo relevante la causada por la crisis del coronavirus a nivel mundial. Caja Rural Central, incluso en este escenario tan adverso, va a continuar impulsando y apoyando el desarrollo económico, cultural y social en nuestro ámbito de actuación, y para ello vamos a seguir trabajando con los objetivos puestos en varios temas: i) Abordar un nuevo escenario económico provocado por un elemento no previsto como la crisis del coronavirus, que va a suponer un reto muy importante para el sector financiero mundial, con un doble objetivo: acompañar a nuestros socios y clientes en este entorno, y al mismo tiempo cumplir y mejorar las ratios de solvencia, capital y liquidez que nos permita un crecimiento sano y sostenible; ii) Completar el Plan Estratégico 2018-2020, del que ya hemos cumplido dos ejercicios, permitiéndonos alcanzar los objetivos propuestos, y afrontar con éxito los actuales retos del sistema financiero, principalmente de competencia, productividad y rentabilidad; iii) Continuar con nuestra política de atención a socios y clientes, que nos permita incrementar su satisfacción, como palanca para mejorar nuestro posicionamiento en nuestro mercado de actuación, aumentando nuestra presencia en aquellas poblaciones donde aún no estamos presentes; iv) Intensificar la formación y especialización del equipo humano para mejorar nuestros criterios y autonomía de gestión, para conseguir una mayor satisfacción personal de todos, y al mismo tiempo que Caja Rural Central sea referente en el mercado en satisfacción de socios y clientes; y v) Impulsar junto con las Cajas Rurales socias de la Asociación Española de Cajas Rurales (AEER) el fortalecimiento y consolidación de nuestro Grupo que, dentro de un modelo de banca federada junto con todas las participadas, nos permite la suficiente independencia en cada uno de nuestros ámbitos de actuación y atender las necesidades de nuestros socios y clientes con proximidad para contribuir al desarrollo social, económico y cultural de nuestra geografía.



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO
Informe de gestión del ejercicio 2019

Un año más conseguiremos que todo esto sea posible gracias a la confianza depositada por todos nuestros socios y clientes; a la dedicación, compromiso y actitud de todo el equipo humano y a la ayuda, confianza, comprensión y respeto del Consejo Rector.

Debido a nuestro objeto social, Caja Rural Central no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, situación financiera y resultados de la misma.

Las Cuentas Anuales han sido auditadas con opinión favorable y sin ninguna salvedad por la firma auditora PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

Reunido el Consejo Rector de la Caja Rural Central de Orihuela, Sociedad Cooperativa de Crédito, el 31 de marzo de 2020, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2019, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- c) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- d) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- e) Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- f) Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.
- g) Informe de gestión del ejercicio 2019.



Los miembros del Consejo Rector de la Caja firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario del Consejo firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las cuentas anuales y del informe de gestión.

Orihuela, 31 de marzo de 2020

D. Manuel Ruiz Escudero
Presidente

D. Joaquín Ortuño Plaza
Vicepresidente

D. Juan Martínez Tomé
Tesorero

D.ª Lourdes Martínez de Linares Ruiz
Secretaria

D. Joaquín Perales Moya
Vocal 1º

María Teresa Martínez García
Vocal 2º

D. Francisco Tafalla Cartagena
Vocal 3º

D. Francisco Sáez Sironi
Vocal 4º

D. Antonio Cano Cámara
Vocal 5º

D. Antonio García-Molina Riquelme
Vocal 6º

D. Raúl Girona Hernández
Vocal 7º

D. Pedro Riquelme Alix
Vocal 8º



FORMULACIÓN POR EL CONSEJO RECTOR DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019 DE CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.

El Consejo Rector de Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión de 31 de Marzo de 2020, ha formulado las Cuentas Anuales, así como la propuesta de Distribución del Excedente y el Informe de Gestión de la Entidad correspondientes al ejercicio 2019.

En prueba de conformidad con el presente ejemplar de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2019, la totalidad de Consejeros suscriben el mismo extendido en las páginas 1 a 134, ambas incluidas, precedentes y que constan de balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, estado de ingresos y gastos reconocidos, memoria e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 de Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito, rubricadas por la Secretaria del Consejo Rector, firmando individualmente cada Consejero en una de las 13 páginas de esta diligencia.

La Secretaria del Consejo Rector suscribe que los Consejeros asistentes a la reunión celebrada bajo el procedimiento de multiconferencia, en fecha 31 de Marzo de 2020, debido a la declaración del estado de alarma en toda España para afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, son los que han formulado las cuentas anuales de la Entidad, y a tal efecto han firmado en hojas individuales de firma, numeradas de tal forma que constituyen un documento único, quedando incorporada la presente diligencia al ejemplar de cuentas anuales correspondiente.



Lourdes Martínez de Linares Ruiz
Secretaria del Consejo Rector

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales de Caja Rural Central S.Coop. Crédito



D. Manuel Ruiz Escudero
Presidente

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales de Caja Rural Central S.Coop. Crédito

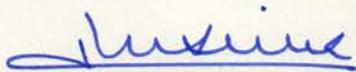


D. Joaquín Ortuno Plaza
Vicepresidente

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales de Caja Rural Central S.Coop. Crédito

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

D. Juan Martínez Tomé
Tesorero

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Lourdes', written in a cursive style.

D^a Lourdes Martínez de Linares Ruiz
Secretaria

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'D. Joaquín Perales Moya', written in a cursive style.

D. Joaquín Perales Moya
Vocal 1º

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales de Caja Rural Central S.Coop. Crédito

A handwritten signature in blue ink, reading "Teresa Martínez García". The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

D^a M^a Teresa Martínez García
Vocal 2^o

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales de Caja Rural Central S.Coop. Crédito

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, stylized loops and lines.

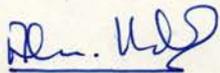
D. Francisco Tafalla Cartagena
Vocal 3°

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

D. Francisco Sáez Sironi
Vocal 4º



D. Antonio Cano Cámara
Vocal 5°

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'D. Antonio García-Molina Riquelme', written over a horizontal line.

D. Antonio García-Molina Riquelme
Vocal 6°



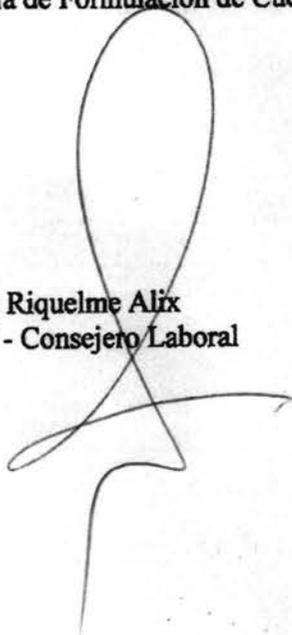
Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales de Caja Rural Central S.Coop. Crédito



D. Raúl Girona Hernández
Vocal 7°

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales de Caja Rural Central S.Coop. Crédito

D. Pedro Riquelme Alix
Vocal 8° - Consejero Laboral

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, vertical oval shape at the top, followed by a horizontal stroke that loops back to the left, and a vertical stroke extending downwards from the center of the horizontal stroke.



22 de septiembre de 2020

Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito
Calle José María Sarget, 29
03300 Orihuela

Al Consejo Rector de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito

Muy Sres. nuestros:

El Consejo Rector de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito en su reunión de fecha 31 de marzo de 2020 acordó la siguiente propuesta de aplicación del resultado:

	<u>Miles de euros</u>
Resultado del ejercicio	11.826
Distribución	
A retribuciones al capital	651
A fondo de reserva obligatorio	9.313
A fondo de reserva voluntario	1.702
A fondo de reserva de capitalización	160
Total distribuido	11.826

Dicha propuesta figura en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 que fueron formuladas por el Consejo Rector en la antes citada reunión y sobre las que emitimos con fecha 8 de abril de 2020 nuestro informe de auditoría en los que se expresaba una opinión favorable.

Tal y como figura en el Anexo adjunto, el Consejo Rector en su reunión de fecha 22 de septiembre de 2020, ha tomado la decisión de elevar una propuesta de aplicación del resultado diferente, que será objeto de discusión y, en su caso, aprobación, en la reunión de la Asamblea General convocada para el próximo 30 de octubre de 2020. Dicha propuesta es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Resultado del ejercicio (*)	11.761
Distribución	
A retribuciones al capital	-
A fondo de reserva obligatorio	9.801
A fondo de reserva voluntario	1.800
A fondo de reserva de capitalización	160
Total distribuido	11.761

(*) El resultado del ejercicio se ve reducido en 65 miles de euros como consecuencia de la modificación de la dotación obligatoria a fondos de obra social (que se incrementa en 65 miles de euros).

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Pº de la Alameda, 35 Bis, 46023 Valencia, España
Tel.: +34 963 036 900 / +34 902 021 111, Fax: +34 963 036 901, www.pwc.es

1



En este contexto, les confirmamos que esta decisión no habría modificado nuestra opinión de auditoría contenida en el informe de auditoría que con fecha 8 de abril de 2020 emitimos sobre las cuentas anuales de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, si se hubiera conocido en el momento de su firma la nueva propuesta.

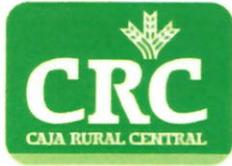
Este escrito se refiere exclusivamente a la decisión de modificar la propuesta que será sometida a la aprobación de la Asamblea General en relación con la aplicación del resultado. Desde el 8 de abril de 2020, fecha de emisión de nuestros informes de auditoría, no hemos realizado procedimiento de auditoría alguno sobre otras cuestiones ni sobre los hechos posteriores que hayan podido suceder desde dicha fecha.

La presente carta se emite a petición del Consejo Rector de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito, a efectos de informar a la Asamblea General de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito, de acuerdo con los requerimientos contenidos en el artículo 40.6.bis del Real Decreto-ley 8/2020 y no podrá ser utilizada para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Raúl Luño Biarge', written over a horizontal line.

Raúl Luño Biarge



JUSTIFICACIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO Y DISTRIBUCIÓN DE RESERVAS CONTENIDA EN LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019 Y QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Objeto del documento

El presente documento se prepara por el Consejo Rector de Caja Rural Central S.C.C. (CRC) con el objeto de justificar la modificación de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de reservas recogida en la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 y que fueron formuladas por el Consejo Rector de CRC el 31 de marzo de 2020. La nueva propuesta de aplicación del resultado y distribución de reservas se someterá a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria convocada para el próximo 30 de octubre de 2020.

A estos efectos, el artículo 40.6 bis del *Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* (el "Real Decreto-Ley 8/2020") recoge que las sociedades que, habiendo formulado sus cuentas anuales, convoquen la Junta General Ordinaria a partir de la entrada en vigor de dicha disposición, podrán sustituir la propuesta de aplicación del resultado contenida en la memoria de las cuentas anuales formuladas por otra propuesta alternativa, siempre que el Consejo de Administración justifique la sustitución con base en la situación ocasionada por el COVID-19. Adicionalmente, la nueva propuesta de aplicación del resultado debe ir acompañada de un escrito del auditor de cuentas en el que indique que no habría modificado su opinión de auditoría si hubiera conocido la nueva propuesta en el momento de su firma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41.3 del Real Decreto-Ley 8/2020, la nueva propuesta de aplicación del resultado, el presente informe justificativo y el escrito del auditor de cuentas deben ser publicados como información complementaria a las cuentas anuales en la página web corporativa de la Entidad (www.ruralcentral.es).

Dr. José M^º Sarget, 29. 03300 ORIHUELA (Alicante)
T. (0034) 96 674 78 00 / F. (0034) 96 674 78 27

902 104 102 www.ruralcentral.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro nº1, Sección 4ª, Folio 49, Hoja nº4, Inscripción 1ª - C.I.F F-03/014677
Inscrita con el nº 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.



En virtud de lo anterior, y dada la situación de incertidumbre económica generada por la pandemia provocada por el COVID 19, el Consejo Rector formula el presente informe justificativo de modificación de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de reservas.

2. Justificación de la modificación

La modificación de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de reservas se ha tomado con el fin de disponer de todos los recursos posibles con los que apoyar a las personas y empresas afectadas por la pandemia del coronavirus (COVID 19) mediante la concesión de préstamos o créditos. No obstante, queremos subrayar que CRC cumple holgadamente los mínimos regulatorios exigidos en términos de solvencia.

A su vez, el Banco de España acordó en su reunión del 27 de julio de 2020 extender a las entidades menos significativas, como es el caso de CRC, la recomendación emitida por el Banco Central Europeo (ECB/2020/35) en la que invita a las entidades y grupos significativos a abstenerse de pagar dividendos en efectivo y de asumir compromisos irrevocables de pagarlos, así como de recomprar acciones para remunerar a los accionistas, en 2020.

Por tanto, teniendo en cuenta la recomendación del Banco de España y cumpliendo la misión de CRC de contribuir al bienestar de las personas y empresas que viven y trabajan en los entornos sociales en los que desarrolla su actividad, el Consejo Rector de CRC considera conveniente modificar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 y distribución de reservas que figura en la memoria de las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector el 31 de marzo de 2020.

A estos efectos, el Consejo Rector ha considerado conveniente para el interés social eliminar el importe previsto a distribuir a sus socios como intereses de aportaciones al capital. En consecuencia, se someterá a la aprobación de la Asamblea General, a celebrar el próximo 30 de octubre de 2020, la no retribución de las aportaciones al capital social.

La modificación de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de reservas no afecta a la situación patrimonial de la Sociedad mostrada en las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2019 ni a la evaluación sobre la continuidad de su gestión, por lo

Dr. Jose M^º Sarget, 29. 03300 ORIHUELA (Alicante)
T. (0034) 96 674 78 00 / F. (0034) 96 674 78 27

902 104 102 www.ruralcentral.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro nº1, Sección 4ª, Folio 49, Hoja nº4, Inscripción 1ª - C.I.F F-03/014677
Inscrita con el nº 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.



que el Consejo Rector considera que no resulta necesario reformular las referidas cuentas anuales.

3. Modificación propuesta

El Consejo Rector de CRC, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha decidido sustituir la propuesta de aplicación del resultado y distribución de reservas contenida en la memoria de las cuentas anuales y que se someterá a la aprobación de la próxima Asamblea General Ordinaria, convocada para el próximo 30 de octubre de 2020, por la que se indica a continuación:

<u>Distribución del excedente disponible</u>	
Fondo de reserva obligatorio	9.801.104,99
Fondo de reserva voluntario	1.800.547,81
Fondo de reserva de capitalización	159.673,19
Retribución de las aportaciones	0,00
Total excedente	<u>11.761.325,98</u>

En consecuencia, se someterá a la aprobación de la Asamblea General la no retribución de las aportaciones al capital.

3

4. Escrito del auditor de cuentas del ejercicio 2019

Por último, de conformidad con del artículo 40.6 bis del Real Decreto-Ley 8/2020, se da traslado al auditor de cuentas de la decisión adoptada por el Consejo Rector, así como del presente informe justificativo, para que pueda emitir el correspondiente escrito ratificando que la decisión adoptada de modificar la propuesta de aplicación del resultado y distribución de reservas no habría modificado su opinión incluida en el informe de auditoría del 8 de abril de 2020 si la referida decisión se hubiera conocido en el momento de la firma del referido informe de auditoría.

* * * *

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo Rector en el domicilio social, en su sesión de fecha 22 de septiembre de 2020.

Dr. Jose M^a Sarget, 29. 03300 ORIHUELA (Alicante)
T. (0034) 96 674 78 00 / F. (0034) 96 674 78 27

902 104 102 www.ruralcentral.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro n^o1, Sección 4^a, Folio 49, Hoja n^o4, Inscripción 1^a - C.I.F F-03/014677
Inscrita con el n^o 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.



